

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 61 páginas

### AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

**Dr. Joaquín de la Torre**Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental**Lic. Juan Pablo Becerra**Sr. Director Provincial  
de Impresiones del Estado  
y Boletín Oficial**Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial

**Dra. María S. Carmona**Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado**Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

**www.gob.gba.gov.ar** / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que  
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín  
Oficial.

### SUMARIO

#### SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	9969
Resoluciones	_____	9969
Disposiciones	_____	9978
Licitaciones	_____	9978
Varios	_____	9985
Transferencias	_____	10002
Convocatorias	_____	10004
Colegiaciones	_____	10006
Sociedades	_____	10007

#### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10010
Varios	_____	10011
Sucesorios	_____	10022

#### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	10028
--------------	-------	-------

# Sección Oficial

## DECRETOS

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### Decreto

Número: DECTO-2017-524-E-GDEBA-GPBA

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Jueves 5 de Octubre de 2017

Referencia: 2300-2564/07 y Alc 5 - Herencia vacante GERLINI - Bahía Blanca – Patronato

VISTO el expediente N° 2300-2564/07 y agregado alcance N° 5 del Ministerio de Economía, por el cual tramitan actuaciones relacionadas con un bien inmueble ubicado en jurisdicción del partido de Bahía Blanca, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inmueble citado, proviene de los autos caratulados "GERLINI, Roberto s/ Sucesión Vacante" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, y se encuentra identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 175, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 11172 del partido de Bahía Blanca (007);

Que el artículo 16 del Decreto Ley N° 7322/67 y modificatorias, faculta al Poder Ejecutivo a mantener ilíquidos ciertos bienes a fin de que sean incorporados al patrimonio fiscal;

Que a fojas 17, Fiscalía de Estado hace saber que se encuentran cumplidos los recaudos establecidos para proceder a la incorporación del bien inmueble al patrimonio provincial, y que el mismo se encuentra actualmente al cuidado del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que en virtud de lo solicitado por la entidad citada a fojas 20, el inmueble de marras se destinará al funcionamiento de las Delegaciones Departamentales Bahía Blanca I y Bahía Blanca II, así como al Centro Integral Para la Inclusión –C.I.P.I.–, dependientes del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que dicho organismo tomará a su cargo la obligación de abonar el porcentaje previsto en el artículo 7° del Decreto-Ley N° 7322/67 que correspondiere al denunciante de la herencia vacante;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, el informe producido por Contaduría General de la Provincia y la vista del Fiscal de Estado, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16 del Decreto Ley N° 7322/67 y modificatorias;  
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** Mantener ilíquido el inmueble proveniente de los autos caratulados "GERLINI, Roberto s/ Sucesión Vacante" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 175, Parcela 7, Partida Inmobiliaria N° 11172 del partido de Bahía Blanca (007).

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar al Fiscal de Estado a solicitar en sede judicial la incorporación del bien inmueble descripto en el artículo 1° al patrimonio fiscal.

**ARTÍCULO 3°.** Afectar el inmueble identificado en el artículo 1° al uso del Patronato de Liberados, con destino a la construcción y funcionamiento de las Delegaciones Departamentales Bahía Blanca I y Bahía Blanca II y del Centro Integral Para la Inclusión –C.I.P.I.–.

**ARTÍCULO 4°.** El Patronato de Liberados tomará a su cargo la obligación de abonar el porcentaje previsto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 7322/67 que pudiere corresponder al denunciante de la herencia vacante, conforme lo establecido por el artículo 2° del Decreto 92/05.

**ARTÍCULO 5°.** El organismo deberá cumplimentar el destino para el cual solicitó la asignación del bien inmueble y en caso de incumplimiento, el bien será desafectado para posteriormente proceder a una nueva asignación.

**ARTÍCULO 6°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Pasar al Ministerio de Economía. Cumplido, archivar.

**Hernán Lacunza**  
Ministro  
Ministerio de Economía

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

## RESOLUCIONES

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Resolución N° 316/17

La Plata, 07 de noviembre de 2017.

**POR 3 DÍAS - VISTO** el expediente N° 2429-1521/2017; la Ley 11.769 de Marco Regulatorio Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (T.O. Decreto N° 1.868/04) y sus modificatorias, la Resolución MINEM N° 403/17, la Resolución OCEBA N° 0315/17; la Nota NO-2017-04204534-GDEBA-DPDSMPIYSPGP, la Ley 13.569, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.769 establece como objetivos de la provincia de Buenos Aires, entre otros: proteger los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes, establecer un régimen tarifario y de prestación de servicios único para la actividad eléctrica en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires y asegurar que los importes finales unitarios máximos a pagar por cada categoría de usuarios, sean equivalentes en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires, con las limitaciones que surgen del artículo 1° segundo párrafo de la Ley 11.769;

Que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, a través de la Resolución MINEM N° 403/17, convocó a Audiencia Pública, para el día 17 de noviembre de 2017 a las 9 hs., a fin de considerar, para su entrada en vigencia a partir 1° de diciembre de 2017: (i) los nuevos Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de Referencia de la Energía para Distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos del MEM, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018, (ii) el Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica, (iii) la Tarifa Social y (iv) la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal;

Que la fijación del precio de la energía es del dominio exclusivo del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y consecuentemente su alcance es federal abarcando a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de las distintas jurisdicciones;

Que, consecuentemente, dichos precios impactarán en los usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de la Resolución OCEBA N° 0315/17 se dispuso la participación de un representante designado por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y de un representante del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), a la citada audiencia pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación y a través de la Resolución N° 403/17 y se indicó a los Distribuidores Provinciales y Municipales su difusión;

Que conforme lo establecido por el artículo 40 de la Ley 11.769, la aprobación de las tarifas a aplicar por los distribuidores provinciales y municipales es atribución exclusiva de la Autoridad de Aplicación de acuerdo con el régimen y los procedimientos para el cálculo tarifario establecido en los contratos de concesión;

Que el cálculo de los parámetros tarifarios del cuadro tarifario reflejarán las variaciones en los precios mayoristas de electricidad;

Que uno de los objetivos de este Organismo de Control de Energía Eléctrica es la protección de los derechos de los usuarios de conformidad con las disposiciones constitucionales y normativas vigentes;

Que atento ello, y lo instruido por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos dependiente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Nota NO-2017-04204534-GDEBA-DPDSPMIYSPGP, se torna necesario convocar a una audiencia pública informativa a través de la cual se informará el impacto que tendrá en los usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica;

Que la Ley 13.569 establece el procedimiento que deberá observarse en la realización de las audiencias públicas convocadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo de la provincia de Buenos Aires;

Que, consecuentemente, se hace necesario dictar las normas de procedimiento con sujeción a las cuales se llevará a cabo la citada audiencia pública;

Que la convocatoria y realización de la audiencia pública tenderá a que todos los usuarios del servicio público de energía eléctrica puedan participar y ser debidamente informados de manera adecuada y veraz, conforme a las mandas constitucionales y del derecho consumerista;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 de la Ley 11.769 y el Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, sujetos al Marco Regulatorio Eléctrico conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04 y los contratos de concesión provinciales y municipales, a audiencia pública informativa con el objeto informar de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que a fin de dar cumplimiento al objeto establecido en el artículo 1º de la presente, la audiencia pública se celebrará el día 12 de diciembre de 2017, a las 12 hs., en el Centro de Convenciones Olavarría, sito en Av. Circunvalación N° 1545, de la ciudad de Olavarría.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el Procedimiento para la celebración y desarrollo de la audiencia pública, convocada en el artículo 1º, así como el Formulario de Inscripción a la misma, que forman parte integrante de la presente como Anexo I y Anexo II, respectivamente.

**ARTÍCULO 4º.** La audiencia pública será presidida por un representante del Directorio del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) o por el funcionario que éste designe a tal efecto.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el modelo de edicto a publicarse, que como Anexo III forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en la página "web" del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), en la página "web" de todos los distribuidores y en los diarios que a continuación se detallan: "El Día" de la localidad de La Plata, "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca, "La Capital" de Mar del Plata, "El Norte" de San Nicolás" y en el diario "El Popular" de Olavarría. Dar al SINBA. Notificar al Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a la Defensoría Ciudadana de La Plata, a la Sindicatura de Usuarios de OCEBA, a Distribuidores provinciales y a los municipales a través de las Federaciones de Cooperativas y a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires, a través de la autoridad competente. Cumplido, archivar.

#### ACTA N° 921

**Jorge Alberto Arce**, Presidente; **Walter Ricardo García**, Vicepresidente; **Martín Fabio Marinucci**, Director; **Omar Arnaldo Duclós**, Director; **José Antonio Recio**, Director.

#### ANEXO I

Procedimiento de la audiencia pública convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA)

#### Artículo 1º. OBJETO

El objeto del presente es regular el mecanismo de participación ciudadana en la audiencia pública convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) para

informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

#### Artículo 2º. EFECTOS

Las opiniones y propuestas vertidas por los participantes en la audiencia pública tendrán carácter consultivo y no vinculante, conforme lo normado por el artículo 9º de la Ley N° 13.569.

#### Artículo 3º. PRESUPUESTO

El presupuesto para atender los gastos que demande la publicidad y comunicación de la realización de la audiencia pública estará a cargo del OCEBA.

#### Artículo 4º. PARTICIPACIÓN.

4.1. Podrán participar los legitimados activos, conforme lo dispuesto en el artículo 43 segundo párrafo de la Constitución Nacional.

4.2. Los participantes deberán inscribirse en las oficinas del OCEBA sitas en calle 56 N° 535 de la ciudad de La Plata o en sus delegaciones, a través de las planillas que se encontrarán a disposición en la página oficial del OCEBA, [www.oceba.gba.gov.ar](http://www.oceba.gba.gov.ar), expresando, en dicha oportunidad, el carácter de su participación.

En caso de inscribirse como expositores, podrán acompañar un informe escrito de la exposición u otros informes escritos relacionados con el objeto de la audiencia.

4.3. La inscripción se realizará a partir del día 14 de noviembre de 2017 y hasta el día 7 de diciembre de 2017 de 9 a 16 hs.

#### Artículo 5º. ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Se determina el siguiente orden de exposición:

- Autoridad de Aplicación a través de la Dirección de Energía.
- Legitimados activos, conforme el artículo 43 párrafo segundo de la Constitución Nacional.

#### Artículo 6º. TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

La Autoridad de Aplicación, a través de la Dirección de Energía así como el Defensor del Pueblo, expondrán durante el tiempo necesario los argumentos y explicaciones que estime corresponder, con relación al objeto de la Audiencia.

Los legitimados activos tendrán derecho a participar de la audiencia pública con una intervención de hasta cinco (5) minutos por cada orador.

El tiempo de intervención será de hasta diez (10) minutos para quienes lo hagan en representación de asociaciones u organizaciones de usuarios y consumidores.

La participación de los usuarios y/o representantes en dichas intervenciones no podrán ser extendidas más allá de los períodos antes establecidos sea que lo hagan por sí y/o en representación de uno o más usuarios del servicio.

El Presidente definirá el mayor tiempo de las exposiciones de los participantes que así lo requieran, estableciendo las excepciones del caso.

#### Artículo 7º. REGISTRO

Todo el procedimiento de la audiencia pública debe ser registrado y documentado, de tal manera que garantice el principio de legalidad y debido proceso.

#### Artículo 8º. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

La audiencia se desarrollará en el lugar, día y hora indicados, y bajo las normas de procedimiento que aquí se consignan.

El Presidente tiene facultad para conducir el acto, impartir instrucciones, efectuar declaraciones y dar órdenes para su desarrollo conforme al presente reglamento, siendo irrecurribles las decisiones que adopte. No existe obligatoriedad alguna para dicha autoridad de acatar opiniones u objeciones vertidas en la audiencia.

Los participantes que se hayan inscripto podrán hacer uso del tiempo establecido para su exposición en forma oral, apoyada por material gráfico o audiovisual, sólo utilizado como accesorio del argumento oral.

La autoridad convocante no estará obligada a suministrar a los demás participantes de documentación o material escrito y/o gráfico, en cualquiera de sus variantes, sea a través de soporte digital y/o cualquier otro medio, que sean utilizados por los oradores.

Cada uno de los intervinientes tiene el derecho de hacer uso de su tiempo para expresar fundadamente su opinión, pero no se contempla la instancia para el intercambio de opiniones ni el diálogo entre los distintos participantes.

La autoridad convocante, deberá asegurar la provisión de los elementos y mecanismos necesarios para el normal funcionamiento de la audiencia, infraestructura adecuada al objetivo del evento, medios audiovisuales, micrófonos y pc con cañón para proyección de imágenes digitales, medios y personal afectados al registro de la información volcada en la audiencia (filmación) y personal afectado a las tareas administrativas y asistencia a los expositores.

El Presidente tiene potestad de resolver cualquier situación emergente de la audiencia pública que no haya sido prevista expresamente en estas normas de procedimiento, y para resolver cualquier situación durante su desarrollo y no contemplada en el presente, de acuerdo al objetivo

perseguido por el mecanismo que aquí se implementa, llegando a disponer, para el caso que ello fuera necesario, del desalojo de la sala y/o expulsión de personas y/o recurrir al auxilio de la fuerza pública, a fin de asegurar el normal desarrollo de la audiencia.

**Artículo 9º. CLAUSURA.**

Finalizadas las intervenciones de los interesados, el Presidente declarará el cierre de la audiencia. A los fines de dejar debida constancia de cada una de las etapas de la misma, se labrará un acta que será firmada por el Presidente, demás autoridades y funcionarios asistentes, como así también de los participantes y expositores que quieran hacerlo.

En el expediente deberá agregarse una copia certificada del acta labrada, una vez revisada la versión taquigráfica de todo lo actuado en la audiencia, en el caso de emplear dicho método de registro.

**ANEXO II**

Formulario de Inscripción para audiencia pública del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires.

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:**

**TÍTULO DE LA AUDIENCIA:** audiencia pública informativa convocada por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) para informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

**FECHA:**

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

**1. NOMBRE Y APELLIDO:**

**2. DNI:**

**3. FECHA DE NACIMIENTO:**

**4. DOMICILIO:**

**5. NÚMERO DE USUARIOS/ CUENTA:**

**6. NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR:**

**7. TELÉFONO PARTICULAR / CELULAR:**

**8. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**9. DÍA EN QUE PARTICIPARÁ Y CARÁCTER EN QUE PARTICIPA** (marcar con una cruz lo que corresponde)

Usuario (persona humana)

Representante de Persona Humana ()

Representante de Persona Jurídica ()

En caso de actuar como representante de PERSONA HUMANA, indique los siguientes datos de su representada

**NOMBRE Y APELLIDO:**

**DNI:**

**FECHA DE NACIMIENTO:**

**DOMICILIO:**

**INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:**

En caso de actuar como representante de PERSONA JURÍDICA, indique los siguientes datos de su representada

**DENOMINACIÓN / RAZÓN SOCIAL:**

**DOMICILIO:**

**INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONERÍA INVOCADA:**

**10. HARÁ USO DE LA PALABRA SI/NO**

**11. PRESENTA INFORMES:**

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN:**

**ANEXO III**

**EDICTO**

**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
AUDIENCIA PÚBLICA**

El Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA), en los términos del dictado de la Resolución OCEBA N° 316/2017 (expediente N° 2429-1521/2017), convoca a los usuarios del servicio público de distribución de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires, sujetos al marco regulatorio eléctrico conformado por la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto reglamentario N° 2.479/04 y los contratos de concesión provinciales y municipales a la audiencia pública informativa a celebrarse el día 12 de diciembre de 2017, a las 12 hs., en el Centro de Convenciones Olavarría, sito en Av. Circunvalación N° 1545, de la ciudad de Olavarría. El objeto de la audiencia pública es informar, de manera adecuada y veraz, el impacto que tendrá sobre los montos de facturación en las distintas categorías de usuarios del servicio público de energía eléctrica de la provincia de Buenos Aires en el ámbito de las áreas de prestación de los distribuidores provinciales y municipales, las medidas que el Ministerio de Energía y Minería implementará como resultado de la Audiencia Pública convocada por la Resolución MINEM

N° 403/17, con relación a los precios del Mercado Eléctrico Mayorista y al retiro de subsidios del transporte de energía eléctrica.

Los interesados, podrán tomar vista del expediente; inscribirse para ser participante de la audiencia, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes, a partir del 14 de noviembre de 2017 y hasta el 7 de diciembre de 2017; en las oficinas del OCEBA sitas en calle 56 N° 535 e/5 y 6 de la ciudad de La Plata y en las delegaciones de OCEBA. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página "web" de OCEBA, [www.oceba.gba.gov.ar](http://www.oceba.gba.gov.ar).

La Plata, de noviembre de 2017.

C.C. 13.000 / nov. 9 v. nov. 13

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Resolución**

Número: RESOL-2017-609-E-GDEBA-MIYSPGP

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes, 3 de Noviembre de 2017

Referencia: C. Exp. N° 2402-260-16

VISTO el expediente N° 2402-260/2016 mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Restauración y Puesta en Valor Edificio Sociedad Italiana de Socorros Mutuos" en la localidad y partido de Carlos Pellegrini, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ha elaborado la documentación técnica y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1.562/85 y normas complementarias y Resolución N° 18/16);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos dieciséis millones novecientos treinta y seis mil doscientos uno con tres centavos (\$16.936.201,03), a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con un centavo (\$169.362,01) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8° de la Ley N° 6.021), la suma de pesos quinientos ocho mil ochenta y seis con tres centavos (\$508.086,03) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con un centavo (\$169.362,01) para embellecimiento (artículo 3° de la Ley N° 6.174), hace un total de pesos diecisiete millones setecientos ochenta y tres mil once con ocho centavos (\$17.783.011,08), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que a fojas 712 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia sin formular objeciones, propiciando la presente gestión;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Obras Públicas propiciando la presente gestión;

Que a fojas 765/766 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que a fojas 771 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 13 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, y el artículo 21 de la Ley N° 14.853;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Arquitectura, Anexo I (ACT A-2017-01584189-GDEBA-DEDPAMIYSPGP; PLIEG-2017-01584615-GDEBA-DEDPAMIYSPGP; PLIEG-2017-01672260-GDEBA-DEDPAMIYSPGP; PLIEG-2017-01585913-GDEBA-DEDPAMIYSPGP; PLIEG-2017-01584725-GDEBA-DEDPAMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-201704067806-GDEBA-DCOPMIYSPGP/2017) para el llamado y ejecución de la obra: "Restauración y Puesta en Valor Edificio Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", en la localidad y partido de Carlos Pellegrini, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dieciséis

millones novecientos treinta y seis mil doscientos uno con tres centavos (\$16.936.201,03), a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con un centavo (\$169.362,01) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 80 de la Ley N° 6.021), la suma de pesos quinientos ocho mil ochenta y seis con tres centavos (\$508.086,03) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 80 de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos sesenta y dos con un centavo (\$169.362,01) para embellecimiento (artículo 30 de la Ley N° 6.174), hace un total de pesos diecisiete millones setecientos ochenta y tres mil once con ocho centavos (\$17.783.011,08), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de quince (15) días hábiles y por el término de cinco (5) días hábiles en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3.698/07.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2017 - Ley N° 14.879 - CAT PRG - NRO 7 - SPRG 3 - PRY 3088 - FI3 - FU 4 - S 2 - FF 13 - PP 5 - PS 4 - PAR 2 - SPA 675 - UG 675.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**ARTÍCULO 5°.** Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formularlas que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80.

**ARTÍCULO 6°.** Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.201.043), Carlos Santiago MAYANS (D.N.I. 33.862.858) y Adrián Alberto LA MOTTA (D.N.I. 16.760.825), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el Artículo 1°.

**ARTÍCULO 7°.** Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**

Ministro

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

C.C. 12.996

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-50-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 3 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 2166-4164/15

VISTO el expediente 2166-4164/15, por el cual el agente Carlos Daniel ARAGNELLI solicita su reubicación en los términos del Decreto N° 1.034/15, y

#### CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 21, código 5-0001-I-A, abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría Legal y Técnica, y solicita su reubicación en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4°, personal de apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por Decreto N° 468/07, al agente Carlos Daniel ARAGNELLI se le encomendaron las funciones interinas de Jefe del Departamento Control Legislativo, a partir del 22 de marzo de 2007 en la Secretaría General de la Gobernación;

Que las mismas continuaron y se mantuvieron en la Secretaría Legal y Técnica por Decreto N° 3.178/11, a partir del 1° de enero de 2011;

Que se adecuó el Departamento de referencia en denominación y acciones, y consecuentemente el cargo se transformó en Jefe del Departamento Proyectos Legislativos, dependiente de la Dirección de Proyectos y Control Legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional;

Que el Decreto N° 1.034/15 establece que los agentes comprendidos en el régimen de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96 y sus modificatorias), que al 31 de diciembre de 2014 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de subdirector o jefe de departamento en los términos de los artículos 10 y 161 de la citada norma legal, a petición de los interesados, serán reubicados en cargos del agrupamiento personal jerárquico, categorías 24 y 21, respectivamente;

Que para tener derecho a la reubicación escalafonaria, los agentes deben acreditar al 31 de diciembre de 2014, haber desempeñado la función interina al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados y registrar como mínimo diez (10) años de antigüedad en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que el agente mencionado acredita, al 31 de diciembre de 2014, siete (7) años y nueve (9) meses consecutivos de desempeño en la jefatura citada, y registra una antigüedad de diecinueve (19) años, nueve (9) meses y 27 días en la administración pública provincial;

Que atento los antecedentes obrantes, corresponde la reubicación del solicitante, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, como personal de apoyo, oficial principal 4°, categoría 21, por reunir la totalidad de los requisitos exigidos por el Decreto N° 1.034/15;

Que la reubicación pretendida se formalizará a partir del 1° de julio de 2015, conforme lo dispuesto en los artículos 1° y 6° del Decreto N° 1.034/15, afectando presupuestariamente su cargo de revista;

Que intervino a fojas 36/37 la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en los términos de la norma legal citada precedentemente y conforme lo determinado por el artículo 20 de la Ley N° 14.879 de presupuesto general ejercicio 2017, y los Decretos N° 272/17 E y N° 11/17;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 11/17  
LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG13 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS" Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1., Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo conforme al siguiente detalle:

#### DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 05 1 cargo

#### CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 06 1 cargo

**ARTÍCULO 2°.** Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de julio de 2015, conforme lo dispuesto en los artículos 1° y 6° del Decreto N° 1034/15, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4°, personal de apoyo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Carlos Daniel ARAGNELLI (DNI N° 21.519.163 - Clase 1970), quien continuará desempeñando las funciones interinas de Jefe del Departamento Proyectos Legislativos dependiente de la Dirección de Proyectos y Control Legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, dispuesta por Decreto N° 3.178/11 y percibiendo el adicional por función y disposición permanente previstos en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Dirección General de Administración de la jurisdicción procederá a efectuar la pertinente adecuación presupuestaria de los planteles básicos correspondientes, en función del movimiento dispuesto por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar. Notificar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**María Fernanda Inza**

Secretaria

Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.973

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2017-49-E-GDEBA-SLYT

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes, 3 de Noviembre de 2017

Referencia: Expte. N° 2166-4163/15

VISTO el expediente 2166-4163/15, por el cual el agente Adrián Marcelo GIUMELLI solicita su reubicación en los términos del Decreto N° 1.034/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente mencionado revista en un cargo del agrupamiento personal técnico, categoría 18, código 4-0397-I-A, periodista "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Secretaría Legal y Técnica, y solicita su reubicación en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, personal de apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por Decreto N° 3178/11, Adrián Marcelo GIUMELLI fue designado, con carácter interino, en el cargo de Jefe de Departamento Organización Legislativa, a partir del 1° de junio de 2011, dependiente de la Dirección de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional;

Que el Decreto N° 1.034/15 establece que los agentes comprendidos en el régimen de la Ley 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96 y sus modificatorias) que al 31 de diciembre de 2014 se encontraran desempeñando interinamente las funciones jerárquicas de subdirector o jefe de departamento en los términos de los artículos 10 y 161 de la citada norma legal, a petición de los interesados, serán reubicados en cargos del agrupamiento personal jerárquico, categorías 24 y 21, respectivamente;

Que para tener derecho a la reubicación escalafonaria, los agentes deben acreditar al 31 de diciembre de 2014, haber desempeñado la función interina al menos tres (3) años consecutivos o cinco (5) alternados y registrar como mínimo diez (10) años de antigüedad en la administración pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que el agente mencionado acredita, al 31 de diciembre de 2014, tres (3) años y siete (7) meses consecutivos de desempeño en la jefatura citada, y registra una antigüedad de veintinueve (29) años, tres (3) meses y veintinueve (29) días en la administración pública provincial;

Que atento los antecedentes obrantes, corresponde la reubicación del solicitante, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, como personal de apoyo, oficial principal 4º, categoría 21, por reunir la totalidad de los requisitos exigidos por el Decreto N° 1.034/15;

Que la reubicación pretendida se formalizará a partir del 1° de julio de 2015, conforme lo dispuesto por los artículos 1º y 6º del Decreto N° 1.034/15, afectando presupuestariamente su cargo de revista;

Que intervino a fojas 34/35 la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en los términos de la norma legal citada precedentemente y conforme lo determinado por el artículo 20 de la Ley N° 14.879 de presupuesto general ejercicio 2017, y los Decretos N° 272/17 E y N° 11/17;

Por ello,

**EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 11/17**

**LA SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14.879, Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG13 "GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TÉCNICOS" Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1., Partida Principal 1, Partida Subprincipal 1, Régimen Estatutario 01, la transferencia de un (1) cargo conforme al siguiente detalle:

**DÉBITO**

Agrupamiento Ocupacional 04 1 cargo

**CRÉDITO**

Agrupamiento Ocupacional 06 1 cargo

**ARTÍCULO 2º.** Reubicar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, a partir del 1° de julio de 2015, en los términos de los artículos 1º y 6º del Decreto N° 1.034/15, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4º, personal de apoyo con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Adrián Marcelo GIUMELLI (DNI N° 18.333.384 - Clase 1967), quien continuará desempeñando las funciones interinas de Jefe de Departamento Organización Legislativa dependiente de la Dirección de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Desarrollo Institucional, dispuestas por Decreto N° 3.178/11 y percibiendo el adicional por función y disposición permanente previstos en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que la Dirección General de Administración de la jurisdicción procederá a efectuar la pertinente adecuación presupuestaria de los planteles básicos correspondientes, en función del movimiento dispuesto por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar. Notificar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar

**María Fernanda Inza**

Secretaria  
Secretaría Legal y Técnica

C.C. 12.972

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****Resolución**

Número: RESOL-2017-60-E-GDEBA-SSCAMJGM

BUENOS AIRES, LA PLATA  
Viernes 3 de Noviembre de 2017

Referencia: Expediente N° 27000-528/17 - Servicio de Enlaces de Datos a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD), con destino a diversos hospitales y Unidades de Pronto Atención

VISTO el expediente N° 27000-528/17, mediante el cual se gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública N° 4/17, impulsada para la provisión del Servicio de Enlaces de Datos a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD), con destino a diversos hospitales y Unidades de Pronto Atención de la Provincia de Buenos Aires, por un plazo de sesenta (60) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-2-E-GDEBA-MJGM, de fecha 21 de junio de 2017, se autorizó el procedimiento y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas Básicas y demás documentos que rigen el presente procedimiento;

Que a fojas 334/364 obran las publicaciones efectuadas respecto a la convocatoria de la compulsa, en la página web del Ministerio y en el Boletín Oficial, así como las invitaciones a las Cámaras Empresariales y firmas del ramo, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que a fojas 491 obra el Acta de Apertura de Ofertas y a fojas 2902/2932 el correspondiente Cuadro Comparativo de Precios;

Que a fojas 492/2091 obran las presentaciones efectuadas por las firmas oferentes;

Que a fojas 3006/3028 obra el Acta de Preadjudicación N° ACTA-2017-02449579-GDEBA-SSCAMJGM, mediante las cuales, la Comisión Asesora de Preadjudicación, efectúa un análisis de las propuestas presentadas y aconseja preadjudicar a la firma CABLEVISIÓN S.A. (CUIT 30-57365208-4) por un monto total, por sesenta (60) meses ponderado a 100 BWI de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 39.538.897,20) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A. (CUIT 30-62674717-1) por un monto total, por sesenta (60) meses ponderado a 100 BWI de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 39.092.571,00) y a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-63945397-5) por un monto total, por sesenta (60) meses ponderado a 100 BWI de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$ 8.704.049,40), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 60/100 (\$ 87.335.517,60);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a fojas 3030/3032, obra la notificación del Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 20, apartado 5, del Anexo I) del Decreto N° 1300/16;

Que mediante Informe N° IF-2017-03144510-GDEBA-DCYCMJGM, la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, da curso favorable a las presentes, habilitando la adjudicación en los términos propuestos por la Comisión Asesora;

Que la presente Licitación, se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y por el Anexo II, de su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la Licitación Pública N° 4/17, que tiene por objeto la provisión del Servicio de Enlaces de Datos a la Red Única Provincial de Comunicación de Datos (RUPCD), con destino a diversos Hospitales y Unidades de Pronto Atención de la provincia de Buenos Aires,

por un plazo de sesenta (60) meses a partir del perfeccionamiento del contrato, por un monto total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 60/100 (\$ 87.335.517,60), la que podrá ser ampliada hasta en un porcentaje del veinte por ciento (20%) del total.

ARTÍCULO 2°. Declarar desiertos los Renglones N° 149 y 150, por no haberse presentado oferta alguna en relación a los mismos.

ARTÍCULO 3°. Dejar sin efecto el procedimiento de contratación por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, con relación a los renglones N° 41 a 44, en los términos del artículo 21 del Decreto N° 1300/16.

ARTÍCULO 4°. Desestimar la propuesta presentada por la firma INTERNET WINDS AG S.A. (CUIT 30-70871371-2), ante la omisión de presentación de la documental requerida en los Pliegos que rigen la presente, no obstante la intimación efectuada mediante acta N° ACTA-2017-01880628-GDEBA-DIMJGM.

ARTÍCULO 5°. Adjudicar los Renglones de la Licitación Pública referida en el artículo 1°, a las firmas que a continuación se detallan, por ser sus ofertas las más convenientes y ajustarse a lo solicitado, de acuerdo al siguiente orden:

Renglones N° 1 y 2 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 3 y 4 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 5 y 6 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 7 y 8 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 9 y 10 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 11 y 12 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 13 y 14 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 15 y 16 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 17 y 18 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 19 y 20 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS

ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 21 y 22 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 23 y 24 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 25 y 26 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 27 y 28 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 29 y 30 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 31 y 32 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 33 y 34 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 35 y 36 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÍIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 37 y 38 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 39 y 40 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 45 y 46 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BW de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 47 y 48 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS





ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 145 y 146 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 147 y 148 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 31.982,72), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 2.901.349,80).

Renglones N° 151 y 152 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 31.982,72), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 2.901.349,80).

Renglones N° 153 y 154 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 155 y 156 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 157 y 158 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 159 y 160 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 161 y 162 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma LEVEL 3 ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 13.787,20), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 60/100 (\$ 1.116.930,60).

Renglones N° 163 y 164 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 165 y 166 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 12/100 (\$ 12.820,12), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 823.042,80).

Renglones N° 167 y 168 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 12/100 (\$ 12.820,12), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 823.042,80).

Renglones N° 169 y 170 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 12/100

(\$ 12.820,12), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 823.042,80).

Renglones N° 171 y 172 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 173 y 174 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 72/100 (\$ 31.982,72), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 2.901.349,80).

Renglones N° 175 y 176 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 12/100 (\$ 12.820,12), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 823.042,80).

Renglones N° 177 y 178 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 12/100 (\$ 12.820,12), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y DOS CON 80/100 (\$ 823.042,80).

Renglones N° 179 y 180 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 181 y 182 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

Renglones N° 183 y 184 (Tramo Urbano e Interurbano) a la firma CABLEVISIÓN S.A., por un valor mensual ponderado de 20 BWI de PESOS ARGENTINOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 11.894,54), y por un monto total por el período de SESENTA MESES de un valor ponderado sobre un importe al 100 BWI de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 763.621,20).

ARTÍCULO 6°. Rechazar las propuestas presentadas por las firmas CABLEVISIÓN S.A., TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., TELECOM ARGENTINA S.A. y LEVEL 3 ARGENTINA S.A., para aquellos renglones en los que efectivamente hubieran cotizado, y que fueran adjudicadas a otras, por no ser las más convenientes a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7°. Las firmas adjudicatarias deberán presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad al Pliego de bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 del Anexo I, del Decreto N° 1300/16.

ARTÍCULO 8°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, para el año 2017 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.07 – Categoría Programa PRG 2 – Finalidad 4 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 3 – Subprincipal 4 – Parcial 6 – Presupuesto General Ejercicio 2017. Ley N° 14.879. Para los años 2018 a 2022 inclusive, con cargo a las partidas específicas que los presupuestos respectivos les asignen a este Ministerio:

Ejercicio 2018	\$ 27.600.000
Ejercicio 2019	\$ 27.600.000
Ejercicio 2020	\$ 27.600.000
Ejercicio 2021	\$ 27.600.000
Ejercicio 2022	\$ 16.100.000

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de las firmas citadas en el artículo 5°.

ARTÍCULO 10°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**José María Grippo**

Subsecretario

Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**NOTA:**

El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESOL-2017 -794-E-GDEBA-MDSGP

Expediente 2164-4905/17

Declarar de Interés Provincial la "IX Carrera Aventura, Caminata Aeróbica de Salud y Solidaria" a realizarse el 05 de noviembre 2017 en la localidad de Villa Ventana, partido de Tornquist".

C.C. 12.997

## DISPOSICIONES

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL**

Disposición N° 35

La Plata, 1 de noviembre de 2017.

VISTO el Expediente 22103-1037/12 Alc 31, mediante el cual se gestiona el valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), la Ley N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09, que en su Anexo V "Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial", sanciona las faltas o infracciones mediante la aplicación de multas en Unidades Fijas (UF's), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción se encuentra expresada en "UF's", siendo éstas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata;

Que en el Anexo V del mencionado Decreto cada infracción se encuentra expresada en "UF's", determinándose además el rango mínimo y máximo de "UF's", a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que se remitió nota al señor Jefe de Filial del A.C.A., sede Ciudad de La Plata, a los efectos que tenga a bien informar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial el valor equivalente a un (1) litro de nafta de mayor octanaje;

Que el A.C.A. informa que desde el 1° de noviembre de 2017 el valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de pesos veinticinco, con cincuenta y nueve centavos, (\$ 25,59).

Que estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito, publicar en forma bimestral en su página Web, [www.dppsv.gba.gov.ar](http://www.dppsv.gba.gov.ar) o [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) el valor vigente de cada "UF's";

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 50/16, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1º de noviembre del año 2017 y para el bimestre comprendido entre los meses de noviembre y diciembre del mismo año, que el valor de una (1) "UF" (Unidad Fija) será de pesos veinticinco, con cincuenta y nueve centavos, (\$ 25,59), según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

**ARTÍCULO 2º.** Solicitar a las autoridades pertinentes del Ministerio de Gobierno que se efectúe la correspondiente publicación en la página Web del Organismo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar. **Cumplido, archivar.**

Pablo Oscar Fappiano  
Director Provincial  
C.C. 12.958

SECCIÓN OFICIAL / PÁGINA 9978

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS  
Disposición N° 3453/17**

La Plata, 02 de noviembre de 2017.

VISTO que mediante Expediente 22700-14128-2017 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal - Ley N°10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/17, DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.** Establecer para el mes de diciembre de 2017, en el uno con noventa y dos y treinta y tres por ciento (1.9233 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. **Cumplido, archivar.**

Silvia M. Marchioni  
Gerente de Estadísticas Tributarias  
C.C. 12.993

## LICITACIONES

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**
**Licitación Pública N° 4/17**

**POR 15 DÍAS – Objeto:** Remodelación y Mejoras en taller de baños vestuarios y comedor de intendencia.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 [compras@unq.edu.ar](mailto:compras@unq.edu.ar). Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil quinientos tres con 00/100 (\$ 1.461.503,00) - Valores a octubre de 2017. IVA Incluido

Garantía de Oferta: 1 % del Presupuesto Oficial

Fecha de apertura de las ofertas: Día 15/12/17 a las 12:00 hs.

Expediente 827-1412/17.

T./f. (54 11) 4365 7114

C.C. 12.363 / oct. 26 v. nov. 15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**
**Licitación Pública N° 3/17**

**POR 15 DÍAS - Objeto:** Nuevo Bioterio. 2º Etapa.

Retiro de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes. Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pcia. Bs. As. 4365-7114. [compras@unq.edu.ar](mailto:compras@unq.edu.ar) Sin costo.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes. En calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, partido de Quilmes, Pcia. Bs. As.

Presupuesto Oficial: (\$ 5.440.401,17) Pesos Cinco millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos uno con 17/100. Valores a septiembre de 2017.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 18/12/2017 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1488/17.

C.C. 12.446 / oct. 27 v. nov. 16

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 91/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión, Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Mendoza, La Rioja, San Juan, San Luis, Neuquén y La Pampa.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos trescientos millones quinientos treinta y cinco mil (\$ 300.535.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos tres millones cinco mil trescientos cincuenta (\$ 3.005.350).

Lugar y fecha de apertura de ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., el día 05 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, consulta y disponibilidad del pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) - "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso"- "Licitación Pública Nacional N° 91/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 03 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.726 / nov. 3 v. nov. 23

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

**Licitación Pública N° 8/17**

POR 15 DÍAS - Nombre organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública Número: 8 Ejercicio: 2017

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 1-4506/2017

Rubro comercial: Mant. reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Obra: Reparación y remodelación integral de sanitarios del CUMB.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego; \$ 0,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). acceso directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y Horario

Lunes a viernes de 8 a 13 hs., hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Fecha de inicio 23/10/2017

Fecha de fin 20/12/2017

Hora de fin 10:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora

20/12/2017 a las 10:00 hs.

C.C. 12.689 / nov. 6 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Internacional**  
**Proceso de Contratación 82-0020-LPU17**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-19234086-APN-DC#ME.

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Sur) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veinticuatro con noventa y nueve centavos (\$127.447.124,99).

Acto de Apertura

Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 14:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar /Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2017 a las 18:00 hs.

C.C. 12.739 / nov. 6 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Internacional**  
**Proceso de Contratación 82-0021-LPU17**

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX-2017-19234676-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1 % del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos veintitrés millones cuarenta y cinco mil seiscientos cuatro con 11/100 (\$ 223.045.604,11)

Acto de Apertura

Lugar / Dirección

La Presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR, hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR ([www.contratar.gov.ar](http://www.contratar.gov.ar)). En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Día y Hora El día 17/01/2018, a las 15:00 hs.

Vista y Retiro de Pliegos

Lugar /Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gov.ar>.

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en él podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consultas al Pliego

Lugar /Modo de Presentación

Para efectuar consultas al pliego de bases y condiciones particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario Hasta el día 2/01/2018 a las 18:00 hs.

C.C. 12.740 / nov. 6 v. nov. 27

**República Argentina**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional N° 89/17**

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Señalamiento Horizontal, con Material Termoplástico Aplicado por Pulverización Neumática y Extrusión. Dispositivos de Seguridad y Señalamiento Vertical en Rutas Nacionales Varias de las Provincias de Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Chaco, Formosa y Misiones.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y cuatro millones doscientos ochenta y un mil (\$ 294.281.000,00) referidos al mes de mayo de 2017 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos diez (\$ 2.942.810).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta baja (salón de actos) - D.N.V., el día 11 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos Cero (\$ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar), "Licitaciones" - "Obras" - "Licitaciones en Curso" - "Licitación Pública Nacional N° 89/2017 - Rutas Varias", y disponibilidad del pliego a partir del 6 de noviembre de 2017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar) No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

L.P. 27.725 / nov. 6 v. nov. 27

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 136/17**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Antigua Sociedad de Fomento General San Martín - II Etapa".

Partido: Lezama.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 04 de diciembre del 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$19.849.391,36. Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-302/2016

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos nueve mil novecientos veinticuatro con sesenta y nueve centavos (\$9.924,69) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6° Dirección Provincia de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 12.824 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 29/17**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1709/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Provisión de mano de obra, materiales y equipos para el reacondicionamiento del sistema lumínico del camino secundario 1001 en el Departamento Zona II- Morón, en jurisdicción de los Partidos de Morón, Merlo y La Matanza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de noviembre inclusive. Valor de los Pliegos: \$ 7.099,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial total: \$ 4.732.636,80. Apertura de las Propuestas: 1° de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.936 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 28/17**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1688/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Provisión de Mano de Obra, materiales y equipos para la instalación de trece (13) cruces semafóricos en: Camino 070-050 y calle Rodríguez Peña (La Matanza) R.P. N° 7 y calle Monteagudo (La Matanza); R.P. N° 7 y calle Medrano (La Matanza), camino 074-01 (Avenida Julio A. Roca) y calle Doctor Alexis Carriel (Moreno) R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle Copérnico (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Bartolomé Mitre) y calle Chorroarín (Moreno), R.P. N° 23 (Avenida del Libertador) y calle General Pinto (Moreno), R.P. N° 24 (Avenida Presidente Yrigoyen) y acceso a U.P.A. N° 12 (Moreno), R.P. N° 7 (Avenida Piovano) y calle Moctezuma (Moreno), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y camino 072-05 (Zelada) Merlo, camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Miró (Merlo), camino 072-03 (Avenida Bella Vista) y calle Atahualpa (Merlo) - Departamento Zona II (Morón), en jurisdicción de los Partidos de La Matanza, Merlo y Moreno; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de noviembre inclusive. Valor de los pliegos: \$ 10.496,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial total: \$ 6.997.310,00. Apertura de las propuestas: 01 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.884 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**CONSEJO ESCOLAR DE SAN VICENTE**

**Licitación Pública N° 01/17**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 01/17 - Autorizada por Disposición N° 180/17 - Expte. N° 099-000032/17, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar Provisión de Mercaderías de Comedores Escolares con un presupuesto estimado de pesos cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil ciento treinta y uno con cero centavos (\$ 43.751.131,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1.300/16 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: desde 9 y hasta el día 17 de noviembre de 2017, hasta las 14:00 horas. Valor del pliego \$ 3.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de San Vicente, calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 21 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de San Vicente calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de San Vicente calle Pte. Perón y Mitre Alejandro Korn, en el horario de 09:00 a 14:00. Tel. 02225-422816.

C.C. 12.952 / nov. 9 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**

**Licitación Pública N° 12/17**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expediente: EX-2017-2698661-GDEBA-CGP

Organismo Contratante: Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Llámese a Licitación Pública N° 12/2017. Autorizada por Resolución N° 2017-355-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° 1.300/16.-

Modalidad de Contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

Objeto de la contratación: Adquisición de PC de escritorio con monitor led y Notebooks para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires;

Monto Estimado de la Contratación: pesos ciento nueve millones trescientos ochenta y tres mil (\$ 109.383.000,00).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 23 de noviembre de 2017 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

C.C. 12.998 / nov. 9 v. nov. 13

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 15/17

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 15/17 para la adquisición de un (1) tractor nuevo para la red vial secundaria.

Presupuesto oficial: \$ 1.360.000.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 1360.

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.881 / nov. 9 v. nov. 15

## MUNICIPALIDAD DE BALCARCE SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 16/17

POR 5 DÍAS – Llámase a Licitación Pública N° 16/17 para la construcción de cordón cuneta en el barrio "Hipólito Yrigoyen" en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial: \$ 4.015.018,16.

Valor del pliego de bases y condiciones: \$ 4.015,02.

Fecha de apertura: 12 de diciembre de 2017, a la hora 11:00, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura.

C.C. 12.882 / nov. 9 v. nov. 15

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5812/2017 - Decreto N° 1727/17. Llámese a Licitación Pública N° 16/2017 para: "Reacondicionamiento Vial - Bacheo (Zona Urbana)".

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.000,00.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), desde el 10 de noviembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 4 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 12.905 / nov. 10 v. nov. 13

## MUNICIPALIDAD DE MONTE

### Licitación Pública N° 2/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para "Obras de pavimentación: calle Luján entre Ruta Nacional N° 3 y Guido, calle Neuquén entre Santa Fe y La Pampa, calle Lago Muster entre Lago Viedma y Cachuzo Mujica, calle Las Tunas entre Cachuzo Mujica y Blanca Manzano, de San Miguel del Monte.

Presupuesto oficial: \$ 8.850.500,40.

Garantía de oferta exigida: \$ 88.505,00.

Plazo de ejecución de la obra: 150 días corridos.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte, días hábiles de 8:00 a 13:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consultas: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Municipalidad de Monte.

Fecha de Presentación y Apertura: 11 de diciembre de 2017. Hora: 11:00. Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 - San Miguel del Monte.

C.C. 12.910 / nov. 10 v. nov. 13

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 14/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27760/S/2017 Alc. 1. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 14/2017 para la compra de aberturas de madera y aluminio para la obra del Círculo Cerrado 4, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones doscientos veintitrés mil seiscientos noventa y cinco (\$ 3.223.695,00)

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 01/12/2017 - Hora: 9:00.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil ochocientos treinta y cinco con cincuenta y cinco ctvos. (\$ 4.835,55)

C.C. 12.919 / nov. 10 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 15/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 27969/D/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 15/2017 para la compra de una (1) Excavadora sobre orugas, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cinco (\$ 3.556.995,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 1°/12/2017 - Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil trescientos treinta y cinco con cincuenta ctvos. (\$ 5.335,50).

C.C. 12.920 / nov. 10 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 16/17

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 28087/H/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 16/2017 para la compra de material descartable destinado al funcionamiento del servicio de farmacia del Hospital Dr. Juan Carlos Aramburu, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos treinta y tres con setenta y dos ctvos. (\$ 1.482.233,72).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de Propuestas: 1°/12/2017 - Hora: 11:00.

Valor del Pliego: Pesos dos mil doscientos veintitrés con treinta y cinco ctvos. (\$ 2.223,35).

C.C. 12.921 / nov. 10 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

### Licitación Pública N° 11/17

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.530/2017 del 3 de noviembre de 2017, a Licitación Pública N° 11/2017, para la Contratación de las pólizas de seguro para los vehículos y maquinarias municipales para el Ejercicio 2018, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 4 de diciembre de 2017, recibiendo las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 12.937 / nov. 10 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

### Licitación Pública N° 13/17

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 13/17, expediente N° 22700-12936/17, autorizada mediante Resolución SEAyT N° 14/17, por la cual se gestiona la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de

equipamiento hardware IBM para el año 2018, propiciado por la Gerencia General de Tecnología e Innovación y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de mantenimiento técnico de equipamiento hardware IBM, y a los Anexos I, II, III y IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y horario de apertura: 24 de noviembre de 2017 – 11:00 hs.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

C.C. 12.961 / nov. 10 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

### Licitación Pública N° 9/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de mobiliario de madera y sillas para distintas dependencias pertenecientes al Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web\\_licitaciones](http://www.mpba.gov.ar/web_licitaciones) o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones y Suministros de la Procuración General (calle 50 N° 889/91 1° piso La Plata) el día 22 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas. Expediente N° 3002-1878/17.

Resolución de Autorización del llamado N° 822/17 de la Procuración General.

Área de Contrataciones y Suministros.  
Secretaría de Administración.

C.C. 12.966 / nov. 13 v. nov. 14

## República Argentina MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

### Licitación Pública N° 1/17

POR 1 DÍA - Procedimiento de selección  
Tipo: Licitación Pública N° 1/17. Ejercicio: 2017/18.  
Expediente N° Licitación Pública N° 1/17.

Trámite Interno N° 80.

Objeto de la Contratación: Concesión Salón Comedor del INTA - CNIA.

Adquisición de Pliegos:

Costo del Pliego: s/ Costo.

Venta de Pliegos

El Oferente deberá preceder a depositar el valor del Pliego de Bases y Condiciones en la Cta. Cte. en pesos N° 65200096/58 del Banco Nación Argentina - Sucursal N° 15 Avda. de Mayo - CBU 0110652320065200096583, correspondiente a Servicios Administrativos Centrales.

La boleta de depósito deberá ser entregada por el Oferente en el área administrativa de la Unidad, al momento de retirar el Pliego de la contratación. La Unidad constatará los datos y emitirá de inmediato un recibo C, entregando el original al Oferente.

Retiro de Pliegos:

Lugar/Dirección Gerencia de Logística y Servicios - CNIA. Oficina de Compras. Las Cabañas y Los Reseros -V. Udaondo Castelar - Prov. Buenos Aires CP. 1712.

Plazo y Horario 29 -11- 2017 – 16:00 hs.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección Gerencia de Logística y Servicios - CNIA. Oficina de Compras. Las Cabañas y Los Reseros - V. Udaondo Castelar – Prov. Buenos Aires CP. 1712.

Plazo y Horario lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Gerencia de Logística y Servicios - CNIA. Oficina de Compras. Las Cabañas y Los Reseros - V. Udaondo Castelar - Prov. Buenos Aires CP. 1712.

Plazo y Horario 30-11-2017 – 10:30 hs.

C.C. 12.967

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA PLATA

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 256/17 - Autorizada por Disposición N° 256/17, tendiente a contratar servicio de provisión y distribución de alimentos para comedores escolares del distrito La Plata, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley N° 13.981 y el Decreto 1.300/16.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 24 de noviembre de 2017 y hasta las 13:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de La Plata, calle 2 esq. 42 - en el horario de 8:30 a 13:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 27 de noviembre de 2017 a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de La Plata - calle 2 esq. 42 en el horario de 8:30 a 13:30. Tel. (0221) 423-4940.

C.C. 12.968 / nov. 13 v. nov. 15

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 9/17

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Número: 9 Ejercicio: 2017

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: 1-1263/2011

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la Obra: "CUMB Biciclero - II Etapa".

Contratación:

Retiro Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y Horario lunes a Viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Costo del pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar). acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario lunes a viernes de 8 a 13, hasta la fecha de Apertura de Ofertas

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio 27/10/2017

Fecha de fin 27/12/2017

Hora de fin 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires

Día y Hora 27/12/2017 a las 10:00.

C.C. 12.970 / nov. 13 v. dic. 4

## MUNICIPALIDAD DE LEZAMA

### Licitación Pública N° 3/17

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lezama, llama a Licitación Pública N° 3/17, para la construcción de un Polideportivo Municipal, de conformidad al pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Presupuesto Oficial: \$ 15.987.033,26. Consulta y venta de pliegos: Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen N° 311, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y aperturas de ofertas: Honorable Concejo Deliberante, M. Rico s/n°, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura de sobres: 22/11/2017, 11 hs. Valor del Pliego: \$ 16.000,00.

C.C. 12.971 / nov. 13 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE JOSÉ C. PAZ SECRETARÍA DE SALUD

### Licitación Pública N° 4/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública, por la provisión de equipamiento médico sistema híbrido PET/CT de 16 cortes de camilla, etc. para el Hospital Oncológico del Partido de José C. Paz, solicitado por la Secretaría de Salud.

Exp. Municipal N° 4131-180951/17 Descripción: Por la adquisición de equipamiento médico PET/CT. Presupuesto Oficial: \$ 19.884.051.

Valor del Pliego: \$ 100.000.- (Pesos cien mil.)

Apertura: 7 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Adquisición de Pliegos y Consultas: A partir del 15 de noviembre al 5 de diciembre de 2017, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do piso ofic. 11, José C. Paz, en el horario de 08:00 a 14:00.

Recepción de las Ofertas: Hasta el día 7 de diciembre de 2017 hasta las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Compras, Av. Gaspar Campos 6151, 2do. piso ofic. 11, José C. Paz

Plazo de Entrega: 30 días.

Condiciones de Pago: Contado.

Lugar de apertura de las ofertas: Sala de reuniones despacho del Sr. Intendente Municipal.

C.C. 12.974 / nov. 13 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

### Licitación Pública N° 89

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 89 para la "Adquisición de una solución de firewall, autónoma, de alta disponibilidad y con soporte técnico por 12 meses con destino a la Dirección General de Procesos y Desarrollos Informáticos dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.877.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.877,00.

Presentación y Apertura: 24 de noviembre de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005504/2017.

C.C. 12.981 / nov. 13 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

### Licitación Pública N° 90

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 90 para la contratación de un "Servicio de limpieza en 3 módulos sanitarios del paseo de La Costa por el período enero-junio 2018", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.500,00.

Presentación y Apertura: 24 de noviembre de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-006055/2017.

C.C. 12.982 / nov. 13 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 44/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-19540-SC-2017. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Puesta en valor del Centro Cultural La Humanitaria (Calle Lisandro de la Torre entre 51 A y 52, Hudson) construcción de aulas, baños y refuncionalización de sala multiespacio".

Presupuesto Oficial Total: \$9.823.957,69.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 15 de noviembre de 2017 hasta el 12 de diciembre de 2017 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 13 de diciembre de 2017 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, Tel/Fax: (011) 43569200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 13 de diciembre de 2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de diciembre de 2017 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre calles 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.

C.C. 12.983 / nov. 13 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 92/17

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento semi integral y trabajos en los equipos de transporte vertical instalados en los inmuebles ocupados por Dependencias de la Suprema Corte de Justicia del Departamento Judicial Mar del Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, Primer Subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-523/17.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 12.985

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 77/17

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de mobiliario de madera destinado a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)

Expte. 3003-01524-17

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 12.986 / nov. 13 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- Ciudad Berisso. Departamento Judicial La Plata

Pedido de Ofertas N° 240/17

Expte. 3003-1269/98 Alc. 3

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado, su Archivo y de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de noviembre del corriente año a las 12:00 horas en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia -Área Contratación de Inmuebles-, Avenida 13 esq. 48, piso 13, de la ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y hora indicados.

- Ciudad General Rodríguez. Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez

Pedido de Ofertas N° 248/17

Expte. 3003-1679/16.

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías n° 3 y la puesta en funcionamiento de un Juzgado de Familia.

La apertura de las ofertas se realizará el día 29 de noviembre del corriente año a las 11:00 hs. en la Delegación de Administración de Mercedes sita en calle 25 N° 649 esquina 28, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- Ciudad: Monte Hermoso. Departamento Judicial Bahía Blanca

Pedido de Ofertas N° 245/17

Expte. 3003-475/14

Locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Bahía Blanca sita en calle Moreno n° 215, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial - Administración de Justicia - ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles - Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles.  
Secretaría de Administración.

C.C. 12.987 / nov. 13 v. nov. 15

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

### Licitación Pública N° 8/17

POR 2 DÍAS –Objeto: Obra “Ensanchamiento de Avenida Raúl Alfonsín (Ex Av. Colón)”.

Expediente N° 4044- 552/2017.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.500,00.

Vista de Pliegos: Del 14 de noviembre al 17 de noviembre de 2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Venta de Pliegos: Del 20 de noviembre al 24 de noviembre de 2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Visita de Obra: Jueves 23 de noviembre de 2017 de 11:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta el martes 28 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Apertura de Ofertas: Jueves 30 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250, 1° Piso.

Tel. (0220) 476-2260

C.C. 12.989 / nov. 13 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

### Licitación Pública N° 9/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Promer II, se anuncia el llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación Anexo 3011 ES N° 1 / EP N° 7 / JIRIMM N° 1

Localidad: Paraje El Destino.

Distrito: Lezama.

Presupuesto Oficial: \$ 17.038.398,49.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 14/12/2017 – 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 14/12/2017 – 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor de pliego: \$8.600,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas – Planta Baja / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones, 6to piso / Unidad Ejecutora Provincial – Calle 8 N° 713 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Calle 8 N° 713- La Plata - Tel 0221.4262700 int. 9510/9520- obraspublicas@abc.gov.ar // Valor de Pliego: \$ 8.600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 12.990 / nov. 13 v. nov. 27

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

### Licitación Privada N° 2/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 2151-1343/17

Objeto: Servicio de carga y retiro de residuos generados por el Hipódromo de La Plata, para los meses de enero a diciembre de 2018.

Justiprecio: Cuatro millones ochenta mil (\$4.080.000,00) equivalente a 136.000 U.C.

Apertura de sobres: 29 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs. en el Área Contrataciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Primer Piso, La Plata.

Valor del Pliego: S/C.

Consulta y retiro de pliegos: Área Contrataciones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 N° 581 Primer Piso, La Plata, Tel. (0221) 4121100 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 1.300/16

0800-999-4263 - [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar)

C.C. 12.991 / nov. 13 v. nov. 14

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

### Contratación Directa N° 45/17

POR 1 DÍA - Pedido N° 605/17 - Contratación Directa N° 045/17 – Expte. N° 21900-9841/17 Resolución de Presidencia N° 290/17.

Objeto: Arena silícea argentina.

Apertura de sobres: 5 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

Descarga de pliegos y especificaciones técnicas en <http://www.astillero.gba.gov.ar/paginas/licitaciones.html>.

Costo del Pliego: Sin costo

Para consultas y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. en Departamento Legal y Técnico, Gerencia de Abastecimiento, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.992

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 142/17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: “Restauración y Puesta en Valor Edificio Sociedad Italiana de Socorros Mutuos”.

Partido: Carlos Pellegrini.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 12 de diciembre de 2017 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 16.936.201,03. Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Ciento ochenta (180) días corridos.

N° de expediente: N° 2402-260/2016.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, oficina 615, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con diez centavos (\$ 8.468,10) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 12.994 / nov. 13 v. nov. 17

## Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

### Licitación Pública N° 3/17

POR 5 DÍAS - Exp. N° 2416-5967/2017.

Obra: “Construcción de 26 viviendas y obras complementarias (sector 4) - Barrio Melchor Romero - Partido de La Plata”.

Presupuesto Oficial: \$ 40.312.019,05. (Pesos cuarenta millones trescientos doce mil diecinueve con cinco centavos), precio de referencia a octubre de 2017.

Plazo de Obra: 12 (doce) meses.

Valor del Pliego: \$ 35.000,00. (Pesos treinta y cinco mil).

Período de Venta de Pliegos: Desde el día 13 de noviembre de 2017 hasta el día 5 de diciembre de 2017 inclusive.-

Lugar de Entrega de Pliegos: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 7 de diciembre de 2017 a las 12:00 horas en el Salón de Actos del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 Planta Baja, La Plata.

Lugar, Fecha y Hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 7 de diciembre de 2017 a las 11:45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. ([www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar)) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. ([www.vivienda.mosp.gba.gov.ar](http://www.vivienda.mosp.gba.gov.ar))

Administración General.

C.C. 12.995 / nov. 13 v. nov. 17

**República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública N° 81/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7975/2017. Llámese a Licitación Pública N° 81/2017, Adquisición de Gases Médicos Varios.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 13.900,00.  
L.P. 28.167

**República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública N° 82/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-7981/2017. Llámese a Licitación Pública N° 82/2017, Adquisición de Óxido Nítrico.

Apertura de Propuestas: Día 22 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 3.500,00.  
L.P. 28.168

**República Argentina  
MINISTERIO DE SALUD  
H.A.C. EN RED EL CRUCE  
(S.A.M.I.C.)**

**Licitación Pública N° 86/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-08045/2017. Llámese a Licitación Pública N° 86/2017, Adquisición de Determinaciones de Serología – Química Clínica con la Provisión de Equipamiento para el Servicio de Laboratorio.

Apertura de Propuestas: Día 23 de noviembre de 2017 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta el día anterior al acto de apertura inclusive. El valor del mismo es de \$ 50.000,00.  
L.P. 28.169

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DEPARTAMENTOS DE INMUEBLES  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° INM 4.467**

POR 4 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° INM 4.467, para la ejecución de los trabajos de “Provisión de instalaciones fijas, cristales de seguridad, mobiliario general y silletería” en el edificio sede de la Sucursal Caseros (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 4/12/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Caseros (B.A.) y en la Gerencia Zonal Liniers (C.A.B.A.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Costo estimado: \$ 2.477.958,50 más IVA.

L.P. 28.211 / nov. 13 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE  
MINISTROS**

**Licitación Pública N° 11  
Prórroga**

POR 1 DÍA - Provisión de equipamiento con el licenciamiento correspondiente y la prestación de servicios de instalación, configuración, puesta en producción, soporte de segundo nivel, mantenimiento preventivo y correctivo y capacitación para la implementación de una plataforma de colaboración (Comunicaciones unificadas).

Expediente: 27000-363/17 alcance 1

Acto administrativo que aprueba la prórroga al llamado: RE-SOL-2017-178-E-GDEBA-SSMDEMJGM.

“ARTÍCULO 1º. Fijar una nueva fecha para la apertura de propuestas de la Licitación Pública N° 11/17, para el día 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de Reuniones de la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías, ubicada en el 4º piso de la Casa de Gobierno, sita en calle 6 entre 51 y 53, de la Ciudad de La Plata”.

C.C. 13.442

**VARIOS**

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Consulta Pública Abierta N° 2/17**

POR 10 DÍAS - En el Marco de: “Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires (AR-L1274)” BID – DVBA

Objetivo: Informar sobre los estudios técnicos y ambientales del proyecto Segunda Calzada RP N° 11, tramo: Villa Gesell - Mar Chiquita.

Proyecto: Segunda Calzada Ruta Provincial N° 11.

Partidos: Villa Gesell y Mar Chiquita.

Fecha: 28 de noviembre de 2017.

Lugar de celebración: en la Sede del CAV (Centro de Atención al Visitante) Sala de Interpretación de la Naturaleza Mariano Martínez, ubicada en Rivera del Sol número 1424, Balneario Mar Chiquita.

Hora: 10:00.

La documentación pertinente para consulta, la inscripción de los participantes y la presentación de documentación relacionada con el objeto de la audiencia, se llevará a cabo en el Departamento Zona X Mar del Plata de la D.V.B.A. (calle Rejón N° 6610 Mar del Plata); como así también en los Palacios Municipales de General Madariaga, Villa Gesell y Mar Chiquita, o vía mail a [consultas@vialidad.gba.gov.ar](mailto:consultas@vialidad.gba.gov.ar)

C.C. 12.728 / nov. 2 v. nov. 15

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ELIZABETH MAIOLINO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 3-116.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Tigre por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 30 de octubre de 2017. Viviana Araceli Arturi, Prosecretaria.

C.C. 12.786 / nov. 7 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires  
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 “in fine” Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor TELERMAN JORGE ALBERTO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 2-302.0-2016 relacionado con las cuentas del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 30 de octubre de 2017. Ricardo Cesar Patat, Director General.

C.C. 12.791 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores MARCELO LEDEZMA MIRANDA y NATALIA LUJÁN GONZÁLEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-308.0-2015, Municipalidad de Del Pilar, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de abril de 2017....Resuelve:...Artículo Vigésimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos séptimo apartado 1) incisos 2), 3), 4), 5) y 6), octavo, apartados 9), 13) y 15) incisos 1) y 2) y noveno, apartados 2) y 3) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen nota para informar en su próximo estudio. Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los señores... Marcelo Ledezma Miranda y Natalia Luján González... Alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto este Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Trigésimo: Notificar a los Sres.... Marcelo Ledezma Miranda y Natalia Luján González... de la reserva dispuesta por los artículos vigésimo y vigésimo primero. Artículo Trigésimo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de octubre de 2017.

C.C. 12.792 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "In Fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DIEGO GARCÍA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 1-135.0-2016 relacionado con las cuentas de la H. Cámara de Senadores por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 30 de octubre de 2017.

C.C. 12.790 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DANIELA ANDREA BLANCO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-072.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Miguel Oscar Teilletchea (Vocal). La Plata, 27 de octubre de 2017. Ricardo César Patat, Director General.

C.C. 12.789 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE EDUARDO CARPENTER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de agosto de 2017, en el Expediente N° 2-051.10-2015, Consejo Escolar de San Martín, Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de agosto de 2017....Resuelve:...Artículo Tercero: Aplicar conforme lo expuesto en el Considerando Quinto, la sanción de: Multa de \$ 7.000,00 al señor... Jorge Eduardo Carpenter... Artículo Cuarto: Desaprobar los egresos a que hace referencia el Considerando Segundo y formular cargo por la suma de \$ 8.950.526,66 al que deberán responder en forma solidaria los señores... y Jorge Eduardo Carpenter (Artículo 16° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias) en virtud de los fundamentos expuestos en el citado Considerando. Artículo Octavo: Rubricar..., archívese. Firmado: Miguel Oscar Teilletchea (Vocal); Gustavo Ernesto Fernández (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 26 de octubre de 2017.

C.C. 12.788 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores SALVADOR JOSÉ SIMONCELLI y VÍCTOR VÁZQUEZ MELGAREJO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 5 de abril de 2017, en el Expediente N° 4-033.0-2015 de la Municipalidad de Ensenada estudio de cuentas del Ejercicio 2015, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 5 de abril de 2017, ... Resuelve: Artículo Vigésimo: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores a que se hace referencia en el considerando sexto apartados 1), 4), 5), 6), 7), 8) 9) en las condiciones que en cada caso se establecen. Artículo Vigésimo Primero: Notificar a los Sres.... del cese de las reservas dispuesto por el artículo vigésimo, y a los Concejales..., Salvador José Simoncelli..., Víctor Vázquez Melgarejo, el cese de su responsabilidad respecto del tema abordado en el considerando sexto apartado 3). Artículo Trigésimo: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat, (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 30 de octubre de 2017.

C.C. 12.785 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución AG: 12 /2017

POR 5 DÍAS - VISTA la necesidad de establecer el cálculo de las multas que aplica este Organismo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 10.869 Orgánica del H. Tribunal de Cuentas con sus modificatorias y de lo resuelto en el Acta de Acuerdo del 25 de octubre de 2007 y,

### CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 16 de la Ley 10.869 establece la graduación de las multas atendiendo al carácter, efectos y gravedad de la falta cometida, considerándose el sueldo mínimo del régimen laboral aprobado por la Ley 10.430 (categoría 1), correspondiente al régimen de treinta (30) horas semanales para el cálculo del valor modular, basado en un criterio de igualdad en la aplicación de penas a fijarse en los fallos de estudio de cuenta;

Que conforme al artículo 3° de la Resolución N° 692/07 del H. Tribunal de Cuentas, se establece el último Acuerdo del mes de octubre de cada año para fijar el monto que se utilizará para el cálculo de multas;

Que el Secretario Ejecutivo de Administración y Recursos Humanos del H. Tribunal de Cuentas informa que el sueldo básico de una categoría I (uno) ingresante vigente a la fecha es de Pesos Tres mil treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$3.038,45);

Por ello,

### EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Artículo Primero: Establecer el monto de Pesos Tres mil treinta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$3.038,45) para el cálculo de las multas a aplicar de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 10.869, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario (1770/09).

Artículo Segundo: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de una (1) foja, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 18/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), registrar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archívese.

Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea (Vocales); Ante mí Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

C.C. 12.787 / nov. 7 v. nov. 13

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Cadete DÍAZ CARLOS NAHUEL, Legajo N° 495.954 (D.N.I N° 34.471.257) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/ 2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial Nro. 1162/17 de fecha 27 de abril de 2017, mediante la cual el Ministro de Seguridad de La Provincia de Buenos Aires Resuelve revocar la incorporación en calidad de cadete, en los términos de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.853. La Plata, 1 de noviembre de 2017. Roberto Fabián Baccalaro, Comisario Insp.

C.C. 12.810 / nov. 8 v. nov. 14

**MAKE IT HAPPEN SA – WUDCAUN S.A.**

POR 3 DÍAS - Make It Happen con sede social en José Hernández 2080, piso 13 departamento "A" CABA., inscrita en I.G.J. N° 2427 L° 20 T° de Sociedades por acciones el 21/03/03; Wudcaun S.A. con sede social en Primera Junta 862, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, pcia. Buenos Aires, inscrita en la Matrícula 111.158 Dirección de Personas Jurídicas, Bs. As.; hacen saber por tres días que: 1.- Por Asamblea General Extraordinaria del 29/9/07, todas ellas de carácter unánime las dos sociedades han aprobado la fusión mediante la cual Make It Happen S.A. incorpora, con efecto al 30/06/2017, a Wudcaun S.A. que se disuelve sin liquidarse, de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto por sus representantes legales el 20/9/07. 2.- Valuación de Activos, pasivos y patrimonios netos de las dos sociedades al 30 de junio de 2017: Make It Happen S.A.: Activo: \$ 15.377.497. Pasivo: \$ 11.252.208 y Patrimonio Neto: \$ 4.125.289; Wudcaun S.A.: Activo: \$ 3.421.137. Pasivo: \$ 1.077.026 y Patrimonio Neto: \$ 2.344.111; Capital: El capital de la sociedad incorporante Make It Happen S.A. se elevó de tres millones trescientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$ 3.389.643) a cuatro millones ochocientos un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos (\$ 4.801.451). Correspondiendo emitir para el canje, un millón cuatrocientos once mil ochocientos ocho acciones (1.411.808) acciones ordinarias, nominativas no endosables valor nominal \$ 1 con derecho a un voto por acción. Reclamos y oposiciones de ley en calle Guatemala 5415 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Actas de Directorio de cada una de las sociedades de fecha 26/09/2017. Paula Speroni, Escribana.

C.F. 31.904 / nov. 9 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-422544-17, MANAYERO María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-422843-17, LOMBARDO Carmen Ofelia S/Suc.-

3.- EXPEDIENTE N° 21557-182310-11 NEGRI Eufemio Miguel S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 21557-187604-11 PEREZ María Cristina S/Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 2918-5018-92, HEREDIA Silvia Irene S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo - Sector Edictos - Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-5264-92 la Resolución N° 838.120 del 21/04/2016.

VISTO, el expediente N° 2918-5264-92 iniciado en vida por Roberta DELGADO, atento el error incurrido en la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, y

**CONSIDERANDO,**

Que en la Resolución N° 781.309, obrante a foja 108/109, se consignó erróneamente el nombre de la ex beneficiaria, como "Gisella Nancy LÓPEZ", siendo "Gisella Nancy LÓPEZ" el correcto;

Que en virtud del error involuntario en que se incurriera al momento de dictar el Acto Administrativo referido precedentemente, corresponde sanear la situación descripta en el marco de las facultades conferidas por el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de Abril de 2016, según consta en el Acta N° 3303;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rectificar en su parte pertinente la Resolución N° 781.309 de fecha 10 de enero de 2014, aprobada por Acta N° 3186, en lo que respecta a la consignación del nombre de la ex beneficiaria y a tal efecto establecer que el nombre correcto es "Gisella Nancy LÓPEZ", atento lineamientos vertidos en la parte considerativa del presente acto y de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 2°. Ratificar en lo demás lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-116450-08 la Resolución N° 875.019 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Noemí Alicia VIVACQUA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante tramitación de dicho beneficio fallece la recurrente con fecha 14 de febrero de 2014, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION  
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 863.932 de fecha 3 de Mayo de 2017.

ARTÍCULO 2° RECONOCER que a Noemí Alicia VIVACQUA, con documento DNI N° 4.657.728 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 16 Módulo Media – Desfavorabilidad 1 y al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 4 Módulo Media, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será liquidado a partir del día 1° de marzo de 2009 y hasta el 14 de febrero de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-133132-02 SAYES, Leopoldo Carlos S/Suc. PROVIDENCIA DEL 14/10/2016.-

La División Adecuaciones Administración General NOTIFICA que se procedió a la activación del beneficio pensionario perteneciente a Sayes Coria Valentín Nicolás que se encontraba con pago retenido, modificándose el grupo pensionario atento el reclamo obrante a fs. 108. Notificar a Sayes Coria Valentín Nicolás que deberá prestar conformidad con respecto a la percepción del 100% del beneficio por los meses de mayo a septiembre del 2016 por parte de Coria Claudia Mercedes, produciéndose su compensación.

Gallego Alfredo Antonio, Administración General Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes - Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-265627-13 la Resolución N° 875.564 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Alicia María GRENADA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** REVOCAR la Resolución N° 863.229 de fecha 26 de abril de 2017, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular del beneficio.

**ARTÍCULO 2º.** RECONOCER que a Alicia María GRENADA, con documento DNI F N° 6.252.831, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Desfavorabilidad 1 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de noviembre de 2013 hasta el 25 de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones - Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-372724-16 la Resolución N° 875.824 del 28/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Mario Antonio SILVESTRIN solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Gloria Fanny BERGER, ex-jubilada y fallecida el 4 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Mario Antonio SILVESTRIN, con documento DNI N° 4.716.752.

**ARTÍCULO 2º.** ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 5 de marzo de 2016 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 3º.** NOTIFICAR que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80 (T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 4º.** INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Magisterio. Verificar si se encuentra pago el retroactivo, atento la fecha de alta.

**ARTÍCULO 5º.** REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, Girar a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-388474-16 la Resolución N° 875.125 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Juan LO GIOCO solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de María VATALARO, ex-jubilada y fallecida el 20 de noviembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 1 de mayo de 2017, por lo que corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** REVOCAR la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** RECONOCER que a Juan LO GIOCO, con documento DNI N° 93.505.368 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Mucama D, Servicio, Categoría 4, con 48 horas, con 18 años de antigüedad, desempeñado por la causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 21 de Noviembre de 2016 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 1 de mayo de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3º.** NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Dar trámite a la solicitud de Gasto de Sepelio, agregada a foja 44.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-100417-08 la Resolución N° 876.326 del 28/09/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Edith Silvia BAYO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 25/07/2012 se dictó la Resolución N° 724.869 por la que se acordó el beneficio jubilatorio a la titular;

Que de lo actuado se advierte el fallecimiento de la interesada con fecha 1/06/2012, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 724.869, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía a Edith Silvia BAYO al beneficio de jubilación ordinaria;

Que a foja 58 obra informe del Departamento de Tesorería del que resulta que se extrajeron haberes con posterioridad al fallecimiento de la titular, desconociéndose la autoría de dicha extracción, por lo que se efectuó la pena correspondiente, la que fue desestimada por resolución de la Unidad Fiscal de Investigación actuante;

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 724.869 de fecha 25 de Julio de 2012, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.** RECONOCER que a Edith Silvia BAYO, con documento DNI N° 13.078.018, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado – EPC y al 34% de Maestro 16 módulos –EGB, ambos con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/04/2008 día siguiente al cese hasta el 1/06/2012, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Tener en cuenta el alta en planillas transitorias de pago.

**ARTÍCULO 3º.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113 la Resolución N° 875.055 del 21/09/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Ana María GELABERT, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017 atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;  
Que han sido computado servicios reconocidos por ANSeS;  
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. REVOCAR** la Resolución N° 858.831 de fecha 23 de febrero de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º. RECONOCER** que a Ana María GELABERT, con documento DNI F N° 12.754.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 13 Módulos Media y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de E. Media y Técnica 18 hs., ambos con 24 años, desempeñado en Colegios Transferidos, el que debía ser liquidado a partir del 1º de diciembre de 2008 hasta el 14 de mayo de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta y lo consignado por la presente. Percibe transitoriamente el beneficio.

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.  
Departamento Resoluciones

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-217042-12 la Resolución N° 874.967 del 21/09/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Luis Alberto MORA solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en carácter de cónyuge supérstite de Alcira Haydee CAIRO, ex-empleada y fallecida el 18 de Febrero de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 7 de Febrero de 2017, por lo corresponde revocar la Resolución 863.124, de fecha 19 de abril de 2017, y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio de Pensión;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** que a Luis Alberto MORA, con documento DNI N° 10.728.743 le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 6 Módulos Media, y al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 16 EG, ambos con 12 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 19 de Febrero de 2012 día siguiente al del fallecimiento del causante, y hasta el 7 de Febrero de 2017, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR** al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.-

**ARTÍCULO 3º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.  
Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147940-10 la Resolución N° 877.102 del 12/10/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Lyliam MORA IZQUIERDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilatorio;  
Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECONOCER** que a Lyliam MORA IZQUIERDO, con documento DNI N° 14.802.026 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, y Profesor de E.M y T. 6 Hs., ambos con 24 años de antigüedad, desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2010 hasta el 12 de Marzo de 2016, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR** al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de 20 días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 3º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.  
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-107246-01 la Resolución N° 868.832 del 29/06/2017.-

VISTO que al momento del dictado de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, por la que se denegó beneficio de pensión a Susana Ester TELLO se deslizó un error de hecho al establecer el número de documento de identidad de la solicitante , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, atento lo actuado, corresponde modificar la misma;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** el ARTÍCULO 4º de la Resolución N° 776.373 de fecha 30 de Octubre de 2013, en sentido de dejar establecido que Susana Ester TELLO cuenta con documento DNI F N° 5.150.451, y no como se consignara en la Resolución de referencia.

**ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, (ARTÍCULO 74 del Decreto – Ley 9.650/80).-

**ARTÍCULO 3º. ESTAR** a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Rafael Carlos Folino, Vicepresidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-319697-12 la Resolución N° 876.830 del 4/10/2017.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Hugo Jorge GYSELINK y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 778.437 del 20/11/2013 se denegó al titular el beneficio jubilatorio un virtud de no encontrarse reunidos los recaudos del Decreto-Ley 9.650/80;

Que posteriormente, por Resolución N° 799.096 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el interesado contra el acto denegatorio, quedando de ese modo agotada la instancia administrativa;

Que a fs. 94 y sgtes. Vuelve a presentarse el interesado a través de su apoderada, agregando un nuevo expediente nacionales en el que dictó la Resolución N° RBO-K 01038/13 del 4/07/2013 que anula y reemplaza su similar de fecha 7/11/2011;

Que atento el principio de formalismo moderado imperante en la materia, la presentación efectuada se reputara como reapertura de procedimiento administrativo, de conformidad con los términos del art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994;

Que surge de fs. 114 que con fecha 1/08/2015 se produjo el fallecimiento del titular, correspondiendo en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de un beneficio ordinario, teniendo en cuenta que los servicios autónomos traídos a computo fueron calificados por ANSeS como "fehacientes" y el nuevo cómputo practicado a fs. 111/112;

Que, habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. RECEPTAR FAVORABLEMENTE** al nueva presentación efectuada por Hugo Jorge GYSELINK como reapertura de Procedimiento, conforme lo establecido por el art. 75 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1194.

**ARTÍCULO 2º. RECONOCER** que a Hugo Jorge GYSELINK, con documento DNI M N° 7.684.424 le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Municipal, Categoría 16-48 hs. con 29 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Arrecifes, el que debía ser liquidado a partir del 7/11/2013 atento la fecha de presentación de fs. 94 y lo establecido por el art. 62 parrafo II del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1 994 y hasta el 1/08/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

**ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR** que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

**ARTÍCULO 4º. REGISTRAR** en Actas. Publicar Edictos. Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-145919-09 la Resolución N° 364 del 21/04/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-145919/09 y atento la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas clases y categorías, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 88. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante la sanción de la Ordenanza N° 1744/89 y el dictado del Decreto N° 531/89 de la Municipalidad de Berazategui, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

**ANEXO I**

HASTA EL 31/12/1989	CLASE	A PARTIR DE 01/01/1990	CLASE
AGRUPAMIENTO	V	AGRUPAMIENTO	IV
SERVICIO ADMINISTRATIVO	IV	SERVICIO ADMINISTRATIVO	III
PROFESIONAL	IV	PROFESIONAL	III
TÉCNICO	IV	TÉCNICO	III
OBRAERO	V	OBRAERO	IV

HASTA EL 31/12/2007	CLASE	A PARTIR DE 01/01/2008	CLASE
AGRUPAMIENTO		AGRUPAMIENTO	
JERÁRQUICO		JERÁRQUICO	
JEFE DE DIVISIÓN		JEFE DE DEPARTAMENTO	
RÉGIMEN HORARIO DE 30 Y 40 HS	III	RÉGIMEN HORARIO DE 30 HS	II

Christian Alejandro Gribaudo., Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277318-14 la Resolución N° 1034 del 12/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-277318/14 y atento el dictado del Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 732/08 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para el agrupamiento profesional de dicha comuna, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 76. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 732/08 de la Municipalidad de Chascomús, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

#### ANEXO I

##### 1.-AGRUPAMIENTO PROFESIONAL:

ESCALAFON HASTA EL 28/02/2003	ESCALAFÓN DESDE 01/03/2003
CATEGORÍA 12 – CLASE I	CATEGORÍA 12 – CLASE IV
CATEGORÍA 11 – CLASE II	CATEGORÍA 11 – CLASE IV
CATEGORÍA 10 – CLASE III	CATEGORÍA 11 – CLASE IV
CATEGORÍA 9 – CLASE IV	CATEGORÍA 10 – CLASE V
CATEGORÍA 8 – CLASE V	CATEGORÍA 10 – CLASE V
CATEGORÍA 7 – CLASE VI	CATEGORÍA 9 – CLASE V
CATEGORÍA 6 – CLASE VII	CATEGORÍA 9 – CLASE V

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-754422-07 la Resolución N° 999 del 3/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 21557-754422/07 y Alcance N° 01/16 y Agregado N° 21557-372238/16 y atento el dictado del Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 743/16 del Poder Ejecutivo Municipal se aprobó un nuevo escalafón de cargos para los distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante el Decreto N° 734/16 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

#### ANEXO I

1.-AGRUPAMIENTO TÉCNICO:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
2	
3	CATEGORÍA 7 – CLASE 5
2. AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA-CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5

3. AGRUPAMIENTO OBRERO:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA - CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5

4. AGRUPAMIENTO SERVICIOS:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA- CLASE
15	CATEGORÍA 5 – CLASE 1
13	

5. – AGRUPAMIENTO OBRAS SANITARIAS:	
HASTA EL 30/04/2007	A PARTIR DE 1/05/2007
CATEGORÍA	CATEGORÍA- CLASE
1	CATEGORÍA 8 – CLASE 5
2	

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-125441-09 la Resolución N° 961 del 8/09/2017.

VISTO, el expediente N° 21557-125441/09 y atento las sucesivas normativas de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, por medio del cual se establece una recategorización para distintos agrupamientos, conforme lo normado en el art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante sucesivas normativas de la Comuna aludida, se aprobaron nuevas equivalencias de cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en Anexo que obra a foja 86. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos para el personal del Agrupamiento Jerárquico del Concejo Deliberante a partir del 1 de enero de 2006 de la Municipalidad de ADOLFO GONZÁLES CHAVES, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

#### ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO DEL CONSEJO DELIBERANTE HASTA EL 31/12/2015 1/01/2016	A PARTIR DE
CATEGORÍA- CARGO	CATEGORÍA-
INSPECTOR GENERAL	DIRECTOR

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.902 / nov. 9 v. nov. 15

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103). El Escribano Pablo Martín del Blanco, Encargado del R.N.R.D. N° 1, del Partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/ los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Maipú 174 de Tandil, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

Expediente; Titular; Nom. Catastral; Dirección; Beneficiarios  
2147-103-1-8-2013; Banco del Fuerte S.A.; I.E- Ch 118- Mz 118 g- Parc 1 a- Uf 2; Mosconi 384 de Tandil; Lanestosa, Marta Dolores.  
2147-103-1-2-2014; Massaro, Ernesto Nicolás; I.D- Ch 48- Mz 48 k- Parc 34; Monseñor Actis 2149 de Tandil; Barraza, Ignacio Abdon.  
2147-103-1-3-2014; Herrero, Carlos Alberto; I.A- Mz 80- Parc 12 a; Av. Avellaneda 162 de Tandil; Iwach, Estefanía.  
2147-103-1-6-2014; Balín de Macaya, Mercedes; I.E- Ch 136- Mz 136 e- Parcs. 18 y 19; Iraola 198 de Tandil; Monsalvo, Julio Omar.  
2147-103-1-7-2014; Spinelli de Alduncin Ana y Rua Nicolás Andrés; I.D- Ch 83- Mz 83 g- Parcs. 25 y 26; Macaya 2179 de Tandil; Strack, Miguel Ángel y Leguizamón María Angélica.  
2147-103-1-13-2014; Massaro, Ernesto Nicolas; I.D- Ch 48- Mz 48 p- Parc 17; Antartida Argentina 2048 de Tandil; Arias, María Cristina.  
2147-103-1-16-2014; Amado, Raul Bernabe; I.E- Ch 136- Mz 136 c- Parc 2 b; Figueroa 1880 de Tandil; Puchulu, Héctor Ramón y Martín, Juana Emilia.  
2147-103-1-4-2015; Bondar, Lidia Beatriz; I.E- Ch 152- Mz 152 c- Parc 6; Alvarado 871 de Tandil; Carrizo, Abelardo Enrique y Lozano, Mónica Beatriz.  
2147-103-1-5-2015; Alvarez Rivera y Schang Joaquin y Alvarez Rivera y Schang Diego Ernesto; I.E – Ch 135- Mz 135 i- Parc 31; Chaperouge 280 de Tandil; Aranda, Mercedes Renée.  
Pablo M. del Blanco, Notario.

C.C. 12.866 / nov. 9 v. nov. 13

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Maipú y General Guido

POR 3 DÍAS - Según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derechos sobre el/ los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inciso e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Madero N° 216 de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00hs de lunes a viernes.

1) N° EXPEDIENTE 2147-066-1-2/2017

PARTIDO: MAIPU

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 33A - Parc 8B.

Ubicación: calle DE LOS INMIGRANTES N° 940.- Localidad: MAIPU  
TITULAR: MARTIN LORENZO VALDEZ  
Beneficiario: SILVIA LEONOR ROCHA  
2) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2017  
PARTIDO: MAIPU  
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B - Mz. 28C - Parc: 9.  
Ubicación: calle TUCUMAN N° 90.- Localidad: MAIPU  
TITULAR: MARIA OFELIA ECHEVERRIA DE FIGUEROA  
Beneficiario: NOEMI AMELIA ENIZ  
3) N° EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2015  
PARTIDO: GRAL GUIDO  
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 85 - Parc 7  
Ubicación: CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 1775.- Localidad: GRAL GUIDO  
TITULAR: SERESINI Y/O SEVESINI MARTIN  
Beneficiario: MARIA IRENE TAUNSON  
4) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-6/2010  
PARTIDO: MAIPU  
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. A - Mz. 4 - Parc 4  
Ubicación: CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 614.- Localidad: MAIPU  
TITULAR: GIACONDINO Y DOMINGUEZ DAMIAN, GIACONDINO Y DOMINGUEZ HUGO DAVID, GIACONDINO Y DOMINGUEZ JOSE, GIACONDINO Y DOMINGUEZ CARMEN MARIA MAGDALENA, GIACONDINO Y DOMINGUEZ ROBERTO, GIACONDINO Y DOMINGUEZ LUIS Y GIACONDINO Y DOMINGUEZ ANTONIO.-  
Beneficiario: GLADYS VIVIANA VALOR  
5) N°--EXPEDIENTE 2147-066-1-119/1997  
PARTIDO: MAIPU  
NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec.B - Mz.63B - Parc: 6  
Ubicación: CALLE AYACUCHO SUR n° 198.- Localidad: MAIPU  
TITULAR: FRANCHINI CARLOS ANDRES  
Beneficiario: CALVENTO NOEMI RAQUEL  
C.C. 12.890 / nov. 9 v. nov. 13

### Provincia de Buenos Aires JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TANDIL Departamento Judicial de Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 05 de octubre de 2017 en las actuaciones J. C. C. 4/2017 y lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo N° 3397, ha fijado el día 29 de diciembre de 2017 para la destrucción de 77 legajos que contienen aproximadamente 1.548 expedientes, iniciados entre los años 1976 a 2006 inclusive pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul. Asimismo se hacer saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín 598, planta baja de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/2.008, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/2.008, oposiciones, solicitar desgloses, y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/2.008.

C.C. 12.865 / nov. 9 v. nov. 13

### DISEÑO 3H S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por Esc. 70. del 30/10/2017, ante el Not. Martín Leandro Russo, Reg. 92 de la Ciudad y Partido de Lanús se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/7/2017, en la que se resolvió por unanimidad: (i) Aumentar el capital social de \$ 120.000 a \$ 696.000 mediante el aporte de un bien inmueble sito en la ciudad y partido de Lanús, calle Enrique del Valle Iberlucea 3393, entre las calle Castro Barros y Miguel Cané. (ii) Se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos seiscientos noventa y seis mil representado por Seiscientos noventa y seis mil (696.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto en uno o varios actos, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea fijará en su oportunidad las clases y características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, la forma y condiciones de pago. Martín Leandro Russo, Notario.

L.P. 28.021 / nov. 9 v. nov. 13

**PESQUERA VERAZ S.A. - CENTAURO S.A.**

POR 3 DÍAS – Fusión. Art. 83 Ley 19.550. Se comunica que por Asambleas Extraordinarias de PESQUERA VERAZ S.A. (Matrícula N° 24.977 - CUIT 30-62441919-3) y CENTAURO S.A. (Matrícula N° 4751 - CUIT 30-52318665-1), llevadas a cabo el día 25 de octubre de 2017, ha quedado aprobado el Compromiso Previo de Fusión suscripto por los representantes de ambas, con fecha 18 de septiembre de 2017, por el cual Pesquera Veraz S.A. absorbe a Centauro S.A., que se disuelve sin liquidarse. La fecha acordada de fusión a la que se retrotraen sus efectos es el 30 de junio de 2017. Pesquera Veraz S.A. posee su domicilio en Av. Virrey Vértiz 2820 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, hallándose inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 24.977 de Sociedades Comerciales, legajo 1/46880 por constitución, Subdirección Registral, La Plata, 2 de agosto de 1988. Centauro S.A. posee su domicilio en calle Diagonal Garibaldi 4825 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, hallándose inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 4751 de Sociedades Comerciales, legajo 5/14296 por transformación en S.A., aumento de capital-reformas, Subdirección Registral, La Plata, 10 de diciembre de 1992. Por la fusión el capital de Pesquera Veraz S.A. se incrementará a pesos sesenta mil doscientos veinte (\$ 60.220) y estará representado por 60.220 acciones ordinarias, nominativas, escriturales, de pesos uno (\$ 1) de valor nominal, cada una y con derecho a un voto por acción. Valuación del activo y pasivo al 30/06/2017: Pesquera Veraz S.A.: Total Activo: \$ 456.394.044,69 Total Pasivo: \$ 276.744.093,62 - Centauro S.A.: Total Activo: \$ 150.684.640,05 Total Pasivo: \$ 137.499.482,85 - Ambas: Total Activo: \$ 543.519.508,40 Total Pasivo: \$ 363.210.299,47. Las valuaciones surgen de los balances especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 30/6/2017. Como consecuencia de la fusión por absorción Pesquera Veraz S.A. en la Asamblea Extraordinaria de referencia, ha resuelto modificar los artículos cuarto y sexto de su estatuto que pasarán a mantener la siguiente redacción: Artículo Cuarto: El capital social de pesos sesenta mil doscientos (\$ 60.200), representado por sesenta mil doscientos (60.200) acciones ordinarias, nominativas, escriturales, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, deberán inscribirse en cuentas llevadas a nombre de sus titulares por la sociedad, en un registro de acciones escriturales al que se aplicará el artículo 213 en lo pertinente o por bancos comerciales o de inversión o cajas de valores autorizadas. La calidad de accionista se presumirá por las constancias de las cuentas abiertas en el registro de acciones escriturales. Se otorgará al accionista comprobante de la apertura de su cuenta y de todo movimiento que inscriban en ella. Todo accionista asimismo, tendrá derecho a que se le entregue, en todo tiempo, constancia del saldo de su cuenta, a su costa, que contendrá, en cuanto sea compatible, las formalidades previstas por el artículo 211 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nacional 19.550, previa intervención de la autoridad de contralor. Artículo Sexto: Conforme a lo establecido por el artículo 215 de la Ley 19.550, la transmisión de las acciones ordinarias, nominativas y escriturales y de los derechos reales que las gravan deberán notificarse por escrito a la sociedad o entidad que lleve el registro e inscribirse en el libro o cuenta pertinente. Respecto de las acciones escriturales la sociedad emisora o entidad que lleve el registro cursará aviso al titular de la cuenta en que se efectúe un débito por transmisión de acciones, dentro de los diez días de haberse inscripto, en el domicilio que se haya constituido. Oposiciones de ley: en calle Av. Virrey Vértiz 2820 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, de 10 a 18 hs, dentro, de los 15 días desde la última publicación. Mar del Plata, 31 de octubre de 2017. Evelina Contessi, Pte. Dir.

M.P. 36.271 / nov. 9 v. nov. 13

**LA PLATA CEMENTERIO PARQUE PRIVADO S.A.**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 24/6/2017 en segunda convocatoria, se dispuso aumentar el capital social en \$ 4.931.661,50. Se invita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Valladares, Presidente.

L.P. 28.089 / nov. 9 v. nov. 13

**CORPORACIÓN SUDAMERICANA DE NEGOCIOS S.A.**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 24/6/2017 en segunda convocatoria, se dispuso aumentar el capital social en \$ 3.817.549. Se invita a los accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Valladares, Presidente.

L.P. 28.088 / nov. 9 v. nov. 13

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRODUCCIÓN**

POR 3 DÍAS – En representación de la Municipalidad de Lobos solicito la publicación en el Boletín Oficial por 3 días la documentación que se adjunta, conteniendo las partidas que registran deuda a la fecha.

Antenas de Comunicación

5, 7, 12, 13, 16, 19, 30, 34, 35, 38, 39, 43, 49.

Patente de Rodados

000DYE, \_007HOK, \_013GPJ, \_019HKE, \_020GPJ, \_035ECI, \_044HVV, \_045HVV, \_048HVV, \_049HYM, \_053HKE, \_055HYM, \_055IUK, \_061HFO, \_062HVV, \_065HVV, \_081HYM, \_083HVV, \_096DJA, \_098HYM, 104GRO, \_110FAA, \_119JND, \_126DYE, \_128GRO, \_129HYM, \_143GRO, \_143IOG, \_147GRO, \_152CVU, \_169GRO, \_177JRF, \_188JJI, \_205KCU, \_236DYE, \_259JJI, \_276JJI, \_281DYE, \_285DKW, \_286HIA, 316HCT, 326HLZ, \_327DJA, \_329IKU, \_341DYE, \_343DYE, \_353IKU, \_361DYE, \_366HLZ, \_389HIA, \_396GXC, \_399IKU, \_452DJA, \_454JVQ, \_473GWR, \_474DYE, \_474GWR, \_474IWN, \_477GWR, \_485IWN, \_492DYE, 508GIJ, \_532IMV, \_542EZM, \_586IAT, \_591HQR, \_593HQR, \_605DRP, \_620JLC, \_623HQR, \_627JLC, 633EEL, \_633IAT, \_634JEV, \_662DXA, \_678EZM, \_687GZG, \_700GMT, \_705JDN, \_724DRP, \_743IGF, \_756DRP, \_759EZM, \_761DRP, \_762GZG, \_766IGF, \_767DYE, \_769GZG, \_769IDY, \_772JFW, \_773JOZ, \_778GMT, \_786GUF, \_789IGF, \_790JOZ, \_792FAC, \_795HTI, \_797IGF, \_808HTI, \_815IDY, \_815IGF, \_816HTI, 821DYE, \_822IGF, \_834DYE, \_836DRP, \_842IDY, \_858IDY, \_899GVL, \_940DYE, \_940JAU, \_947GKI, 951GKI, \_955IOH, \_974ECR, \_983HKD.

Tasa por Servicios Generales Rurales

15, 63, 112, 129, 146, 186, 187, 218, 256, 269, 277, 289, 317, 417, 436, 437, 465, 474, 490, 492, 497, 500, 522, 541, 542, 543, 544, 546, 553, 569, 570, 573, 584, 601, 646, 680, 681, 714, 740, 765, 797, 811, 832, 839, 854, 876, 891, 914, 917, 933, 951, 954, 958, 959, 968, 974, 975, 984, 985, 986, 997, 998, 1022, 1023, 1041, 1059, 1066, 1088, 1093, 1097, 1102, 1134, 1159, 1175, 1222, 1258, 1264, 1281, 1288, 1289, 1313, 1340, 1423, 1427, 1466, 1472, 1473, 1502, 1506, 1606, 1623, 1624, 1625, 1626, 1683, 1712, 1713, 1721, 1774, 1784, 1804, 1817, 1828, 1851, 1854, 1918, 2001, 2002, 2003, 2004, 2089, 2325, 2908, 3936, 4564, 4575, 4641, 4704, 4744, 4874, 4917, 4935, 5078, 5113, 5178, 5222, 5229, 5278, 5730, 5785, 6033, 6034, 6123, 6162, 6408, 6507, 6509, 6520, 6559, 6594, 6693, 6791, 7248, 7398, 7409, 7448, 7687, 7772, 7774, 7838, 7839, 7895, 7966, 7988, 7990, 8090, 8121, 8131, 8370, 8371, 8372, 8373, 8506, 8528, 8611, 8903, 9022, 9023, 9193, 9228, 9229, 9464, 9506, 9623, 9767, 9936, 9938, 9939, 9941, 9947, 10835, 10987, 11028, 11038, 11054, 11055, 11102, 11537, 11564, 11764, 11770, 11907, 11914, 12073, 12337, 12346, 12367, 12436, 12437, 12445, 12500, 12558, 12580, 12853, 12996, 13131, 14083, 14085, 15106, 15107, 15109, 15110, 15111, 16914, 16922, 17712, 17713, 18505, 18522, 18527, 19290, 19304, 19318, 19319, 19372, 19835, 19841, 19852, 19861, 19862, 19863, 19864, 19865, 19890, 19915, 22149, 22156, 22255, 2256, 22258, 22260, 22261, 22262, 22280, 22475, 22479, 22487, 22488, 22493, 22803, 22811, 23260, 24766, 24768, 24858, 24859, 24860, 25171, 25182, 25186, 25321, 25324, 25354, 25355, 25358, 25360, 25375, 25376, 25378, 25381, 25406, 25483, 25605, 25616, 25617, 25744, 25762, 25866, 26045, 26071, 26110, 26114, 26253, 26393, 26837, 26838, 26839, 26840, 26868, 26885, 27317, 27323, 27568, 27815, 27816, 27818, 27858, 28422, 28791, 28852, 28872, 28886, 29411, 29653, 29684, 29733, 29765, 29828, 29878, 30017, 30018, 30019, 30020, 30147, 30233, 30505, 30782, 31689, 31771, 31819, 31889, 31970, 31971, 32515, 33331, 33332, 33346, 33400, 33442, 33533, 33535, 33545, 33563, 33578, 33743, 33792, 33821, 33852, 33876, 34074, 34237, 34287, 34291, 34297, 34417, 34558, 35027, 35065, 35077, 35333, 35337, 35623, 35734, 35831, 36005, 36293, 36300, 36485, 36592, 36593, 36672, 36734, 36901, 36903, 36927, 37120, 37194, 50034, 50183, 50289.

Seguridad e Higiene (Mensual)

20047086559, 20049069376, 20050919324, 20076617237, 20083365650, 20105210419, 20106238384, 20108671220, 20122642578, 20122642764, 20123408757, 20127350036, 20133000675, 20133001426, 20139490003, 20143641032, 20152027762, 20166207488, 20177668835, 20182712249, 20200299001, 20215691978, 20274805782, 20324664565, 23049187599, 23182713244, 23184017679, 23233086789, 27119456636, 27136897395, 27168344894, 27250870707, 27260959471, 27271227111, 27282668438, 27282669760, 27282669914, 27293024257, 30522020032, 30545909681, 30564032286, 30606114008, 30687064581, 30707172351, 30707197397, 30708002301, 30708549106, 30708583207, 30709448338, 30709630934, 30709728950, 30709744743, 30710326785, 30710413874, 30711102244, 30712429476, 30712510141, 30714298077, 33663091099, 33709028249, 33711588979.

Seguridad e Higiene (RS)

20008744913, 0043114817, 0045205461, 0047086729, 0049032634, 0049045493, 0049068620, 0049077611, 0049126914, 0049132558, 0049168854, 0049169060, 0049187654, 0049224436, 0049237511, 0049253150, 0049281499, 0049287411, 0049299142, 0052473528, 0076617881, 0080698675, 0081100242, 0081100277, 0082465325, 0083364891, 0083388332, 0083388618, 0083655578, 0086409292, 0100918111, 0103248443, 0103249202, 0103249601, 0105210052, 0105211482, 0105211660, 0105211865, 0105212020, 0108670259, 0108671794, 0108671867, 0108671883, 0113150204, 0117321488,

0119457840,	0119459150,	0122641962,	0122642128,	0122642578,	Emprendimiento Urbanísticos
0122643302,	0122910297,	0127350575,	0127351369,	0127352179,	34650, 34655, 34660, 34661, 34663, 34671, 34676, 34682, 34692, 34694,
0127353213,	0127353345,	0132771414,	0133000152,	0133000616,	34696, 34700, 34706, 34717, 34719, 34739, 34748, 34753, 34758, 34759,
0133001310,	0133001337,	0136261852,	0136895444,	0136895606,	34765, 34776, 34781, 34782, 34785, 34787, 34788, 34792, 34806, 34812,
0136895983,	0136896521,	0136993233,	0139487274,	0139487290,	34819, 34821, 34822, 34823, 34826, 34841, 34885, 34986, 35099, 36177,
0139487428,	0139487452,	0139489080,	0139489226,	0140304159,	37578, 37580, 37581, 37582, 37583, 37586, 37587, 37588, 37589, 37590,
0143559514,	0145754039,	0149777777,	0160500620,	0163245273,	37592, 37593, 37594, 37595, 37596, 37601, 37602, 37603, 37604, 37605,
0163245389,	0164828434,	0168341343,	0168343125,	0168343354,	37606, 37607, 37608, 37609, 37610, 37611, 37614, 37615, 37616, 37617,
0168343397,	0168344806,	0170255772,	0171787131,	0175217704,	37618, 37619, 37620, 37624, 37625, 37626, 37627, 37628, 37629, 37630,
0175239236,	0175240625,	0175241001,	0176481669,	0177667421,	37631, 37632, 37633, 37634, 37635, 37638, 37639, 37640, 37641, 37642,
0177667642,	0177668460,	0178130820,	0178217950,	0178286588,	37643, 37644, 37645, 37646, 37647, 37648, 37649, 37652, 37653, 37654,
0180453750,	0182531775,	0183596994,	0200285787,	0200615485,	37655, 37656, 37657, 37658, 37659, 37660, 37661, 37662, 37663, 37665,
0206154323,	0206644002,	0207717968,	0208755472,	0208756096,	37666, 37667, 37668, 37670, 37671, 37672, 37673, 37674, 37675, 37676,
0208756398,	0208757750,	0208758056,	0213493265,	0214435250,	37677, 37678, 37679, 37680, 37681, 37682, 37683, 37684, 37685, 37686,
0214738091,	0215690750,	0215893317,	0217837570,	0217839808,	37687, 37688, 37689, 37690, 37691, 37692, 37693, 37694, 37695, 37696,
0218264671,	0218584242,	0221007086,	0222047650,	0223604960,	37697, 37698, 37699, 37700, 37701, 37702, 37703, 37704, 37705, 37706,
0224871784,	0225197599,	0225198145,	0225198250,	0225198978,	37707, 37708, 37709, 37710, 37711, 37712, 37713, 37714, 37717, 37718,
0228306542,	0228306569,	0231027506,	0232969300,	0233086119,	37719, 37720, 37721, 37722, 37723, 37724, 37725, 37726, 37727, 37728,
0235091373,	0236724671,	0237775849,	0238738688,	0239036261,	37729, 37733, 37734, 37735, 37736, 37737, 37739, 37740, 37741, 37742,
0239679359,	0240340012,	0240341434,	0240343496,	0242025769,	37743, 37744, 37745, 37746, 37747, 37748, 37749, 37750, 37751, 37752,
0243123470,	0244086153,	0244087753,	0245889934,	0247955489,	37753, 37754, 37755, 37756, 37757, 37758, 37759, 37760, 37761, 37762,
0247956760,	0247956965,	0253133881,	0254586561,	0255253086,	37763, 37764, 37765, 37766, 37767, 37768, 37769, 37770, 37771, 37772,
0256869269,	0256869366,	0258314566,	0258314639,	0258314930,	37773, 37774, 37775, 37776, 37777, 37778, 37779, 37780, 37781, 37782,
0258315465,	0258829701,	0260146271,	0260146425,	0263187114,	37783, 37784, 37785, 37786, 37787, 37788, 37789, 37790, 37791, 37792,
0264285284,	0265420177,	0268329316,	0268337238,	0268337963,	37793, 37794, 37795, 37796, 37797, 37798, 37799, 37800, 37801, 37802,
0269522322,	0271227648,	0271227737,	0271966106,	0273816640,	37803, 37804, 37805, 37806, 37807, 37808, 37809, 37810, 37811, 37812,
0273816748,	0273817159,	0273818236,	0273818996,	0274947803,	37813, 37814, 37815, 37816, 37817, 37818, 37819, 37820, 37821, 37822,
0277614511,	0278927084,	0282668220,	0282671884,	0282942764,	37823, 37824, 37825, 37826, 37827, 37828, 37829, 37830, 37831, 37832,
0284475586,	0284477654,	0284477112,	0284477635,	0284478208,	37833, 37835, 37837, 37838, 37842, 37843, 37845, 37846, 37847, 37849,
0284478216,	0284478380,	0284479050,	0284479905,	0287626895,	37850, 37851, 37852, 37853, 37854, 37855, 37856, 37857, 37858, 37859,
0288894990,	0292192380,	0292193395,	0292194766,	0295451573,	37860, 37861, 37862, 37863, 37864, 37865, 37866, 37867, 37868, 37869,
0300124969,	0300125124,	0303412094,	0303412752,	0304148234,	37870, 37871, 37872, 37873, 37874, 37875, 37876, 37877, 37878, 37879,
0308052711,	0308053300,	0308856330,	0311405013,	0317097337,	37880, 37881, 37882, 37883, 37884, 37885, 37886, 37887, 37888, 37889,
0317097604,	0319568957,	0323011452,	0323011894,	0335220367,	Tasa Retributiva Servicios Sanitarios
0338281707,	0345319574,	0347450988,	0361675925,	0362133832,	130, 224, 286, 354, 503, 613, 667, 668, 674, 843, 856, 878, 879, 883, 940,
0367795698,	0391071250,	0923821563,	0926665686,	0928874266,	1137, 1139, 1146, 1149, 1150, 1430, 1452, 1574, 1594, 1632, 1649, 1680,
0932896835,	0937456191,	0941482563,	0941615598,	3047086299,	1710, 1761, 1791, 1965, 2030, 2032, 2041, 2047, 2064, 2082, 2093, 2101,
3049110219,	3115259059,	3146551424,	3149777334,	3170255399,	2122, 2130, 2165, 2177, 2181, 2183, 2234, 2236, 2277, 2285, 2305, 2309,
3175240179,	3177667374,	3182703354,	3182713244,	3215690954,	2330, 2331, 2336, 2350, 2368, 2372, 2381, 2382, 2385, 2418, 2424, 2426,
3228513024,	3233087009,	3237845919,	3238941474,	3243306014,	2435, 2453, 2455, 2459, 2500, 2503, 2516, 2519, 2536, 2552, 2558, 2598,
3250939019,	3253132434,	3256449544,	3263317709,	3263379659,	2601, 2605, 2608, 2613, 2647, 2648, 2665, 2667, 2681, 2688, 2692, 2702,
3268337164,	3281936069,	3284476344,	3301360444,	3303411674,	2724, 2735, 2742, 2748, 2749, 2775, 2781, 2786, 2792, 2793, 2804, 2811,
3308052079,	3319568034,	3319568964,	3333414023,	3338280424,	2812, 2838, 2854, 2859, 2867, 2884, 2889, 2906, 2910, 2933, 2951, 2957,
3370126429,	3379512569,	3400789754,	3944349219,	4070871552,	2969, 2970, 2971, 2974, 2980, 2982, 3001, 3009, 3020, 3025, 3032, 3037,
4314869250,	7005304216,	7007050548,	7017194092,	7027319322,	3045, 3046, 3073, 3075, 3096, 3100, 3102, 3113, 3119, 3130, 3132, 3135,
7042777353,	7044428224,	7047208705,	7050937386,	7052705318,	3142, 3194, 3195, 3199, 3202, 3212, 3227, 3229, 3248, 3304, 3322, 3327,
7056507634,	7061646944,	7075856348,	7103248235,	7103248723,	3329, 3352, 3361, 3374, 3376, 3387, 3393, 3399, 3445, 3457, 3462, 3467,
7113151213,	7116274634,	7119456636,	7126617289,	7127353285,	3486, 3490, 3497, 3502, 3508, 3528, 3589, 3593, 3614, 3632, 3679, 3689,
7134388027,	7136895309,	7139486256,	7139489255,	7141812632,	3720, 3728, 3731, 3732, 3753, 3754, 3783, 3784, 3789, 3793, 3795, 3798,
7141816603,	7144156604,	7144305308,	7145984136,	7146551322,	3806, 3807, 3840, 3855, 3865, 3889, 3909, 3927, 3930, 3939, 3941, 3942,
7149592577,	7149777690,	7163245359,	7164828978,	7168341569,	3975, 3981, 3993, 3995, 4013, 4049, 4053, 4060, 4061, 4063, 4065, 4073,
7168342492,	7168342824,	7168344096,	7175240069,	7176775829,	4082, 4089, 4093, 4099, 4108, 4114, 4120, 4144, 4147, 4153, 4163, 4176,
7177667973,	7184439846,	7200285560,	7201785787,	7202653435,	4180, 4184, 4191, 4196, 4204, 4208, 4211, 4220, 4221, 4226, 4247, 4260,
7203136353,	7205486114,	7207421761,	7208756864,	7209128883,	4280, 4287, 4288, 4290, 4292, 4294, 4298, 4301, 4305, 4323, 4361, 4384,
7214435336,	7215690836,	7217161741,	7218264013,	7219217809,	4387, 4389, 4444, 4447, 4454, 4457, 4459, 4461, 4476, 4485, 4493, 4498,
7219716260,	7220835621,	7221589012,	7222045628,	7222046969,	4547, 4592, 4593, 4594, 4648, 4650, 4663, 4692, 4693, 4701, 4703, 4706,
7222279092,	7225198018,	7225199308,	7225199340,	7225200004,	4729, 4740, 4762, 4764, 4773, 4775, 4779, 4786, 4789, 4794, 4798, 4805,
7227170153,	7228096038,	7232598773,	7232671454,	7233087195,	4810, 4817, 4833, 4840, 4861, 4868, 4903, 4914, 4919, 4920, 4950, 4951,
7233087535,	7233087853,	7234555877,	7235067620,	7235884556,	4952, 4976, 4997, 5013, 5014, 5017, 5029, 5030, 5032, 5033, 5039, 5070,
7235885870,	7236678348,	7237774189,	7237774782,	7237775274,	5071, 5117, 5136, 5159, 5174, 5176, 5191, 5218, 5252, 5257, 5268, 5271,
7238163353,	7240341404,	7240342451,	7240486654,	7243014511,	5276, 5284, 5335, 5341, 5347, 5354, 5383, 5394, 5401, 5404, 5409, 5410,
7247154596,	7247187915,	7247772540,	7251014456,	7251014618,	5413, 5428, 5435, 5493, 5496, 5527, 5531, 5536, 5537, 5552, 5558, 5560,
7251088689,	7256868887,	7258315656,	7261561307,	7262267763,	5562, 5579, 5580, 5584, 5595, 5625, 5631, 5632, 5639, 5640, 5641, 5651,
7263186864,	7271227111,	7271967085,	7272073274,	7273817617,	5661, 5672, 5674, 5712, 5717, 5722, 5756, 5758, 5766, 5767, 5773, 5776,
7273819334,	7273819865,	7278552050,	7278927526,	7281331049,	5786, 5792, 5800, 5801, 5870, 5872, 5933, 5946, 5953, 5978, 5979, 5980,
7281800383,	7282669914,	7282670203,	7284475076,	7284475947,	5994, 5999, 6006, 6017, 6018, 6038, 6045, 6046, 6047, 6080, 6091, 6092,
7284476021,	7284477001,	7284478105,	7284478113,	7284632740,	6111, 6112, 6163, 6164, 6166, 6229, 6236, 6237, 6239, 6240, 6257, 6279,
7292190072,	7292191230,	7293708148,	7295334946,	7299377429,	6286, 6290, 6291, 6292, 6301, 6306, 6318, 6330, 6339, 6348, 6356, 6359,
7300125897,	7303410584,	7303410967,	7303412420,	7308054026,	6363, 6371, 6373, 6402, 6403, 6414, 6431, 6436, 6437, 6440, 6441, 6458,
7308054417,	7310318995,	7317098214,	7319566290,	7319568293,	6465, 6488, 6490, 6493, 6503, 6528, 6543, 6544, 6688, 6689, 6697, 6701,
7323010949,	7323012879,	7326394683,	7327152438,	7327152888,	6726, 6727, 6774, 6784, 6795, 6798, 6810, 6811, 6823, 7044, 7047, 7358,
7330409415,	7330409571,	7332155186,	7332155968,	7334983205,	7393, 7397, 7399, 7414, 7451, 7452, 7457, 7461, 7469, 7471, 7492, 7506,
7338281175,	7340081906,	7351852491,	7357282638,	7362317153,	7507, 7511, 7514, 7547, 7562, 7574, 7584, 7585, 7586, 7588, 7589, 7594,
7362133934,	7365263863,	7370126661,	7370129563,	7376458224,	7614, 7616, 7628, 7635, 7652, 7656, 7661, 7663, 7664, 7682, 7685, 7686,
7392816963,	7928190183,	7937460959,	0511707257,	0527834291,	7723, 7725, 7752, 7762, 7767, 7769, 7776, 7778, 7784, 7792, 7822, 7825,
0533149452,	0609673679,	0612544596,	0630102282,	0648980589,	7827, 7828, 7829, 7834, 7837, 7847, 7852, 7857, 7858, 7860, 7861, 7868,
0664550934,	0664572350,	0692488966,			

8561, 8570, 8571, 8593, 8596, 8608, 8634, 8636, 8648, 8680, 8699, 8704, 8713, 8722, 8723, 8729, 8743, 8744, 8745, 8747, 8755, 8767, 8784, 8807, 8821, 8822, 8829, 8833, 8836, 8841, 8844, 8853, 8857, 8868, 8877, 8884, 8899, 8930, 8939, 8947, 8951, 8958, 8961, 8963, 8969, 8971, 8972, 8981, 8983, 8991, 9005, 9009, 9075, 9076, 9082, 9085, 9086, 9094, 9096, 9110, 9116, 9136, 9148, 9153, 9154, 9157, 9160, 9161, 9163, 9164, 9165, 9166, 9181, 9188, 9203, 9204, 9208, 9211, 9213, 9219, 9241, 9284, 9285, 9296, 9298, 9301, 9304, 9339, 9340, 9341, 9343, 9348, 9350, 9358, 9403, 9409, 9455, 9475, 9479, 9491, 9511, 9519, 9540, 9548, 9549, 9567, 9572, 9573, 9577, 9578, 9595, 9602, 9605, 9607, 9610, 9614, 9627, 9628, 9632, 9637, 9647, 9661, 9695, 9713, 9718, 9844, 9863, 10704, 10714, 10719, 10786, 10824, 10826, 10898, 10906, 10912, 10915, 10953, 10966, 10968, 10972, 10990, 10993, 10995, 11001, 11003, 11022, 11076, 11129, 11130, 11138, 11141, 11217, 11256, 11263, 11264, 11270, 11272, 11273, 11274, 11279, 11286, 11287, 11294, 11298, 11306, 11323, 11332, 11333, 11334, 11335, 11343, 11346, 11347, 11356, 11362, 11365, 11370, 11373, 11374, 11381, 11385, 11389, 11390, 11397, 11401, 11402, 11410, 11411, 11425, 11433, 11434, 11436, 11440, 11441, 11442, 11463, 11465, 11473, 11481, 11515, 11531, 11540, 11542, 11552, 11569, 11570, 11571, 11573, 11585, 11587, 11594, 11609, 11611, 11616, 11645, 11660, 11670, 11685, 11687, 11690, 11694, 11708, 11709, 11723, 11724, 11778, 11780, 11795, 11800, 11802, 11805, 11821, 11824, 11838, 11845, 11851, 11877, 11900, 11923, 11924, 11926, 11937, 11942, 11943, 11944, 11952, 11957, 11979, 12003, 12034, 12046, 12079, 12120, 12139, 12168, 12183, 12186, 12190, 12196, 12203, 12209, 12245, 12265, 12271, 12288, 12312, 12374, 12380, 12402, 12410, 12447, 12448, 12449, 12450, 12460, 12504, 12529, 16926, 19294, 19298, 19299, 22146, 22164, 22170, 22179, 22191, 22199, 22213, 22222, 22225, 22226, 22230, 22231, 22232, 22233, 22234, 22242, 22243, 22282, 22284, 22291, 22292, 22314, 22316, 22328, 22339, 22345, 22346, 22347, 22354, 22357, 22361, 22366, 22368, 22371, 22372, 22377, 22380, 22381, 22385, 22389, 22433, 22506, 22515, 22517, 22522, 22537, 22541, 22543, 22544, 22545, 22548, 22549, 22550, 22551, 22564, 22583, 22584, 22587, 22608, 22610, 22613, 22616, 22624, 22625, 22628, 22629, 22633, 22637, 22640, 22659, 22668, 22670, 22671, 22673, 22674, 22684, 22690, 22692, 22695, 22697, 22700, 22708, 22712, 22724, 22728, 22733, 22752, 22755, 22757, 22758, 22789, 22791, 22801, 22846, 22847, 22851, 22854, 22855, 22857, 22860, 22863, 22878, 23281, 23285, 23293, 23302, 23323, 23328, 23360, 23510, 23512, 23513, 23516, 24501, 24502, 24509, 24510, 24528, 24531, 24537, 24539, 24544, 24608, 24614, 24676, 24687, 24716, 24731, 24738, 24744, 24758, 24777, 24791, 24812, 24814, 24818, 24851, 24853, 24862, 24880, 24890, 24897, 24957, 24967, 24969, 24986, 24989, 24991, 24993, 25001, 25008, 25009, 25010, 25024, 25025, 25026, 25028, 25037, 25047, 25051, 25052, 25059, 25060, 25070, 25075, 25076, 25077, 25078, 25083, 25085, 25111, 25121, 25124, 25127, 25131, 25203, 25209, 25211, 25217, 25226, 25228, 25232, 25259, 25268, 25271, 25272, 25277, 25280, 25285, 25317, 25331, 25337, 25343, 25350, 25357, 25384, 25396, 25407, 25408, 25504, 25507, 25513, 25522, 25523, 25524, 25541, 25542, 25543, 25556, 25560, 25582, 25584, 25589, 25590, 25591, 25594, 25595, 25596, 25599, 25624, 25753, 25761, 25767, 25769, 25775, 25780, 25816, 25832, 25833, 25834, 25837, 25840, 25848, 25855, 25859, 25862, 25891, 25892, 25894, 25897, 25899, 25900, 25902, 25903, 25904, 25905, 25909, 25916, 25924, 25925, 25928, 25929, 25932, 25951, 26044, 26050, 26058, 26074, 26104, 26123, 26125, 26135, 26136, 26138, 26146, 26152, 26161, 26162, 26166, 26170, 26175, 26183, 26191, 26193, 26195, 26209, 26210, 26216, 26230, 26233, 26236, 26264, 26272, 26291, 26302, 26305, 26306, 26309, 26329, 26331, 26350, 26358, 26397, 26429, 26508, 26510, 26512, 26527, 26529, 26540, 26541, 26545, 26547, 26549, 26552, 26555, 26564, 26572, 26577, 26581, 26601, 26602, 26603, 26619, 26620, 26623, 26627, 26641, 26653, 26679, 26680, 26697, 26698, 26707, 26708, 26711, 26726, 26734, 26754, 26784, 26793, 26796, 26797, 26820, 26846, 26847, 26875, 26880, 26893, 26916, 27036, 27041, 27042, 27047, 27063, 27069, 27097, 27109, 27110, 27138, 27141, 27145, 27146, 27160, 27178, 27180, 27183, 27190, 27211, 27215, 27218, 27240, 27242, 27244, 27276, 27297, 27339, 27342, 27356, 27375, 27377, 27382, 27383, 27384, 27386, 27387, 27394, 27396, 27399, 27400, 27404, 27405, 27408, 27409, 27424, 27427, 27434, 27441, 27442, 27464, 27465, 27466, 27467, 27472, 27474, 27475, 27477, 27478, 27481, 27490, 27491, 27499, 27501, 27513, 27517, 27526, 27541, 27545, 27555, 27566, 27605, 27606, 27610, 27611, 27613, 27618, 27634, 27655, 27657, 27658, 27659, 27665, 27674, 27675, 27676, 27696, 27720, 27736, 27739, 27743, 27754, 27755, 27759, 27764, 27765, 27768, 27790, 27817, 27820, 27824, 27865, 27885, 27896, 27906, 27947, 27949, 27960, 27961, 27964, 27965, 27966, 27980, 27981, 28068, 28070, 28071, 28073, 28077, 28078, 28079, 28081, 28085, 28088, 28089, 28094, 28095, 28101, 28102, 28105, 28106, 28117, 28119, 28120, 28122, 28123, 28125, 28129, 28130, 28131, 28135, 28136, 28138, 28141, 28144, 28149, 28161, 28172, 28180, 28195, 28206, 28235, 28242, 28246, 28261, 28264, 28268, 28284, 28286, 28293, 28328, 28338, 28370, 28376, 28385, 28390, 28395, 28396, 28405, 28421, 28443, 28444, 28448, 28459, 28506, 28513, 28523, 28524, 28529, 28531, 28534, 28536, 28538, 28543, 28551, 28595, 28605, 28673, 28711, 28714, 28718, 28725, 28729, 28732, 28733, 28789, 28790, 28793, 28796, 28877, 28878, 28879, 28882, 28885, 28906, 28909, 28911, 28932, 28937, 28941, 28967, 29005, 29007, 29230, 29232, 29251, 29255, 29256, 29261, 29262, 29267, 29269, 29278, 29279, 29280, 29290, 29294, 29314, 29316, 29318, 29348, 29350, 29353, 29354, 29368, 29433, 29437, 29441, 29457, 29460, 29499, 29503, 29506, 29507, 29508, 29510, 29523, 29525, 29532, 29533, 29534, 29539, 29540, 29541, 29542, 29546, 29548, 29549, 29550, 29551, 29568, 29569, 29571, 29572, 29577, 29584, 29587, 29596, 29607, 29671, 29673, 29674, 29675, 29687, 29750, 29753, 29754, 29755, 29756, 29758, 29791, 29795, 29804, 29817, 29818, 29842, 29847, 29849, 29880, 29884, 29898, 29918, 29995, 29996, 29997, 29998, 29999, 30000, 30028, 30030, 30032, 30033, 30059, 30065, 30069, 30071, 30075, 30083, 30084, 30085, 30102, 30103, 30118, 30142, 30144, 30156, 30195, 30214, 30228, 30229, 30230, 30232, 30235, 30279, 30790, 30795, 30797, 30808, 30809, 30818, 30819, 30821, 30838, 30840, 30841, 30842, 30843, 30853, 30854, 30861, 30862, 30863, 30864, 30866, 30873, 30876, 30878, 30888, 30899, 30900, 31515, 31516, 31523, 31524, 31531, 31566, 31571, 31572, 31598, 31602, 31603, 31616, 31617, 31654, 31677, 31686, 31688, 31694, 31695, 31708, 31762, 31766, 31779, 31802, 31820, 31822, 31824, 31832, 31834, 31844, 31848, 31871, 31904, 31909, 31918, 31920, 31924, 31948, 31975, 31977, 31978, 31983, 32000, 32013, 32015, 32016, 32031, 32033, 32039, 32046, 32049, 32054, 32055, 32066, 32067, 32069, 32088, 32148, 32151, 32152, 32157, 32159, 32160, 32161, 32198, 32220, 32222, 32223, 32233, 32237, 32251, 32253, 32276, 32284, 32287, 32311, 32312, 32320, 32321, 32323, 32327, 32328, 32329, 32339, 32343, 32339, 32341, 32352, 32354, 32364, 32394, 32398, 32399, 32435, 32436, 32480, 32482, 32506, 32522, 32525, 32532, 32533, 32541, 32547, 32551, 32582, 32594, 32596, 32599, 32600, 32798, 32802, 32814, 32830, 32838, 32843, 32845, 32910, 32912, 32924, 32926, 32932, 32948, 32960, 32970, 32993, 32994, 33009, 33012, 33049, 33053, 33054, 33055, 33081, 33140, 33191, 33193, 33289, 33306, 33308, 33309, 33311, 33324, 33360, 33362, 33363, 33370, 33374, 33377, 33381, 33383, 33384, 33389, 33392, 33416, 33419, 33445, 33540, 33543, 33555, 33557, 33559, 33561, 33587, 33588, 33589, 33597, 33598, 33600, 33601, 33607, 33608, 33610, 33617, 33635, 33644, 33648, 33687, 33692, 33699, 33722, 33807, 33826, 33841, 33867, 33890, 33911, 33912, 33916, 33924, 33936, 33938, 33940, 33941, 33944, 33983, 34012, 34023, 34024, 34029, 34059, 34063, 34068, 34076, 34108, 34112, 34131, 34139, 34148, 34150, 34181, 34185, 34221, 34241, 34305, 34313, 34348, 34357, 34359, 34360, 34364, 34378, 34379, 34392, 34393, 34395, 34397, 34431, 34432, 34434, 34436, 34469, 34473, 34482, 34494, 34500, 34504, 34505, 34522, 34563, 34566, 34567, 34568, 34569, 34570, 34571, 34572, 34573, 34575, 34576, 34577, 34579, 34592, 34608, 34609, 34617, 34623, 34633, 35003, 35019, 35046, 35048, 35081, 35083, 35103, 35104, 35112, 35143, 35194, 35196, 35197, 35198, 35208, 35209, 35210, 35211, 35212, 35213, 35214, 35220, 35221, 35222, 35223, 35224, 35225, 35226, 35230, 35231, 35232, 35234, 35235, 35236, 35237, 35238, 35245, 35246, 35264, 35265, 35312, 35314, 35317, 35321, 35322, 35324, 35329, 35345, 35360, 35412, 35459, 35460, 35462, 35466, 35467, 35470, 35471, 35472, 35473, 35474, 35496, 35505, 35506, 35507, 35508, 35509, 35510, 35511, 35512, 35513, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519, 35520, 35521, 35522, 35523, 35524, 35525, 35526, 35527, 35528, 35529, 35530, 35531, 35532, 35533, 35534, 35535, 35536, 35537, 35538, 35539, 35540, 35541, 35550, 35600, 35602, 35604, 35605, 35608, 35609, 35611, 35613, 35615, 35619, 35719, 35744, 35785, 35786, 35787, 35798, 35848, 35849, 35869, 35870, 35876, 35883, 35887, 35934, 35936, 35946, 35993, 35999, 36245, 36266, 36272, 36308, 36309, 36320, 36390, 36397, 36398, 36407, 36484, 36497, 36499, 36522, 36524, 36585, 36604, 36708, 36709, 36961, 36969, 36993, 36994, 36999, 37191, 37255, 37256, 37264, 37265, 37358, 37368, 37543, 37544, 37545, 37546, 37922, 201524, 202802, 202805, 300082, 300649, 300677, 300680, 300681, 300686, 300687, 300689, 300691, 300789, 300790, 300791, 300792, 300793, 300794, 300795, 300796, 300797, 300798, 300799, 300802, 300803, 300809, 300812, 300813, 300817, 300818, 300820, 300821, 300822, 300825, 300827, 300830, 300831, 300833, 300835, 300836, 300842, 300843, 300847, 300848, 300850, 300853, 300859, 300861, 300862, 300864, 300866, 300867, 300868, 300869, 300871, 300878, 300880, 300882, 300885, 300886, 300887, 300888, 300889, 300890, 300891, 300893, 300894, 300895, 300896, 300899, 300900, 300901, 300902, 300904, 300905, 300908, 300910, 300911, 300912, 300914, 300915, 300918, 300919, 300920, 300921, 300923, 300924, 300925, 300926, 300928, 300930, 300931, 300933, 300937, 300938, 300940, 300941, 300942, 300943, 300947, 300948, 300951, 301025, 301027, 301028, 301029, 301038, 301039, 301077, 301093, 301175, 301178, 301181, 301222, 301269, 301270, 301271, 301281, 301282, 301283, 301297, 301332, 301350, 301381, 301417, 301418, 301419, 301421, 301422, 301423, 301424, 301425, 301426, 301428, 301430, 301431, 301433, 301434, 301435, 301436, 301437, 301438, 301439, 301440, 301441, 301443, 301444, 301445, 301447, 301448, 301449, 301450, 301451, 301453, 301454, 301455, 301457, 301458, 301461, 301462, 301465, 301466, 301467, 301468, 301469, 301470, 301471, 301472, 301499, 301512, 301667, 301668, 301669, 301670, 301671, 301672, 301674, 301675, 301676, 301678, 301680, 301681, 301682, 301683, 301684, 301688, 301690, 301691, 301692, 301693, 301694, 301697, 301698, 301699, 301701, 301702, 301704, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301712, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301721, 301722, 301723, 301724, 301726, 301727, 301728, 301729, 301730, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301741, 301742, 301743, 301744, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750, 301751, 301752, 301753, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301761, 301762, 301764,

301765, 301766, 301767, 301768, 301769, 301771, 301772, 301774, 301775, 301776, 301777, 301778, 301779, 301782, 301784, 301785, 301787, 301788, 301789, 301790, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301799, 301800, 301801, 301802, 301804, 301805, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301821, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301828, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301846, 301847, 301848, 301849, 301850, 301851, 301852, 301853, 301854, 301855, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301864, 301865, 301866, 301867, 301868, 301870, 301871, 301872, 301873, 301874, 301875, 301876, 301877, 301879, 301880, 301881, 301882, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301890, 301891, 301892, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301902, 301903, 301904, 301905, 301906, 301907, 301909, 301910, 301913, 301914, 301915, 301916, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301928, 301930, 301932, 301933, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301942, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301953, 301954, 301955, 301956, 301958, 301959, 301960, 301961, 301962, 301963, 301964, 301965, 301966, 301968, 301969, 301970, 301971, 301972, 301973, 301974, 301975, 301976, 301977, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301984, 301987, 301988, 301989, 301990, 301991, 301992, 301997, 301998, 301999, 302010, 302001, 302002, 302003, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302011, 302013, 302014, 302015, 302016, 302068, 302069, 302071.

Urbanos y Suburbanos  
13, 48, 53, 113, 118, 124, 130, 159, 160, 174, 183, 207, 224, 236, 240, 241, 313, 323, 332, 336, 342, 343, 344, 348, 354, 358, 397, 448, 475, 501, 503, 504, 505, 576, 587, 612, 613, 614, 628, 642, 644, 656, 661, 664, 668, 674, 689, 690, 708, 736, 751, 757, 766, 809, 828, 829, 837, 841, 843, 856, 873, 878, 879, 881, 887, 889, 910, 939, 940, 949, 965, 967, 972, 977, 978, 988, 990, 995, 1002, 1018, 1030, 1072, 1085, 1091, 1101, 1128, 1135, 1139, 1149, 1164, 1166, 1201, 1215, 1218, 1220, 1276, 1277, 1279, 1316, 1345, 1348, 1393, 1394, 1403, 1414, 1428, 1430, 1450, 1452, 1497, 1498, 1510, 1513, 1527, 1537, 1544, 1547, 1548, 1553, 1555, 1556, 1557, 1566, 1574, 1580, 1584, 1596, 1598, 1607, 1608, 1611, 1630, 1649, 1657, 1663, 1673, 1680, 1692, 1707, 1710, 1729, 1757, 1761, 1790, 1791, 1802, 1803, 1805, 1813, 1819, 1837, 1863, 1866, 1867, 1868, 1915, 1916, 1958, 1965, 1966, 1967, 1969, 1977, 1979, 2030, 2035, 2040, 2041, 2042, 2047, 2064, 2082, 2093, 2101, 2122, 2124, 2130, 2165, 2175, 2177, 2181, 2183, 2189, 2200, 2209, 2211, 2218, 2219, 2228, 2231, 2233, 2234, 2238, 2274, 2278, 2279, 2285, 2290, 2305, 2309, 2323, 2330, 2331, 2335, 2336, 2356, 2372, 2381, 2382, 2385, 2394, 2395, 2396, 2397, 2417, 2418, 2420, 2424, 2426, 2429, 2435, 2439, 2452, 2453, 2455, 2459, 2463, 2468, 2473, 2489, 2494, 2500, 2503, 2519, 2536, 2538, 2558, 2559, 2562, 2594, 2595, 2598, 2600, 2601, 2605, 2606, 2608, 2613, 2629, 2642, 2647, 2648, 2665, 2667, 2669, 2671, 2688, 2695, 2724, 2735, 2742, 2746, 2748, 2765, 2775, 2781, 2786, 2792, 2793, 2794, 2804, 2808, 2812, 2828, 2834, 2838, 2839, 2857, 2859, 2860, 2861, 2870, 2874, 2888, 2910, 2916, 2933, 2939, 2940, 2946, 2948, 2951, 2957, 2969, 2970, 2971, 2980, 2982, 2984, 3001, 3008, 3009, 3012, 3018, 3019, 3020, 3025, 3037, 3038, 3042, 3044, 3045, 3046, 3050, 3073, 3080, 3084, 3092, 3096, 3102, 3113, 3119, 3130, 3132, 3135, 3142, 3169, 3194, 3195, 3197, 3199, 3212, 3216, 3222, 3223, 3229, 3247, 3248, 3281, 3284, 3296, 3304, 3312, 3327, 3329, 3352, 3359, 3374, 3376, 3381, 3388, 3393, 3420, 3445, 3457, 3462, 3465, 3467, 3486, 3497, 3499, 3502, 3517, 3528, 3536, 3575, 3589, 3593, 3597, 3600, 3607, 3614, 3632, 3634, 3639, 3642, 3679, 3689, 3720, 3728, 3731, 3732, 3742, 3754, 3756, 3767, 3775, 3784, 3789, 3793, 3798, 3806, 3807, 3829, 3889, 3908, 3909, 3916, 3927, 3930, 3941, 3942, 3975, 3981, 3987, 3989, 3993, 3995, 4001, 4034, 4042, 4053, 4060, 4062, 4063, 4065, 4073, 4082, 4084, 4091, 4093, 4099, 4108, 4112, 4120, 4144, 4147, 4150, 4165, 4176, 4180, 4184, 4191, 4196, 4204, 4208, 4211, 4220, 4221, 4226, 4237, 4247, 4251, 4280, 4287, 4288, 4290, 4292, 4301, 4303, 4305, 4323, 4361, 4384, 4387, 4389, 4422, 4444, 4447, 4457, 4459, 4461, 4462, 4476, 4485, 4486, 4493, 4557, 4587, 4592, 4593, 4594, 4598, 4605, 4612, 4648, 4650, 4662, 4663, 4691, 4692, 4693, 4698, 4699, 4701, 4703, 4706, 4707, 4709, 4725, 4727, 4729, 4733, 4740, 4741, 4754, 4756, 4759, 4762, 4764, 4773, 4775, 4776, 4778, 4779, 4786, 4789, 4798, 4808, 4824, 4829, 4835, 4840, 4842, 4861, 4868, 4895, 4903, 4914, 4919, 4920, 4939, 4951, 4952, 4976, 4993, 4997, 5013, 5014, 5017, 5023, 5029, 5032, 5033, 5037, 5039, 5056, 5070, 5071, 5080, 5114, 5115, 5116, 5117, 5132, 5133, 5136, 5159, 5174, 5176, 5186, 5188, 5191, 5192, 5205, 5207, 5210, 5218, 5232, 5244, 5257, 5268, 5276, 5284, 5309, 5310, 5313, 5317, 5319, 5323, 5324, 5326, 5328, 5329, 5330, 5332, 5333, 5335, 5341, 5347, 5351, 5354, 5379, 5380, 5384, 5401, 5403, 5404, 5409, 5410, 5420, 5421, 5428, 5430, 5431, 5433, 5435, 5438, 5439, 5440, 5443, 5444, 5446, 5447, 5448, 5449, 5450, 5451, 5454, 5456, 5457, 5458, 5459, 5460, 5481, 5493, 5496, 5525, 5532, 5533, 5535, 5536, 5537, 5552, 5558, 5560, 5561, 5562, 5579, 5580, 5582, 5587, 5589, 5590, 5595, 5605, 5606, 5608, 5613, 5617, 5625, 5631, 5632, 5639, 5640, 5641, 5648, 5651, 5660, 5661, 5663, 5668, 5672, 5674, 5702, 5709, 5710, 5712, 5717, 5718, 5721, 5722, 5725, 5758, 5764, 5766, 5767, 5773, 5776, 5786, 5792, 5796, 5800, 5801, 5804, 5815, 5827, 5833, 5834, 5835, 5836, 5837, 5850, 5853, 5855, 5856, 5857, 5858, 5860, 5861, 5863, 5865, 5872, 5876, 5877, 5915, 5933, 5946, 5953, 5975, 5978, 5979, 5980, 5984, 5994, 6006, 6017, 6018, 6022, 6028, 6030, 6038, 6046, 6047, 6076, 6091, 6092, 6101, 6110, 6112, 6116, 6151, 6152, 6155, 6163, 6164, 6166, 6170, 6198, 6228, 6237, 6239, 6240, 6244, 6257, 6277, 6279, 6285, 6286, 6289, 6290, 6291, 6292, 6305, 6306, 6312, 6324, 6326, 6327, 6330, 6332, 6333, 6336, 6339, 6348, 6356, 6357, 6359, 6363, 6371, 6373, 6377, 6390, 6402, 6403, 6405, 6413, 6414, 6429, 6431, 6436, 6437, 6441, 6443, 6450, 6458, 6463, 6465, 6488, 6493, 6503, 6524, 6528, 6543, 6544, 6553, 6555, 6571, 6588, 6606, 6620, 6621, 6624, 6630, 6631, 6636, 6637, 6640, 6641, 6644, 6645, 6666, 6671, 6672, 6673, 6674, 6675, 6676, 6677, 6678, 6679, 6681, 6682, 6684, 6686, 6689, 6697, 6701, 6703, 6705, 6726, 6727, 6733, 6734, 6735, 6738, 6739, 6740, 6741, 6742, 6743, 6744, 6745, 6746, 6747, 6748, 6774, 6775, 6784, 6792, 6798, 6811, 6813, 6814, 6823, 6824, 6836, 7043, 7044, 7045, 7046, 7047, 7056, 7057, 7200, 7203, 7356, 7357, 7364, 7365, 7366, 7370, 7371, 7393, 7397, 7399, 7413, 7414, 7417, 7451, 7452, 7469, 7475, 7487, 7492, 7495, 7506, 7507, 7511, 7514, 7531, 7547, 7552, 7562, 7574, 7580, 7584, 7585, 7586, 7588, 7589, 7594, 7614, 7616, 7618, 7628, 7632, 7635, 7636, 7644, 7656, 7661, 7663, 7664, 7670, 7679, 7685, 7686, 7689, 7718, 7719, 7723, 7725, 7751, 7752, 7759, 7762, 7767, 7769, 7776, 7778, 7784, 7789, 7790, 7791, 7794, 7796, 7797, 7798, 7805, 7806, 7807, 7818, 7822, 7827, 7828, 7829, 7834, 7837, 7850, 7852, 7857, 7858, 7861, 7872, 7875, 7879, 7894, 7902, 7905, 7908, 7910, 7913, 7915, 7921, 7922, 7926, 7934, 7935, 7939, 7955, 7956, 7967, 7979, 7982, 8007, 8014, 8015, 8018, 8025, 8034, 8035, 8039, 8049, 8054, 8058, 8066, 8068, 8069, 8071, 8075, 8077, 8082, 8085, 8093, 8095, 8096, 8100, 8110, 8114, 8115, 8135, 8139, 8140, 8145, 8147, 8150, 8152, 8153, 8154, 8160, 8162, 8163, 8164, 8166, 8167, 8168, 8172, 8173, 8180, 8182, 8184, 8185, 8186, 8187, 8189, 8190, 8195, 8197, 8203, 8205, 8208, 8210, 8215, 8216, 8217, 8220, 8224, 8225, 8229, 8241, 8245, 8248, 8252, 8260, 8269, 8272, 8290, 8291, 8293, 8296, 8297, 8303, 8388, 8390, 8391, 8393, 8399, 8400, 8401, 8402, 8405, 8408, 8414, 8417, 8426, 8429, 8430, 8434, 8435, 8441, 8444, 8452, 8459, 8461, 8462, 8463, 8464, 8465, 8473, 8474, 8480, 8492, 8493, 8504, 8509, 8510, 8515, 8531, 8535, 8536, 8539, 8541, 8544, 8547, 8563, 8570, 8571, 8575, 8589, 8592, 8593, 8597, 8605, 8608, 8620, 8625, 8626, 8627, 8634, 8636, 8637, 8642, 8647, 8648, 8649, 8659, 8667, 8668, 8670, 8674, 8675, 8676, 8678, 8679, 8680, 8698, 8699, 8713, 8715, 8720, 8721, 8722, 8723, 8729, 8743, 8744, 8745, 8747, 8755, 8756, 8775, 8777, 8778, 8779, 8784, 8807, 8820, 8821, 8822, 8829, 8833, 8836, 8841, 8844, 8853, 8857, 8858, 8867, 8868, 8876, 8884, 8899, 8906, 8913, 8919, 8920, 8921, 8922, 8930, 8931, 8932, 8933, 8934, 8950, 8951, 8958, 8961, 8963, 8969, 8971, 8972, 8973, 8981, 8983, 8991, 8994, 9002, 9009, 9016, 9024, 9037, 9038, 9039, 9040, 9041, 9042, 9043, 9047, 9048, 9049, 9050, 9051, 9055, 9059, 9061, 9065, 9073, 9076, 9079, 9082, 9083, 9085, 9094, 9095, 9104, 9105, 9109, 9110, 9115, 9118, 9119, 9120, 9121, 9122, 9124, 9148, 9149, 9153, 9154, 9157, 9159, 9160, 9161, 9163, 9164, 9181, 9188, 9190, 9204, 9208, 9211, 9213, 9219, 9220, 9236, 9237, 9238, 9239, 9240, 9241, 9242, 9247, 9250, 9251, 9252, 9256, 9257, 9260, 9261, 9262, 9264, 9265, 9284, 9285, 9296, 9298, 9301, 9304, 9319, 9320, 9321, 9323, 9324, 9333, 9334, 9339, 9340, 9341, 9343, 9348, 9350, 9358, 9364, 9374, 9375, 9384, 9387, 9388, 9391, 9396, 9403, 9409, 9414, 9421, 9426, 9430, 9437, 9455, 9456, 9457, 9475, 9479, 9484, 9485, 9486, 9491, 9499, 9511, 9515, 9519, 9527, 9540, 9548, 9549, 9572, 9573, 9577, 9578, 9580, 9595, 9597, 9602, 9607, 9608, 9609, 9610, 9614, 9627, 9628, 9632, 9637, 9643, 9644, 9647, 9657, 9661, 9703, 9704, 9705, 9708, 9709, 9710, 9713, 9718, 9739, 9752, 9753, 9755, 9756, 9770, 9774, 9786, 9787, 9789, 9790, 9792, 9795, 9796, 9802, 9804, 9805, 9812, 9813, 9820, 9821, 9827, 9829, 9832, 9834, 9835, 9844, 9855, 9863, 9865, 9870, 9871, 9876, 9879, 9881, 9882, 9886, 9891, 9893, 9894, 9898, 9899, 9901, 9902, 9916, 9919, 9922, 9923, 9926, 9967, 9977, 9986, 9988, 9993, 9996, 9997, 9999, 10002, 10012, 10020, 10021, 10024, 10025, 10028, 10033, 10035, 10036, 10038, 10044, 10045, 10048, 10049, 10050, 10052, 10059, 10062, 10063, 10064, 10065, 10067, 10068, 10071, 10072, 10073, 10078, 10081, 10088, 10089, 10093, 10094, 10100, 10101, 10102, 10119, 10124, 10127, 10128, 10129, 10130, 10131, 10133, 10134, 10135, 10136, 10138, 10139, 10142, 10143, 10145, 10148, 10149, 10151, 10157, 10158, 10159, 10160, 10163, 10165, 10170, 10174, 10179, 10180, 10182, 10185, 10186, 10193, 10196, 10205, 10209, 10210, 10211, 10213, 10226, 10227, 10229, 10232, 10233, 10238, 10240, 10241, 10243, 10244, 10245, 10248, 10249, 10250, 10256, 10260, 10261, 10263, 10264, 10269, 10270, 10271, 10272, 10273, 10285, 10286, 10296, 10298, 10300, 10301, 10302, 10303, 10304, 10308, 10321, 10336, 10337, 10338, 10339, 10340, 10341, 10353, 10354, 10355, 10357, 10361, 10364, 10367, 10368, 10370, 10371, 10373, 10374, 10390, 10391, 10392, 10393, 10394, 10396, 10400, 10414, 10425, 10426, 10427, 10428, 10440, 10441, 10445, 10455, 10462, 10464, 10466, 10467, 10469, 10470, 10475, 10477, 10485, 10488, 10490, 10491, 10492, 10494, 10495, 10496, 10497, 10499, 10500, 10503, 10509, 10510, 10511, 10512, 10513, 10516, 10521, 10523, 10524, 10528, 10529, 10533, 10542, 10551, 10552, 10553, 10559, 10562, 10563, 10565, 10568, 10574, 10576, 10578, 10582, 10583, 10592, 10594, 10613, 10615, 10616, 10622, 10623, 10624, 10625, 10638, 10639, 10646, 10652, 10653, 10655, 10660, 10661, 10667, 10668, 10669, 10670, 10673, 10676, 10678, 10682, 10683, 10685, 10686, 10689, 10690, 10693, 10697, 10704, 10714, 10719, 10786, 10790, 10791, 10824, 10826, 10898, 10906, 10912, 10915, 10919, 10928, 10930, 10949, 10953, 10954, 10955, 10956, 10959, 10961, 10962, 10966, 10968, 10972, 10976, 10977, 10979, 10980,

10985, 10990, 10993, 10995, 10997, 11000, 11001, 11003, 11006, 11007, 11022, 11025, 11076, 11077, 11128, 11129, 11130, 11138, 11141, 11172, 11217, 11236, 11241, 11250, 11256, 11263, 11264, 11270, 11272, 11273, 11274, 11279, 11286, 11287, 11294, 11298, 11306, 11321, 11323, 11332, 11333, 11374, 11335, 11341, 11343, 11346, 11347, 11353, 11356, 11362, 11365, 11370, 11373, 11374, 11375, 11381, 11385, 11389, 11390, 11391, 11397, 11401, 11402, 11410, 11411, 11412, 11432, 11433, 11434, 11440, 11442, 11452, 11455, 11457, 11466, 11474, 11481, 11498, 11513, 11515, 11517, 11531, 11540, 11542, 11552, 11559, 11570, 11571, 11585, 11594, 11609, 11610, 11611, 11616, 11640, 11641, 11642, 11645, 11660, 11670, 11676, 11685, 11690, 11694, 11697, 11698, 11699, 11703, 11705, 11708, 11709, 11723, 11724, 11726, 11730, 11732, 11745, 11747, 11748, 11749, 11756, 11760, 11774, 11775, 11776, 11778, 11794, 11798, 11800, 11801, 11802, 11805, 11807, 11816, 11821, 11822, 11824, 11831, 11832, 11838, 11845, 11847, 11848, 11851, 11860, 11870, 11878, 11880, 11889, 11892, 11894, 11895, 11923, 11924, 11926, 11927, 11936, 11942, 11943, 11944, 11952, 11961, 11973, 11974, 11976, 11979, 11992, 12003, 12007, 12008, 12025, 12027, 12033, 12034, 12037, 12038, 12039, 12040, 12041, 12042, 12043, 12044, 12046, 12048, 12053, 12055, 12065, 12068, 12069, 12070, 12071, 12079, 12089, 12090, 12094, 12100, 12105, 12107, 12111, 12114, 12120, 12122, 12130, 12135, 12139, 12145, 12148, 12168, 12183, 12186, 12189, 12190, 12196, 12201, 12203, 12207, 12209, 12224, 12225, 12236, 12238, 12239, 12242, 12245, 12265, 12271, 12275, 12279, 12286, 12287, 12288, 12289, 12290, 12306, 12312, 12316, 12317, 12318, 12320, 12324, 12325, 12347, 12374, 12379, 12380, 12402, 12403, 12404, 12405, 12410, 12450, 12452, 12454, 12455, 12456, 12457, 12502, 12504, 12529, 12551, 12553, 12557, 12633, 12634, 12636, 12639, 12640, 12665, 12666, 12668, 12696, 12701, 12703, 12704, 12708, 12713, 12718, 12723, 12725, 12728, 12729, 12730, 12733, 12735, 12736, 12737, 12738, 12876, 12889, 12890, 12894, 12965, 14332, 15165, 15176, 15177, 15178, 15192, 16926, 16931, 18529, 18814, 18815, 18816, 18817, 18818, 18819, 18823, 18826, 18830, 18831, 18833, 18834, 18835, 18840, 18841, 18843, 18844, 18846, 18847, 18851, 18852, 18853, 18855, 19294, 19298, 19299, 19353, 19523, 22147, 22164, 22170, 22175, 22179, 22185, 22191, 22196, 22199, 22202, 22213, 22222, 22225, 22226, 22227, 22230, 22231, 22232, 22233, 22234, 22242, 22243, 22282, 22284, 22291, 22292, 22303, 22304, 22309, 22314, 22317, 22318, 22320, 22325, 22328, 22339, 22345, 22346, 22347, 22350, 22352, 22354, 22356, 22357, 22361, 22366, 22368, 22371, 22372, 22374, 22377, 22380, 22381, 22385, 22389, 22401, 22412, 22413, 22421, 22433, 22443, 22455, 22515, 22517, 22522, 22526, 22527, 22537, 22541, 22544, 22548, 22549, 22551, 22554, 22564, 22575, 22583, 22584, 22587, 22588, 22591, 22592, 22593, 22594, 22608, 22613, 22614, 22616, 22624, 22625, 22626, 22627, 22628, 22633, 22637, 22640, 22646, 22651, 22659, 22662, 22668, 22670, 22671, 22673, 22674, 22684, 22692, 22695, 22697, 22699, 22700, 22708, 22712, 22717, 22724, 22728, 22733, 22737, 22741, 22743, 22746, 22752, 22754, 22755, 22758, 22762, 22771, 22775, 22781, 22789, 22794, 22795, 22796, 22801, 22818, 22819, 22825, 22827, 22830, 22831, 22832, 22833, 22846, 22847, 22854, 22857, 22860, 22864, 23274, 23278, 23281, 23288, 23290, 23293, 23294, 23296, 23297, 23298, 23299, 23302, 23323, 23328, 23335, 23343, 23353, 23360, 23381, 23382, 23387, 23393, 23399, 23400, 23402, 23408, 23427, 23431, 23435, 23439, 23444, 23445, 23446, 23447, 23448, 23450, 23451, 23453, 23455, 23458, 23459, 23460, 23461, 23462, 23463, 23467, 23468, 23471, 23474, 23475, 23476, 23477, 23483, 23489, 23490, 23494, 23502, 23519, 23526, 23552, 23553, 23554, 23559, 23566, 23567, 23568, 23575, 23580, 23583, 23591, 23596, 24501, 24502, 24506, 24510, 24515, 24516, 24519, 24525, 24528, 24531, 24532, 24537, 24539, 24544, 24552, 24559, 24572, 24573, 24574, 24575, 24577, 24578, 24579, 24580, 24581, 24582, 24583, 24584, 24585, 24586, 24588, 24590, 24592, 24594, 24596, 24598, 24600, 24602, 24603, 24605, 24608, 24609, 24611, 24612, 24614, 24687, 24694, 24697, 24701, 24711, 24716, 24722, 24727, 24731, 24738, 24743, 24744, 24745, 24748, 24777, 24791, 24792, 24802, 24812, 24814, 24815, 24816, 24817, 24818, 24819, 24830, 24833, 24842, 24851, 24862, 24866, 24868, 24870, 24871, 24879, 24880, 24890, 24891, 24897, 24957, 24963, 24964, 24969, 24983, 24987, 24993, 25001, 25008, 25009, 25010, 25012, 25019, 25020, 25023, 25024, 25025, 25026, 25028, 25029, 25031, 25037, 25046, 25051, 25056, 25057, 25059, 25060, 25061, 25063, 25064, 25067, 25068, 25070, 25072, 25073, 25075, 25076, 25078, 25083, 25085, 25093, 25116, 25117, 25121, 25124, 25127, 2513, 25196, 25197, 25198, 25199, 25201, 25203, 25209, 25211, 25216, 25217, 25226, 25227, 25228, 25252, 25259, 25263, 25268, 25271, 25272, 25277, 25280, 25282, 25287, 25299, 25317, 25319, 25325, 25331, 25337, 25340, 25343, 25348, 25351, 25357, 25366, 25368, 25371, 25384, 25385, 25388, 25396, 25399, 25407, 25408, 25414, 25421, 25426, 25433, 25434, 25438, 25439, 25440, 25441, 25442, 25454, 25455, 25456, 25457, 25458, 25464, 25465, 25466, 25467, 25473, 25475, 25476, 25477, 25480, 25481, 25504, 25507, 25513, 25513, 25522, 25523, 25524, 25541, 25542, 25543, 25549, 25556, 25560, 25574, 25575, 25578, 25582, 25584, 25585, 25587, 25588, 25589, 25592, 25594, 25595, 25599, 25618, 25619, 25623, 25631, 25633, 25634, 25635, 25650, 25655, 25656, 25662, 25664, 25666, 25668, 25669, 25683, 25691, 25692, 25700, 25701, 25702, 25703, 25706, 25712, 25713, 25714, 25715, 25716, 25717, 25718, 25720, 25721, 25723, 25731, 25740, 25741, 25742, 25743, 25753, 25761, 25767, 25768, 25769, 25775, 25789, 25790, 25791, 25792, 25794, 25802, 25803, 25805, 25808, 25810, 25811, 25816, 25817, 25828, 25832, 25833, 25834, 25837, 25840, 25848, 25851, 25852, 25853, 25855, 25859, 25862, 25863, 25883, 25891, 25892, 25894, 25895, 25900, 25902, 25904, 25905, 25909, 25915, 25916, 25917, 25924, 25925, 25928, 25929, 25932, 25936, 25937, 25939, 25941, 25943, 25945, 25953, 25958, 25972, 25981, 25991, 25996, 25999, 26004, 26007, 26009, 26010, 26011, 26012, 26014, 26017, 26025, 26032, 26036, 26040, 26043, 26044, 26049, 26050, 26058, 26089, 26104, 26120, 26126, 26135, 26136, 26137, 26138, 26146, 26152, 26161, 26162, 26166, 26168, 26170, 26175, 26183, 26189, 26193, 26195, 26205, 26209, 26210, 26212, 26216, 26233, 26234, 26236, 26245, 26250, 26251, 26257, 26258, 26259, 26260, 26263, 26264, 26272, 26275, 26279, 26280, 26291, 26302, 26305, 26309, 26316, 26328, 26329, 26331, 26332, 26358, 26387, 26397, 26404, 26406, 26408, 26412, 26414, 26419, 26422, 26429, 26433, 26435, 26437, 26439, 26440, 26441, 26449, 26451, 26468, 26469, 26470, 26472, 26476, 26477, 26495, 26496, 26499, 26501, 26502, 26508, 26510, 26511, 26512, 26516, 26519, 26520, 26521, 26523, 26527, 26541, 26544, 26545, 26546, 26547, 26549, 26550, 26557, 26558, 26563, 26564, 26567, 26568, 26572, 26577, 26581, 26584, 26585, 26586, 26587, 26588, 26589, 26591, 26592, 26594, 26595, 26597, 26598, 26601, 26603, 26619, 26620, 26623, 26627, 26639, 26653, 26656, 26657, 26658, 26659, 26660, 26665, 26673, 26676, 26679, 26680, 26687, 26688, 26694, 26695, 26697, 26698, 26702, 26703, 26704, 26707, 26708, 26711, 26711, 26715, 26716, 26717, 26718, 26721, 26726, 26729, 26754, 26755, 26761, 26763, 26764, 26765, 26766, 26767, 26772, 26777, 26779, 26784, 26793, 26795, 26797, 26809, 26810, 26820, 26822, 26823, 26824, 26825, 26846, 26847, 26857, 26861, 26869, 26875, 26877, 26881, 26882, 26889, 26892, 26906, 26915, 26922, 26923, 26926, 26927, 26928, 26938, 26945, 26946, 26947, 26948, 26950, 26954, 26955, 26959, 26973, 26974, 26976, 26979, 26984, 26989, 26990, 26991, 26995, 26997, 26998, 26999, 27000, 27003, 27004, 27006, 27012, 27013, 27014, 27021, 27022, 27024, 27041, 27042, 27044, 27047, 27052, 27060, 27061, 27063, 27069, 27087, 27097, 27104, 27110, 27116, 27118, 27119, 27124, 27125, 27126, 27136, 27138, 27141, 27145, 27146, 27155, 27157, 27160, 27162, 27178, 27183, 27190, 27194, 27195, 27197, 27198, 27200, 27201, 27202, 27203, 27205, 27206, 27207, 27210, 27211, 27215, 27218, 27220, 27221, 27223, 27224, 27228, 27229, 27230, 27231, 27232, 27235, 27236, 27237, 27238, 27240, 27242, 27244, 27246, 27249, 27251, 27252, 27253, 27257, 27259, 27260, 27261, 27264, 27269, 27270, 27271, 27272, 27275, 27276, 27279, 27281, 27282, 27283, 27288, 27295, 27297, 27307, 27308, 27312, 27313, 27339, 27340, 27342, 27356, 27362, 27364, 27365, 27366, 27367, 27369, 27375, 27377, 27378, 27380, 27382, 27383, 27384, 27386, 27387, 27391, 27394, 27395, 27396, 27397, 27399, 27400, 27404, 27405, 27406, 27407, 27408, 27409, 27410, 27414, 27424, 27434, 27441, 27450, 27465, 27466, 27467, 27472, 27474, 27475, 27478, 27481, 27490, 27491, 27499, 27501, 27513, 27517, 27526, 27540, 27545, 27555, 27557, 27559, 27566, 27573, 27574, 27576, 27578, 27581, 27585, 27591, 27592, 27597, 27599, 27601, 27605, 27606, 27610, 27611, 27613, 27618, 27620, 27622, 27623, 27634, 27635, 27637, 27642, 27643, 27651, 27655, 27664, 27665, 27667, 27674, 27675, 27676, 27679, 27683, 27686, 27687, 27696, 27698, 27712, 27719, 27720, 27721, 27722, 27726, 27727, 27728, 27729, 27736, 27739, 27745, 27750, 27752, 27753, 27754, 27755, 27759, 27765, 27768, 27769, 27778, 27779, 27781, 27782, 27787, 27790, 27791, 27792, 27793, 27820, 27824, 27826, 27827, 27830, 27831, 27832, 27833, 27835, 27837, 27840, 27862, 27865, 27868, 27870, 27874, 27875, 27876, 27877, 27878, 27879, 27880, 27882, 27883, 27884, 27885, 27887, 27896, 27898, 27899, 27901, 27906, 27909, 27947, 27948, 27953, 27954, 27955, 27960, 27961, 27964, 27965, 27966, 27980, 28021, 28051, 28068, 28070, 28071, 28073, 28077, 28078, 28079, 28081, 28085, 28088, 28089, 28094, 28095, 28101, 28105, 28106, 28119, 28120, 28122, 28123, 28125, 28129, 28130, 28131, 28135, 28136, 28138, 28141, 28144, 28149, 28161, 28165, 28172, 28173, 28180, 28188, 28194, 28195, 28206, 28215, 28217, 28218, 28223, 28231, 28232, 28233, 28234, 28235, 28236, 28246, 28255, 28259, 28261, 28264, 28268, 28275, 28276, 28277, 28284, 28286, 28293, 28306, 28308, 28309, 28311, 28319, 28327, 28328, 28333, 28338, 28339, 28342, 28343, 28352, 28366, 28370, 28373, 28375, 28376, 28385, 28390, 28395, 28396, 28401, 28421, 28424, 28425, 28427, 28429, 28430, 28432, 28433, 28435, 28436, 28437, 28439, 28440, 28441, 28442, 28443, 28444, 28448, 28449, 28467, 28468, 28469, 28470, 28471, 28474, 28475, 28478, 28479, 28480, 28481, 28483, 28488, 28489, 28490, 28491, 28496, 28504, 28506, 28513, 28515, 28524, 28529, 28531, 28532, 28534, 28536, 28538, 28541, 28543, 28545, 28551, 28562, 28571, 28572, 28580, 28587, 28588, 28589, 28595, 28596, 28601, 28605, 28609, 28610, 28615, 28618, 28636, 28639, 28642, 28643, 28646, 28647, 28657, 28659, 28662, 28663, 28667, 28672, 28673, 28676, 28681, 28682, 28683, 28684, 28688, 28689, 28692, 28697, 28698, 28699, 28703, 28708, 28709, 28714, 28718, 28719, 28725, 28732, 28733, 28744, 28765, 28768, 28769, 28770, 28772, 28773, 28774, 28776, 28777, 28778, 28779, 28782, 28787, 28790, 28793, 28796, 28802, 28850, 28851, 28877, 28879, 28882, 28885, 28892, 28898, 28904, 28906, 28909, 28911, 28921, 28922, 28923, 28924, 28925, 28926, 28928, 28929, 28932, 28937, 28947, 28949, 28952, 28953, 28955, 28956, 28957, 28958, 28959, 28960, 28961, 28963, 28965, 28966, 28967, 28982, 28983, 28984, 28985, 28986, 28989, 28994, 28996, 29005, 29007, 29035, 29036, 29109, 29130, 29144, 29150, 29151, 29152, 29162, 29165, 29166, 29167, 29168, 29169, 29173, 29175, 29176, 29177, 29180, 29188, 29215, 29230, 29231, 29248, 29251, 29255, 29256, 29259, 29261, 29267, 29269, 29273, 29275, 29278, 29279, 29280, 29288, 29290, 29301, 29302, 29305, 29306, 29313, 29314, 29315, 29316, 29318, 29324, 29325, 29326,



301448, 301449, 301450, 301451, 301453, 301454, 301455, 301456, 301457, 301458, 301461, 301462, 301463, 301465, 301466, 301467, 301468, 301469, 301470, 301471, 301472, 301499, 301512, 301595, 301667, 301668, 301669, 301670, 301671, 301672, 301674, 301675, 301676, 301678, 301680, 301681, 301682, 301683, 301684, 301688, 301690, 301691, 301692, 301695, 301696, 301697, 301698, 301701, 301702, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301722, 301723, 301724, 301725, 301726, 301727, 301728, 301729, 301730, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301741, 301742, 301743, 301744, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750, 301751, 301752, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301761, 301762, 301764, 301765, 301766, 301767, 301768, 301769, 301771, 301772, 301774, 301775, 301776, 301777, 301778, 301779, 301782, 301784, 301787, 301788, 301789, 301790, 301791, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301799, 301800, 301801, 301802, 301805, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301821, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301828, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301846, 301847, 301848, 301849, 301850, 301851, 301852, 301853, 301854, 301855, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301864, 301865, 301866, 301867, 301868, 301870, 301871, 301872, 301873, 301874, 301875, 301876, 301877, 301878, 301879, 301880, 301881, 301882, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301890, 301891, 301892, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301902, 301903, 301904, 301905, 301906, 301907, 301909, 301910, 301911, 301913, 301914, 301915, 301916, 301917, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301928, 301930, 301932, 301933, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301942, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301953, 301954, 301955, 301956, 301958, 301959, 301960, 301961, 301963, 301964, 301965, 301966, 301968, 301969, 301970, 301971, 301972, 301973, 301974, 301975, 301976, 301977, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301984, 301987, 301988, 301989, 301990, 301991, 301992, 301997, 301998, 301999, 302001, 302002, 302003, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302013, 302014, 302015, 302016, 302068, 302069, 302071.

## Automotores

AAD 046, AAD 219, AAH 648, AAN 805, AAP 084, AAP 125, AAP 126, ABN 107, ABY 334, ABY 371, ABY 405, ABY 590, ABY 613, ABY 621, ABY 626, ABY 631, ABY 639, ABY 673, ABY 675, ABY 685, ACA 225, ACA 541, ACB 237, ACC 135, ACH 564, ACN 608, ACO 299, ACO 890, ACP 162, ACR 044, ACW 189, ACX 995, ACZ 023, ACZ 499, ADF 045, ADG 932, ADH 056, ADH 149, ADJ 486, ADO 042, ADR 030, ADR 934, AEB 234, AEC 081, AEC 585, AEG 593, AEG 704, AEI 886, AEL 412, AER 014, AEU 281, AEU 325, AEU 641, AFA 140, AFA 144, AFA 149, AFA 155, AFA 166, AFA 168, AFA 178, AFA 180, AFA 187, AFA 194, AFA 206, AFB 074, AFI 087, AFI 544, AFK 140, AFL 348, AFO 582, AFW 440, AFZ 846, AGD 937, AGE 715, AGF 222, AGP 808, AGS 096, AGS 187, AGS 362, AGS 990, AGV 824, AGX 749, AGZ 215, AHA 360, AHD 418, AHE 224, AHF 838, AHF 862, AHL 619, AHN 602, AHP 546, AHR 722, AHT 859, AHT 875, AHT 878, AHT 883, AHT 884, AHT 888, AHT 904, AHT 910, AHT 918, AHT 925, AHT 938, AHT 942, AHT 949, AIB 579, AIF 958, AIH 903, AIJ 649, AIJ 264, AIJ 732, AIV 249, AIW 922, AIX 004, AIX 041, AIY 727, AIZ 569, AIZ 127, AJG 860, AJJ 307, AJO 477, AJP 063, AJP 219, AJP 725, AJS 554, AJU 141, AJZ 485, AKA 198, AKA 218, AKD 865, AKD 984, AKG 678, AKI 518, AKK 352, AKL 305, AKO 573, AKO 888, AKR 355, AKR 375, AKR 396, AKY 375, AKZ 687, ALE 763, ALE 915, ALP 056, ALQ 892, ALR 257, ALR 797, ALS 289, ALT 211, ALT 214, ALT 218, ALT 225, ALT 226, ALT 229, ALT 233, ALT 243, ALT 350, ALW 260, ALW 270, ALW 280, ALW 291, ALW 750, ALX 005, ALY 236, ALZ 754, AMB 707, AMC 503, AMG 974, AMJ 879, AMJ 890, AMJ 933, AMN 041, AMQ 328, AMR 290, AMS 530, AMS 540, AMS 552, AMS 553, AMS 555, AMS 561, AMS 563, AMS 565, AMS 566, AMS 577, AMS 578, AMU 497, AMW 518, ANA 730, ANB 269, ANC 068, AND 853, ANE 023, ANE 163, ANG 979, ANI 732, ANK 783, ANN 028, ANQ 608, ANR 130, ANS 377, ANS 744, ANV 897, ANW 497, ANW 760, ANX 602, AOA 332, AOE 719, AOE 973, AOI 483, AOK 875, AOK 876, AOO 962, AOR 359, AOR 360, AOR 364, AOV 993, AOW 014, AOZ 121, APA 403, APB 028, APL 019, APL 684, APQ 034, APW 453, APX 877, AQB 944, AQC 067, AQE 732, AQE 734, AQH 629, AQH 802, AQL 750, AQM 456, AQQ 117, AQR 464, AQS 217, AQX 333, AQX 364, AQX 372, ARB 949, ARD 949, ARE 060, ARE 068, ARE 327, ARG 923, ARH 513, ARK 200, ARO 650, ARP 212, ARQ 288, ARS 390, ARS 678, ART 690, ARU 754, ARU 861, ARY 482, ARZ 192, ASA 507, ASG 087, ASP 772, ASR 811, AST 534, AST 878, ASV 894, ASW 186, ASW 335, ASX 241, ATC 077, ATD 465, ATD 474, ATD 492, ATD 495, ATD 496, ATD 507, ATF 107, ATF 841, ATF 856, ATG 106, ATH 082, ATH 098, ATI 827, ATK 258, ATK 758, ATQ 826, ATS 678, ATX 075, AUD 973, AUF 528, AUF 763, AUI 425, AUM 162, AUN 101, AUN 954, AUR 414, AUS 491, AUS 693, AUX 707, AVA 895, AVB 225, AVB 409, AVC 733, AVD 422, AVD 429, AVD 432, AVD 435, AVD 441, AVD 468, AVD 576, AVG 605, AVG 614, AVK 661, AVK 979, AVL 221, AVQ 194, AVQ 208,

AVR 559, AVZ 811, AWC 246, AWD 409, AWD 410, AWD 425, AWD 434, AWD 448, AWG 805, AWH 498, AWK 114, AWN 962, AWP 343, AWX 230, AWY 440, AXA 177, AXC 723, AXC 741, AXD 105, AXD 106, AXD 126, AXD 128, AXD 130, AXD 133, AXD 136, AXD 142, AXD 406, AXF 884, AXI 251, AXJ 902, AXK 430, AXL 156, AXN 212, AXF 590, AXR 713, AXS 436, AXZ 886, AYC 607, AYI 512, AYK 004, AYK 253, AYL 842, AYM 341, AYM 342, AYM 358, AYM 359, AYM 361, AYM 372, AYM 713, AYN 331, AYN 334, AYP 712, AYP 839, AYV 084, AYV 297, AYV 865, AYW 574, AYW 619, AZA 103, AZB 267, AZC 681, AZD 052, AZD 291, AZF 050, AZF 054, AZF 058, AZF 066, AZF 071, AZF 085, AZF 090, AZF 092, AZF 093, AZF 097, AZI 802, AZI 842, AZM 818, AZO 318, AZP 011, AZW 501, AZY 839, B 2336998, B 2512122, BAF 070, BAJ 678, BAJ 688, BAJ 700, BAJ 702, BAK 138, BAP 272, BAP 396, BAQ 386, BAS 615, BAT 826, BAY 954, BAZ 481, BBE 793, BBI 559, BBI 725, BBL 481, BBM 302, BBM 319, BBM 320, BBP 655, BBS 672, BBT 086, BBT 825, BBV 581, BBW 037, BBX 378, BBY 749, BBZ 326, BCB 788, BCF 709, BCI 489, BCK 428, BCP 048, BCP 281, BCR 040, BCU 906, BCU 923, BCU 927, BCU 944, BCU 956, BCU 964, BCX 066, BDA 338, BDC 141, BDF 289, BDK 168, BDL 025, BDM 647, BDP 391, BDQ 689, BDT 921, BDT 925, BDU 851, BDU 988, BEA 188, BEA 294, BEC 312, BED 689, BEF 199, BEF 477, BEI 012, BEN 988, BES 863, BEU 422, BEU 864, BEV 768, BEV 908, BEY 444, BFA 380, BFF 473, BFT 280, BFY 765, BFY 599, BFZ 204, BGE 643, BGE 658, BGF 273, BGG 590, BGG 592, BGG 617, BGG 620, BGG 689, BGI 560, BGJ 394, BGP 260, BGR 291, BGT 535, BGT 986, BGX 302, BHE 255, BHE 273, BHF 407, BHG 661, BHK 142, BHO 510, BHT 175, BHX 814, BHX 839, BHX 845, BHX 869, BHX 874, BHX 881, BHY 301, BHZ 675, BHZ 849, BIA 079, BIA 173, BIB 164, BIC 904, BID 885, BIE 902, BIF 696, BIH 028, BIK 428, BIN 613, BIS 228, BIS 266, BIV 165, BIX 613, BIX 934, BIZ 009, BJA 928, BJB 128, BJC 191, BJG 877, BJH 304, BJJ 572, BJJ 078, BJO 565, BJU 119, BJV 571, BJZ 870, BKB 245, BKB 393, BKC 472, BKD 552, BKD 553, BKD 581, BKD 587, BKD 607, BKD 640, BKD 641, BKG 997, BKQ 210, BKQ 257, BKS 162, BKZ 247, BKZ 789, BLC 445, BLF 285, BLG 850, BLH 406, BLK 867, BLQ 717, BLV 885, BLW 023, BLW 986, BLY 314, BML 178, BMM 881, BMM 886, BMM 888, BMM 890, BMM 901, BMM 934, BMM 950, BMM 966, BMM 967, BMM 978, BMN 098, BMQ 929, BMW 703, BNA 210, BNB 921, BNC 595, BNE 215, BNK 340, BNL 163, BNR 368, BNR 837, BNS 265, BNS 524, BNU 120, BNU 150, BNV 157, BNV 373, BNV 377, BNY 603, BNY 913, BNZ 044, BOC 330, BOE 272, BOH 918, BOO 313, BOP 044, BOU 762, BOX 784, BOY 389, BOZ 311, BOZ 994, BPA 915, BPC 945, BPJ 308, BPQ 972, BPS 148, BPS 217, BPS 230, BPS 236, BPS 263, BPS 264, BPT 369, BPU 969, BPY 528, BQC 157, BQF 223, BQK 666, BQM 267, BQN 257, BQN 993, BQU 789, BQV 674, BQV 692, BQV 704, BQZ 227, BQZ 459, BQZ 864, BQZ 870, BRA 864, BRB 060, BRD 373, BRI 442, BRI 529, BRJ 336, BRK 902, BRQ 604, BRR 607, BRV 991, BRV 719, BRX 031, BRY 818, BSA 381, BSC 007, BSG 651, BSH 771, BSH 773, BSH 790, BSH 797, BSH 808, BSH 818, BSH 849, BSH 854, BSK 712, BSL 773, BSO 459, BSO 491, BSS 191, BSV 733, BSX 347, BSZ 128, BTD 654, BTF 924, BTG 773, BTK 891, BTL 827, BTO 889, BTQ 589, BTR 055, BTR 745, BTR 756, BTT 488, BTV 772, BTW 032, BTW 827, BUE 823, BUG 792, BUH 035, BUK 120, BUK 940, BUL 130, BUM 637, BUR 510, BUU 845, BUX 037, BVA 018, BVA 630, BVG 813, BVJ 385, BVL 277, BVN 620, BVO 140, BVO 157, BVO 170, BVO 179, BVO 203, BVO 209, BVO 228, BVO 231, BVO 236, BVQ 001, BVQ 735, BVR 888, BVU 053, BVX 812, BVZ 634, BWB 539, BWK 483, BWN 417, BWO 095, BWS 659, BWU 006, BWV 278, BWV 300, BWV 832, BXI 102, BXL 971, BXM 662, BXM 665, BXP 845, BXR 476, BYC 520, BYE 890, BYF 155, BYK 383, BYL 002, BYP 729, BYR 793, BYR 540, BYU 727, BYV 762, BYY 002, BYY 009, BYY 020, BYY 031, BYY 040, BYY 042, BYY 047, BYY 055, BYY 056, BYY 060, BYY 085, BZC 917, BZD 334, BZF 262, BZF 581, BZN 164, BZO 259, BZP 505, BZQ 485, BZX 346, BZX 709, BZY 724, BZZ 700, BZZ 861, CAB 347, CAB 348, CAB 388, CAD 430, CAI 657, CAK 169, CAN 880, CAS 012, CAS 793, CAS 819, CAV 694, CAV 844, CBO 778, CBR 338, CBS 652, CBT 082, CBT 592, CBY 008, CBY 012, CBY 051, CBY 059, CBY 062, CBY 095, CCE 275, CCE 606, CCF 827, CCG 180, CCG 214, CCI 306, CCN 939, CCS 936, CCT 607, CCU 932, CCX 504, CCX 894, CDB 117, CDI 040, CDK 199, CDR 108, CDZ 239, CEB 210, CED 755, CEE 151, CEI 769, CEP 061, CES 222, CEU 784, CEW 120, CEX 161, CEX 166, CEX 194, CEX 209, CEX 220, CEX 222, CEX 465, CFE 091, CFE 336, CFG 066, CFJ 576, CFJ 978, CFK 142, CFK 477, CFM 718, CFU 550, CGA 617, CGH 160, CGH 197, CGJ 520, CGM 466, CGM 779, CGQ 872, CGY 959, CHG 395, CHH 003, CHH 722, CHJ 237, CHL 185, CHN 586, CHO 438, CHP 123, CHP 138, CHS 363, CHV 623, CHW 175, CHZ 062, CIC 811, CIC 984, CID 315, CID 341, CID 350, CID 358, CID 370, CID 376, CID 394, CID 397, CID 414, CID 417, CID 419, CID 425, CID 429, CID 435, CID 437, CID 451, CID 457, CIM 099, CIP 193, CIQ 575, CIT 432, CIT 648, CIX 421, CIZ 947, CJA 701, CJB 100, CJE 083, CJF 026, CJH 683, CJH 774, CJL 825, CJS 337, CJS 991, CJT 397, CJU 312, CJU 313, CJU 316, CJU 331, CJU 345, CJU 350, CJU 351, CJU 379, CJU 385, CJU 391, CJU 394, CJU 724, CJV 337, CJW 202, CJW 976, CJZ 740, CKB 276, CKD 754, CKF 734, CKG 501, CKN 796, CKP 507, CKR 687, CKS 377, CKT 113, CKT 388, CKW 724, CLA 844, CLF 639, CLP 446, CLU 886, CLX 470, CLX 478, CLZ 216, CMC 309, CMQ 289, CMR 600, CMY 973, CMZ 093, CMZ 476, CND 581, CNG 732, CNH 818, CNL 492, CNL 594, CNO 023, CNO 199, CNU 707, CNV 977, CNX 569, CNZ

437, COA 065, COA 871, COH 751, COM 295, CON 914, COR 285, COV 562, COX 548, COY 130, COY 142, COY 898, CPD 377, CPJ 148, CPJ 155, CPJ 161, CPJ 168, CPJ 186, CPJ 204, CPJ 213, CPN 695, CPR 908, CPS 303, CPY 009, CQE 452, CQG 603, CQJ 040, CQM 406, CQN 751, CQR 378, CQS 142, CQU 100, CQV 721, CRA 354, CRA 807, CRC 357, CRC 364, CRD 613, CRE 034, CRE 271, CRE 892, CRJ 313, CRL 317, CRN 109, CRT 303, CRT 311, CRT 320, CRT 330, CRT 331, CRT 354, CRT 362, CRT 363, CRT 364, CRT 366, CRT 367, CRT 377, CRT 384, CRV 230, CRV 237, CRY 707, CRZ 308, CRZ 396, CRZ 690, CSA 340, CSL 334, CSO 815, CSP 203, CSP 291, CSQ 478, CSR 012, CSY 447, CTA 098, CTC 202, CTE 243, CTL 536, CTL 922, CTN 026, CTO 725, CTP 215, CTS 013, CTT 340, CTT 567, CUB 527, CUD 918, CUE 592, CUE 711, CUM 496, CUN 547, CUR 511, CUS 600, CUW 400, CUX 552, CUZ 961, CVD 577, CVI 258, CVL 809, CVR 399, CVZ 720, CWA 160, CWA 971, CWB 895, CWC 912, CWE 407, CWH 576, CWK 561, CWL 841, CWN 148, CWN 455, CWN 496, CWN 536, CWN 539, CWN 545, CWN 546, CWN 548, CWO 235, CWW 491, CWX 265, CWX 524, CWZ 935, CXB 622, CXC 551, CXC 601, CXC 741, CXD 618, CXI 223, CXI 372, CXN 891, CXQ 692, CXR 424, CXT 227, CXT 250, CXX 796, CXY 224, CYC 819, CYH 230, CYR 631, CYR 637, CYR 647, CYR 680, CYR 683, CYR 712, CYR 718, CYR 726, CYU 453, CYU 904, CYW 582, CYW 733, CZL 527, CZO 359, CZZ 854, DAC 150, DAI 190, DAM 187, DAO 572, DAP 149, DAR 532, DAR 623, DAY 692, DAZ 350, DBG 325, DBG 831, DBL 201, DBL 563, DBM 384, DBN 312, DBN 332, DBN 347, DBN 350, DBN 361, DBN 363, DBN 371, DBN 383, DBN 387, DBN 402, DBN 404, DBO 138, DBR 962, DBT 508, DBU 265, DBU 781, DBX 557, DCA 224, DCB 654, DCD 842, DCE 403, DCF 420, DCF 804, DCG 849, DCI 508, DCL 801, DCO 535, DCQ 727, DCR 429, DCT 699, DCT 915, DCU 528, DCU 769, DCV 878, DCW 668, DDB 827, DDC 393, DDE 617, DDE 676, DDE 687, DDE 693, DDE 700, DDE 714, DDE 722, DDE 738, DDE 743, DDE 758, DDE 762, DDF 742, DDK 618, DDL 021, DDY 085, DEA 823, DEB 681, DEC 229, DED 231, DEG 827, DEJ 356, DEK 418, DEM 472, DEO 258, DEP 297, DER 771, DER 772, DES 698, DFB 667, DFD 981, DFL 684, DFR 207, DFR 545, DFS 229, DFS 279, DFW 712, DGE 099, DGE 165, DGE 198, DGE 202, DGE 205, DGE 208, DGE 212, DGE 219, DGE 236, DGE 244, DGJ 476, DGL 202, DGM 808, DGO 884, DGP 899, DGT 466, DGU 186, DGU 752, DGV 843, DHA 234, DHD 715, DHF 342, DHG 944, DHJ 473, DHL 274, DHL 920, DHO 561, DHP 457, DHR 643, DHS 024, DHW 118, DHX 412, DHZ 950, DIG 936, DIG 964, DIG 985, DIH 012, DIH 019, DIH 363, DIH 807, DIJ 108, DIK 071, DIK 569, DIM 833, DIS 810, DIT 065, DIT 866, DIX 109, DIX 600, DIY 888, DIY 493, DJA 860, DJD 255, DJD 328, DJG 985, DJJ 053, DJM 659, DJN 936, DJQ 969, DJS 986, DJU 413, DJX 084, DJZ 602, DKR 305, DKF 742, DKG 940, DKJ 162, DKK 937, DKL 996, DKN 430, DKR 335, DKS 507, DKZ 133, DLB 242, DLC 504, DLD 232, DLE 432, DLH 989, DLI 286, DLJ 715, DLN 975, DLO 057, DLR 701, DLT 610, DLT 631, DLU 411, DMF 274, DMF 283, DMF 286, DMF 288, DMF 301, DMF 317, DMF 325, DMF 326, DMF 490, DMJ 104, DMV 901, DMW 075, DMY 215, DNA 659, DNB 852, DNE 202, DNJ 442, DNX 679, DOA 771, DOD 872, DOF 608, DOG 906, DOH 499, DOJ 654, DOL 546, DOO 236, DOR 937, DOS 361, DOU 739, DPB 028, DPB 311, DPD 446, DPI 249, DPK 780, DPP 357, DPP 768, DPP 818, DPT 210, DPT 257, DPT 595, DPT 602, DPT 610, DPT 618, DPT 622, DPT 628, DPT 632, DPT 645, DPT 647, DPV 564, DQB 937, DQE 040, DQJ 713, DQL 904, DQM 814, DQN 393, DQN 437, DQQ 343, DQQ 427, DQR 938, DRB 357, DRE 710, DRG 098, DRG 542, DRI 617, DRI 700, DRK 755, DRO 725, DRO 909, DRP 120, DRX 742, DRX 869, DSC 620, DSF 801, DSF 809, DSF 815, DSF 816, DSF 835, DSH 617, DSI 177, DSL 289, DSN 066, DSP 762, DSX 840, DTF 247, DTG 343, DTI 410, DTN 343, DTO 277, DTO 341, DTP 382, DTV 182, DTW 687, DUA 486, DUF 243, DUF 416, DUF 611, DUF 830, DUF 890, DUI 495, DUZ 154, DVA 780, DVB 164, DVB 419, DVF 310, DVJ 316, DVM 441, DVU 323, DVZ 004, DVZ 958, DWC 417, DWE 718, DWL 313, DWN 243, DWN 771, DWO 867, DWP 498, DWV 975, DWV 983, DWV 985, DWV 993, DWW 020, DWW 027, DWW 037, DWX 369, DXG 572, DXL 725, DXP 996, DXQ 286, DXV 147, DYB 139, DYB 890, DYC 997, DYJ 427, DYL 741, DYM 316, DYN 280, DYO 274, DYP 307, DYQ 634, DZD 237, DZE 038, DZG 103, DZH 136, DZJ 546, DZP 742, DZX 684, DZZ 161, EAE 645, EAE 653, EAE 660, EAE 675, EAE 677, EAE 688, EAE 923, EAF 482, EAH 927, EAJ 223, EAK 059, EAK 272, EAL 566, EAO 846, EAR 385, EAW 415, EAX 637, EBA 982, EBB 531, EBK 614, EBN 849, EBQ 039, EBR 475, EBS 867, EBV 409, EBW 151, EBZ 711, ECF 511, ECJ 559, ECJ 561, ECL 534, ECV 059, ECX 086, EDH 373, EDJ 758, EDL 982, EDN 637, EDO 559, EDP 518, EDS 055, EDS 134, EDS 665, EEA 127, EEA 129, EEA 137, EEC 780, EEC 783, EEE 172, EEM 416, EEQ 236, EER 672, EET 822, EET 992, EEV 681, EEX 474, EFC 196, EFE 320, EFF 321, EFW 175, EGC 958, EGG 248, EGG 271, EGI 158, EGG 382, EGL 264, EGN 204, EGN 950, EGO 480, EGQ 116, EGT 443, EGU 672, EGV 208, EGV 635, EGX 336, EGY 744, EGZ 227, EHA 938, EHD 375, EHE 620, EHH 508, EHN 063, EHN 960, EHT 529, EHZ 774, EIB 380, EIE 488, EIF 957, EII 414, EIL 831, EIL 835, EIN 766, EIP 057, EIR 029, EIW 245, EII 900, EJA 617, EJA 915, EJE 508, EIJ 066, EIJ 516, EIJ 917, EIJ 942, EIJ 947, EIJ 973, EJI 286, EJJ 523, EJK 009, EKA 501, EKA 505, EKA 511, EKC 028, EKC 539, EKG 647, EKH 099, EKI 255, EKR 625, EKV 514, EKW 235, EKZ 161, ELE 212, ELH 429, ELJ 420, ELJ 426, ELQ 738, ELR 611, ELR 615, ELR 623, ELR 628,

ELR 630, ELR 643, ELR 645, ELR 653, ELR 656, ELR 658, ELU 876, ELZ 631, EMB 437, EMB 732, EME 160, EMG 322, EMG 730, EMJ 446, EMQ 846, EMS 033, EMS 049, EMT 249, EMT 958, EMV 951, EMZ 314, EMZ 521, ENB 834, ENG 445, ENI 768, ENJ 739, ENK 171, ENM 638, ENN 564, ENO 409, ENR 452, ENR 461, ENR 462, ENR 466, ENS 402, EOG 839, EOJ 508, EOM 308, EOM 998, EOO 323, EOO 614, EOS 132, EOT 604, EOU 657, EOY 175, EOY 177, EOY 185, EOY 186, EOY 933, EOZ 350, EOZ 382, EPB 654, EPD 964, EPG 219, EPJ 850, EPN 525, EPN 789, EPQ 518, EPU 438, EPV 506, EPV 947, EPX 311, EPX 734, EPZ 532, EQB 377, EQG 024, EQI 363, EQO 398, EQP 660, EQS 225, EQV 422, EQY 220, EQY 223, EQY 239, EQY 240, EQY 507, ERD 813, ERE 648, ERH 545, ERH 550, ERK 262, ERP 514, ERQ 638, ERR 771, ERT 455, ERX 360, ERY 903, ERZ 590, ERZ 601, ERZ 604, ERZ 606, ESI 101, ESI 276, ESJ 338, ESN 243, ESN 399, ESQ 694, ETA 444, ETA 452, ETA 454, ETA 468, ETC 014, ETF 747, ETF 924, ETG 121, ETW 892, ETX 253, ETZ 053, ETZ 160, EUA 929, EUC 595, EUM 106, EUM 120, EUM 137, EUM 142, EUM 426, EUO 395, EUS 123, EUU 921, EUZ 078, EVG 784, EVJ 676, EVK 283, EVM 081, EVM 259, EVO 664, EVO 893, EVP 761, EVP 787, EVP 790, EVP 793, EVP 806, EVP 807, EVP 814, EVP 822, EVQ 185, EVS 556, EVY 441, EVY 533, EWD 278, EWE 330, EWE 422, EWH 615, EWS 445, EWK 620, EWR 327, EWR 372, EWR 334, EWR 342, EWR 347, EWR 352, EWR 356, EWR 359, EWX 644, EXD 934, EXD 936, EXI 567, EXM 976, EXM 977, EXN 472, EXO 985, EXP 356, EXR 084, EXR 348, EYS 211, EXT 055, EYK 088, EYK 345, EYL 406, EYM 929, EYP 330, EYQ 332, EYQ 463, EYR 368, EYX 809, EYY 902, EZA 193, EZA 206, EZA 223, EZB 526, EZB 549, EZF 147, EZG 099, EZW 989, EZW 990, EZX 648, EZX 649, FAC 971, FAF 188, FAF 193, FAF 202, FAG 986, FAK 220, FAL 216, FAW 489, FBC 586, FBD 628, FBI 337, FBJ 064, FBP 304, FBS 390, FBS 416, FBS 425, FBS 427, FBS 429, FBU 046, FBU 621, FCC 727, FCK 434, FCN 577, FCO 155, FCO 945, FCR 617, FCR 650, FCS 965, FCW 918, FCW 920, FCW 921, FCW 932, FCW 950, FCW 951, FCL 957, FCZ 949, FDB 117, FDE 805, FDF 165, FDF 194, FDG 323, FDL 751, FDN 630, FDQ 952, FDU 940, FDV 165, FDF 345, FDZ 102, FEC 935, FEC 953, FEC 956, FEC 957, FEC 973, FEL 790, FEX 025, FFC 835, FFH 312, FFO 625, FFP 247, FFP 620, FFR 580, FFR 583, FFR 603, FFR 608, FFR 610, FFR 613, FFR 621, FFS 056, FFS 077, FFF 313, FFF 357, FFG 035, FGA 239, FGD 868, FGF 616, FGG 492, FGG 906, FGR 148, FGT 814, FGW 057, FGW 062, FGW 068, FGW 075, FGW 076, FGW 086, FGW 108, FGW 146, FGX 459, FGZ 303, FHE 423, FHM 088, FHP 283, FHR 185, FHR 574, FHS 258, FHT 778, FHT 787, FIB 286, FID 816, FID 817, FID 823, FID 846, FIF 485, FII 048, FII 356, FIT 514, FIJ 742, FJL 870, FJN 719, FJS 843, FKA 365, FKA 385, FKA 389, FKI 131, FKL 766, FKT 428, FKV 519, FKY 214, FKZ 049, FLJ 241, FLJ 244, FLJ 248, FLJ 252, FLJ 261, FLM 829, FLR 442, FLR 732, FMB 163, FME 069, FMI 595, FML 287, FML 289, FML 307, FML 327, FMM 858, FMP 366, FMR 508, FMS 138, FMS 152, FMS 927, FMZ 916, FNH 946, FNO 880, FNY 913, FNZ 464, FOA 011, FOB 805, FOB 822, FOC 149, FOC 178, FOC 366, FOF 214, FOF 310, FOM 216, FOP 352, FOP 791, FOQ 951, FOS 649, FPA 203, FPA 325, FPA 695, FPE 234, FPI 479, FPI 491, FPI 493, FPI 504, FPI 513, FPI 516, FPI 518, FPI 519, FPK 378, FPP 101, FQA 655, FQD 342, FQL 514, FQM 767, FQV 835, FQY 983, FQY 989, FQZ 004, FQZ 597, FQZ 599, FRB 362, FRF 020, FRF 023, FRF 743, FRF 774, FRH 494, FRN 455, FRU 447, FUI 445, FUI 730, FSG 666, FSH 831, FSH 846, FSH 855, FSH 856, FSH 863, FSH 872, FSH 873, FSH 882, FSH 884, FSH 927, FSI 017, FSI 098, FSJ 050, FSO 684, FST 213, FSU 962, FTD 808, FTG 425, FTO 555, FTP 189, FTP 700, FTP 701, FTP 722, FTP 730, FTT 369, FTU 378, FTU 447, FUH 445, FUI 730, FUG 635, FUG 636, FUS 734, FUX 457, FUY 323, FVC 692, FVC 708, FVC 719, FVC 724, FVC 734, FVD 100, FVD 101, FVE 913, FVH 745, FVL 414, FWH 069, FWJ 250, FWM 451, FWS 343, FWS 959, FWW 178, FWW 460, FWW 463, FWW 479, FXE 483, FXG 490, FXK 478, FXQ 192, FXQ 502, FXQ 955, FXX 042, FYB 982, FYL 125, FYL 919, FYU 182, FYW 975, FYX 399, FZA 210, GAK 400, GWX 504, JDG 036, MDF 935, MDF 954, NLX 211, RAD 025, RAQ 229, RAQ 246, RAQ 248, RAZ 804, RBC 415, RBG 315, RCF 411, RCU 778, RCX 986, RFI 295, RFN 686, RFY 013, RGD 863, RGM 996, RIH 263, RIJ 647, RIT 423, RJK 170, RJK 177, RKW 336, RLH 450, RMD 974, RMP 939, RNE 302, RNU 872, RPN 769, RQC 078, RQQ 057, RRF 252, RRG 954, RRG 971, RRI 438, RRR 343, RRU 670, RSL 770, RSP 280, RSR 948, RST 340, RSU 437, RTQ 278, RTR 416, RTR 419, RTW 450, RTZ 729, RUL 199, RUL 229, RUM 945, RUM 946, RUQ 758, RVC 369, RVC 796, RVG 743, RVX 591, RVY 772, RVZ 794, RVZ 806, RVZ 876, RVZ 881, RVZ 883, RVZ 917, RWA 572, RWE 276, RWK 137, RWS 697, RWU 852, RXK 629, RYE 214, RYL 573, RYM 537, RZE 043, RZU 978, SAB 102, SAB 105, SAB 122, SAB 126, SAB 144, SAB 147, SAB 159, SAB 196, SAJ 186, SAW 126, SBE 475, SBL 468, SBM 918, SBT 454, SBU 399, SBU 954, SCB 621, SCF 141, SCP 629, SDA 036, SDD 105, SDF 218, SDG 169, SDM 729, SDP 514, SDP 525, SDP 526, SDP 532, SDP 534, SDP 538, SDP 543, SDP 548, SDP 554, SDQ 469, SDS 814, SEG 676, SEP 450, SER 008, SEU 713, SFO 742, SFU 299, SFU 664, SFW 349, SFX 357, SFZ 113, SFZ 471, SFZ 707, SGG 734, SGL 032, SGM 057, SGO 665, SGO 728, SGO 883, SGO 255, SGO 357, SGO 358, SGO 377, SGO 378, SGO 402, SGO 427, SGO 454, SGO 477, SGO 484, SGO 501, SGO 507, SGO 524, SGO 538, SHA 526, SHP 902, SIF 942, SII 177, SIL 134, SIO 138, SJE 008, SJK 302, SJU 750, SJV 337, SJW 952, SKP 450,

SKW 129, SLP 410, SLR 031, SLR 817, SLU 145, SLU 147, SLU 154, SLU 162, SLU 174, SLU 182, SLU 186, SLU 288, SLU 328, SLY 507, SMF 273, SML 904, SMP 832, SMW 620, SNR 820, SOB 320, SOG 826, SOI 217, SON 082, SOP 950, SOY 974, SPM 259, SPQ 966, SPR 002, SPR 062, SPR 131, SPR 137, SQM 017, SQM 987, SQQ 630, SRF 070, SRM 344, SRU 791, SSI 147, SSK 917, STM 899, STR 625, STR 716, STX 659, STX 702, STX 705, STX 726, STX 727, STX 763, STX 776, STX 777, SUB 197, SUO 941, SUT 600, SUU 706, SUZ 170, SVA 025, SVO 325, SVR 687, SWQ 326, SWT 922, SWU 185, SWV 315, SWV 320, SWV 338, SWV 383, SWV 390, SWV 450, SWV 459, SWV 488, SXG 963, SXH 049, SXL 387, SXR 919, SXT 969, SXV 872, SYF 273, SYR 608, SYS 224, SZT 573, TAJ 769, TAJ 817, TAJ 818, TAJ 824, TAJ 924, TBU 054, TCE 155, TCG 336, TCH 353, TCH 424, TCH 555, TCL 744, TCO 828, TCO 831, TCO 858, TCO 896, TCV 303, TCV 438, TCX 052, TCY 720, TCZ 711, TDD 744, TDG 950, TDM 556, TEL 263, TFI 538, TFX 091, TGA 486, TGA 545, TGG 394, TGP 298, THU 351, TII 435, TJJ 031, TJJ 032, TJJ 034, TJJ 168, TKA 575, TKT 349, TKW 104, TKX 959, TLM 039, TMZ 443, TOI 134, TPU 483, TQY 616, TQY 755, TRO 469, TTR 044, TTM 104, TUV 756, TWB 397, TWB 448, TWB 491, TWB 619, TWR 032, TWR 327, TXK 422, TXW 578, UAF 039, UAG 416, UAG 809, UBX 718, UCN 788, UCU 566, UCV 892, UDM 290, UED 006, UGE 939, UGM 631, UGW 161, UHN 213, UIF 412, UIF 487, UME 264, UNO 956, UOC 315, UOC 405, UOC 424, UOL 668, UOS 100, USB 930, USX 481, USX 590, UVM 127, UYY 690, UZH 297, VAE 470, VAE 587, VAE 616, VAY 628, VEI 493, VFH 906, VFH 910, VFH 939, VFH 984, VHJ 769, VJO 293, VJO 332, VJO 350, VJO 399, VJO 778, VLN 153, VNB 155, VOV 730, VPV 800, VSD 389, VTM 875, VTU 434, VUI 407, VUI 429, VUI 472, VUY 472, VWN 339, VXQ 501, VXQ 667, WAS 112, WBM 179, WDH 253, WDU 136, WDV 216, WFQ 675, WHG 832, WHR 948, WKM 849, WMU 440, WNK 806, WNQ 118, WPM 842, WRI 163, WRI 224, WTD 925, WXA 440, WXW 312, XHA 764, XJM 746, Roberto C. Di Tomaso, Secretario de Hacienda y Producción.

C.C. 12.843 / nov. 9 v. nov. 13

## NIDERA S.A.

POR 5 DÍAS – NIDERA S.A. comunica, a los fines previstos por la Ley 11.867, que acordó, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas establecidas en el acuerdo celebrado por las partes (el "Acuerdo"), transferir a Nidera Seeds Argentina S.A.U. ciertos activos y pasivos de su fondo de comercio conforme se detalla en el Acuerdo que componen el negocio de semillas. En los términos, a los efectos y plazos de la mencionada ley, se informa que intervendrán: (i) para el Partido de Junín, el Escribano Sebastián Justo Cosola, titular del Registro N° 7 de Junín, con domicilio en la calle 12 de Octubre N° 39, Junín, Buenos Aires, teléfono/fax 0236-4426952 en el horario de 8:30 a 16:00, y (ii) para el partido de General Alvarado, la Escribana Vilma Claudia Rosello, titular del Registro N° 6 de General Alvarado, con domicilio en la calle 21 N° 1720, General Alvarado, Buenos Aires, teléfono/fax 02291-433902, en el horario de 10:00 a 14:00, donde se solicita remitir las notificaciones de ley; y que los domicilios de las partes son los siguientes: Vendedor: Nidera S.A. Domicilio: Av. Paseo Colón 505, piso 4°, CABA. Comprador: Nidera Seeds Argentina S.A.U. Domicilio: Av. Córdoba 950, piso 5° "B", CABA. María Soledad González, Abogada.

C.F. 31.951 / nov. 10 v. nov. 16

## Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Se convoca a los titulares de los predios lindantes a la obra hidráulica de beneficio común "Desagües del Cuartel IX hacia canal La Rica" en el partido de Chivilcoy, a la Asamblea Constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la ejecución, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme a los artículos 126 a 135, Título VIII de la Ley N° 12.257. La Asamblea se llevará a cabo el día 24 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas en la sede de la Municipalidad de Chivilcoy, sita en la calle 25 de Mayo N° 25 de la ciudad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Se habilitará la Planilla de Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en la citada Municipalidad y durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2017. Para consultas: Autoridad del Agua, División Gestión de Consorcios, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono (0221) 489-6350 o por correo electrónico a Consorcios@ada.gba.gov.ar. Expediente Administrativo: 2436-25.190/17. Lic. Guillermo Baldello, Jefe de Departamento Gestión Comités de Cuencas y Consorcios, Res. N° 548/09.

C.C. 12.969 / nov. 13 v. nov. 15

## Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de San Isidro (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA), de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires con oficina sita en O'Higgins

N° 1144 primer piso de San Isidro, (con Tel. 4743-2991, mail prodesi@jusbuenosaires.gov.ar) a los efectos de solicitar, la inclusión del edicto que se adjunta, referido a la destrucción de expedientes de los legajos 792 al 1687 (año de inicio 1975 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 5 Secretaría N° 9; legajos 555 al 1011 (año de inicio 1974 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 6 Secretaría N° 12; legajos 673 al 1122 (año de inicio 1976 al 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 14 y legajos de reintegro 1 al 134 (año de inicio 1968 a 1998) del ex - Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría N° 8, todos ellos organismos jurisdiccionales de esta Departamental. San Isidro, 3 de noviembre de 2017. Walter Mariano Rougier, Aboado Adscripto PRODE.

C.C. 12.978 / nov. 13 v. nov. 15

## Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el artículo 32 del Decreto Ley 7.543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:00 HORAS en el Depósito de Gorina, los automotores que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5° piso Dirección General. Señal: 10%. Honorarios: 10%. Aporte de ley: 6% sobre honorarios en el acto de subasta y a la firma del Acta de Subasta y recibo de pago. Fiscalía de Estado, La Plata, 6 de noviembre de 2017. Guillermo C. Spacapan, Fiscal de Estado Adjunto.

C.C. 12.988

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

POR 3 DÍAS – Subasta Pública. La Municipalidad de Coronel Pringles publica por el término de 3 días que el martillero Luis Eduardo Paladino (1.325 CMBB), en expediente N° 1.704117, conforme Art. 158 de la Ley Orgánica Municipal, Ordenanza N° 4.405/17 y el Decreto N° 1.048/17, SUBASTARÁ EL SÁBADO 25 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 15 HORAS, en el Parque Vial Municipal, sito en Av. Frondizi entre 57 y 58, de la ciudad de Coronel Pringles los siguientes bienes: 1) 1 Automotor Ducato (ambulancia) año 1998, Dominio CMW 471, Base \$ 80.000; 2) 1 Renault Traffic T 310, año 1989, Base \$ 20.000; 3) 1 Ford Focus Ghia, año 2009 (motor roto), Base \$ 72.000; 4) 1 Ford Courier, año 1998 (sin motor), Base \$ 8.000; 5) 1 Jeep IKA, año 1962 (sin papeles e incompleto), Base \$ 3.000; 6) 1 Falcón Rural, año 1983 (desmantelada), Base \$ 4.000; 7) 1 Camioneta Dodge, con motor sin papeles e incompleta, Base \$ 3.000; 8) 1 Citroen 3 CV, año 1985, desmantelado sin papeles, Base \$ 1.000; 9) 1 Colectivo Mercedes Benz, año 1972, (sin papeles), Base \$ 8.000; 10) 1 Colectivo Mercedes Benz frontal, año 1982, base \$ 80.000; 11) 1 Colectivo Chevrolet, año 1972 (sin papeles), base \$ 8.000; 12) 1 Camioneta Dodge, base \$ 8.000; 13) 1 Camión Ford 7000 (motor roto), Base \$ 40.000; 14) 15.000 kg., aproximadamente, de chatarra, Base \$ 8.000; 15) 1 Tractor Deutz 70 (desmantelado), Base \$ 4.000; 16) 1 Tractor Jhon Deere 730, año 1970 (incompleto, sin papeles), Base \$ 4.000; 17) 1 caja barredora, base \$ 1.500; 18) 1 Tractor pala (incompleto, sin papeles), Base \$ 4.000; 19) 1 Camioneta Dodge (incompleta, sin papeles), Base \$ 3.000; 20) 11 motores incompletos, base \$ 2.500; 21) 1 máquina Caterpillar a carril, Base \$ 12.000; 22) 1 máquina Motoniveladora Uber (desmantelada), Base \$ 10.000; 23) 1 Camión Fiat (sin motor, incompleto), Base \$ 7.000; al contado, comisión 10% más IVA s/comisión en dinero efectivo acto de remate o cheque certificado. Entrega inmediata. Revisar de lunes a viernes de 9 a 12 horas y el día de la subasta desde las 10 horas en el parque Vial Municipal, Avda. Frondizi entre 57 y 58. En el estado en que se encuentren. Todos los bienes serán subastados como chatarra, siendo el comprobante de compra la única documentación a entregarse. Informes en la Municipalidad de Coronel Pringles, Avda. 25 de Mayo entre 5 y 6, Asesoría legal, teléfono (02922) 46-6166, interno 16, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, y/o al martillero interviniente, 0291-15-5020655, www.inmobiliariapaladino.com. Autorizado por Decreto N° 1.376, con fecha 23 de octubre de 2017. Darío Christensen, Jefe de Gabinete.

C.C. 12.984 / nov. 13 v. nov. 15

## TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los Señores accionistas que se procederá al aumento del Capital Social llevándolo a la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000,00) dividido en setecientas Acciones Ordinarias Nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. El presente se formula a los efectos de dar cumplimiento al Art. 194 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, CPN.

S.N. 75.058 / nov. 13 v. nov. 15

## TRANSFERENCIAS

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. GATTINONI JOSÉ LUIS. CUIT: 20-08488530-5, con domicilio real Posadas N° 473, Localidad de Pilar, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habitación comercial, del rubro Despensa, Fiambrería, Artículos de Limpieza y Librería, sito en la calle Posadas N° 473, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor del Sr. Pace Matías, CUIT 20-39931770-7, domicilio localidad de Derqui, bajo el expediente de habitación 3027/91 Alc 2/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.916 / nov. 7 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** LEONCINI FUENTES SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-71536705-6 con domicilio en Brandsen 879, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, avisa que vende, cede y transfiere a Pablo Federico Leoncini DNI 20.054.995, con domicilio en Pringles 2537 Martine, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Fondo de Comercio de Elaboración de Productos Panificados y Depósito, sito en Brandsen 879, Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en la calle La Rioja 462 CABA.

S.I. 42.917 / nov. 7 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Cumpliendo lo establecido Art. 2° Ley 11.867, se comunica que el Sr. OMAR EDUARDO GONZÁLEZ, DNI 5.194.364, CUIT 20-05194364-4 con dom. real calle 17 N° 64 La Plata (Bs. As.) transfiera Fondo de Comercio al Sr Néstor Raúl Pérez, DNI 12.159.342, CUIT 20-12159342-5 con dom. real calle 521 N° 429- La Plata (Bs. As.), destinado al rubro Vta. p/ menor Arts. relojería y fantasía, sito en calle 7 N° 199 La Plata (Bs. As.) LM 14896-2. Reclamos dom. calle 518 N° 1364 La Plata (Bs. As.) Cidora. Gavazzi, María Elena T° 49 F° 219, DNI 11.579.572. L.P. 27.858 / nov. 7 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS – La Plata.** DENEGRI BERASATEGUI LEANDRO MARTÍN CUIT 20-23867995-9, vende a Denegri Berasategui María Sol CUIT 27-26251883-9, un comercio destinado a "Venta al Por Menor de Huevos, Carnes de Aves, y Productos de la Granja y la Caza", sito en calle 59 N° 915, Expediente 968077/15. Reclamos de Ley calle 531 N° 834 de La Plata.

L.P. 27.871 / nov. 7 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS – La Plata.** MATEB S.R.L. CUIT 30-71070614-6, vende a Scots S.R.L. CUIT 30-70950171-9, un comercio destinado a "Venta de Indumentaria y Accesorios Vestir", sito en calle 12 N° 1346, Exp. 7553/11. Reclamos de Ley calle 32 N° 1917 de La Plata.

L.P. 27.870 / nov. 7 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** Aviso que JUAN MOFFA DNI 22.545.628, con domicilio legal en Emilio Zola 5941, de la Ciudad de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, vende a Guillermo Horacio Malena DNI 14.809.610 con domicilio legal en la calle Tabaré 6420 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro "Venta Minorista de Telefonía Celular", sito en la calle 114 - Alvear 2842 de Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.103 / nov. 7 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS -** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social CIO CONSULTORÍA INTEGRAL OPERATIVA S.A. CUIT: 30-71021922-9, con domicilio real Marcelo T. Alvear N° 925 (piso 1) C.A.B.A. Anuncia transferencia fondo de comercio, instalaciones y .habilitación comercial sin personal, del rubro Supermercado, sito en la calle Lavalle N° 995 (Estación Pilará Loc. N° 1) B° Carabassa, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Styl Will Inc S.A., CUIT 30-71044390-0, domicilio real Av. Tomas Márquez N° 1238, Localidad de Pilar, bajo el expediente de habitación 7064/15. Reclamo de Ley en Lavalle 995 (1° Piso –Oficina 1) B° Carabassa, Pilar dentro del término Legal.

S.I. 42.946 / nov. 7 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. PABLO ARIEL QUIROZ D.N.I. N° 26.654.392 domicilio calle Gurruchaga N° 826 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de distribuidora Quiroz S.R.L. CUIT 30-71096870-1 con domicilio legal en calle Gurruchaga N° 907 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Destinado al rubro Venta Mayorista de Harinas, Fiambres, otros Comestibles y Bebidas Alcohólicas, ubicado en calle Gurruchaga N° 901, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Gurruchaga N° 901, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Contador Público: Leonardo Daniel Salminci DNI 10.703.385.

Qs. 189.534 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** ISIDORO BENDERSKY, DNI N° 4.592.613, CUIT N° 20-04592613-4, con domicilio en Av. Santa Fe 2888 -UF 104-, Bella Vista, Partido de San Miguel, cede, vende y transfiere a Laboratorio Serrano S.A., CUIT N° 30-71535451-5, con domicilio en Las Heras 1009 - Muñiz - Partido de San Miguel, el fondo de comercio del Laboratorio de Análisis Clínicos sito en la calle Serrano 1651 de la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Las Heras 1009 - Muñiz. Partido de San Miguel.

S.M. 55.124 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se avisa que JACOBO KEMPF transfiere a Elite Hogar Digital S.R.L. Negocio de Bazar, Juguetería, Artículos del Hogar, Artículos Varios, Venta de Muebles y Rodados sito en F. Onsrari 1390, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.469 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – Avellaneda.** Se avisa que BRIZUELA MYRIAM DEL CARMEN, transfiere a Tomassino Jorge Norberto negocio de Venta de Productos de Granja sito en Ing. Huergo 1374, Dock Sud. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.470 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS - Avellaneda.** Se avisa que STELLA MARIS NOBILE, transfiere a Nogueira Gustavo Esteban, negocio de Pizzería y Elaboración y Venta de Media Lunas sito en Lacarra 1870, Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.471 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – Zárate.** En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. MARIANO IMOSI, DNI 23.064.287, con domicilio en U. Fernández 818 de Zárate, anuncia cambio de razón social del comercio ubicado en Alem 297 de Zárate, dedicado al rubro de Venta de Vinos, Bebidas y Productos Alimenticios, a favor de Juan Carlos Pampin, CUIT 20- 18397859-5, con domicilio en Alem 297 de Zárate. Por reclamos de Ley se fija el domicilio en Alem 297 de Zárate.

Z-C. 83.937 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – Escobar.** LAURA NOELIA GONZÁLEZ DNI 28.847.730, transfiere Fdo. de comercio rubio "Despensa, Fiambrería. Art de Limp., Huevos, Pan; Elaboración de Sándwiches y Comidas para Llevar, sito en la calle E. T. de Cruz 1110, Escobar, a Brenda Yamila Dulio DNI 33.419.016, reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.934 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – Balcarce.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Farmacéutico SILBERMAN ARIEL MARIO, CUIT: 20-24428431-1, con domicilio calle 28 N° 297 de Balcarce. Anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de la Farmacéutica Marioli Yesica Natalin, CUIT: 27-31607798-1, con domicilio calle 15 N° 190, piso 1, depto. 9 de Balcarce. Destinado al rubro Farmacia ubicado en Avenida Aristóbulo del Valle N° 80 de Balcarce, Partido de Balcarce. Para reclamos de Ley se fija domicilio calle 13 N° 515 de Balcarce. Silberman Ariel Mario. DNI: 24.428.431.

M.P. 36.227 / nov. 8 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS - Malvinas Argentinas.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ATLAS COPCO ARGENTINA S.A.C.I., CUIT 30-51566614-8, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, anuncia transferencia parcial de Fondo de Comercio a favor de Epiroc Argentina S.A. CUIT 30-71567276-2, domiciliada en la Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires, dedicado al rubro industrias de la minería, ingeniería civil y recursos naturales, ubicado

en la calle Estados Unidos 5335, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Avenida Córdoba 487, piso 2° D, ciudad de Buenos Aires. Firmado Federico Guillermo Absi, Abogado.

L.P. 28.056 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** La Sra. NOELIA MARIANA LÓPEZ, DNI 30.513.297, cede y transfiere fondo de comercio de Venta Minorista de Telefonía Celular, ubicado en calle Alte. Brown 3077, Villa Ballester, al Sr. Martín Osvaldo Romano, DNI 26.323.235. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

S.M. 55.151 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 3 DÍAS - Temperley.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se informa que con fecha 23 de junio de 2009 el Sr. TANDUCCI OMAR NAZARENO CELESTINO transfirió al Sr. Díaz Jorge Omar el 50% de la titularidad del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel Inicial, Primario y Secundario, que gira en mercado bajo el nombre de fantasía Colegio e Instituto Santa Rosa, ubicado en calle Acherall N° 36, de Temperley, pcia. de Buenos Aires; y que con fecha 14 de junio de 2013 se dictó declaratoria de herederos en los autos caratulados: "Díaz Jorge Omar s/Sucesión" (Expte N° 35.353) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, declarando a su madre TanduCCI Lelia heredera universal de Díaz Jorge Omar. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Acherall N° 36, Temperley, pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 50.156 / nov. 9 v. nov. 13

**POR 3 DÍAS - Villa Libertad.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. JUAN CARLOS COUSSEDIERE, Argentino, DNI 8.250.473 y con domicilio en la calle Infanta Isabel N° 2436, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, notifica la transferencia de Fondo de Comercio a favor de CousseDonor S.R.L., con domicilio legal en la calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires, del Servicio Educativo de Gestión Privada, de nivel Inicial, Primario y Secundario, que gira en mercado bajo el nombre de fantasía Escuela e Instituto Libertad, ubicado en calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Infanta Isabel N° 2444, Villa Libertad, partido de General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

L.Z. 50.157 / nov. 9 v. nov. 13

**POR 5 DÍAS - Matheu.** Se avisa al comercio que JUAN ELECIO FLORES APAZA, CUIT 20-18853352-4, Transfiere Fondo de Comercio, "Almacén y Verdulería", a Willan Flores Grimaldez, CUIT 20-94133141-7, sito en Sarmiento 1156, Local 3, de Matheu, Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.983 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - Escobar.** Se avisa al comercio que CECILIA SOLEDAD VACCARO, CUIT 27-34551138-0, transfiere Fondo de Comercio, "Panadería, Confitería y Cafetería", a Silvia Beatriz García, CUIT 27-21487960-9, sito en Estrada 611 Escobar, reclamo de ley en el mismo comercio.

S.I. 42.984 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - Morón.** MARCOS GREGORIC, trasfiere a Silvia Isabel Attianese, rotisería-comidas para llevar, comestibles envasados, sito en calle Córdoba 674, Morón Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.153 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** La Sra. FUENTES LAURA MARCELA, DNI 22.410.514, cede el fondo de comercio, rubro Panadería Mecánica, ubicado en la calle Leandro N. Alem 802, de Monte Grande, Esteban Echeverría, a la Sra. Monteiro Marcela Marta, DNI 18.317.211. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.208 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - Burzaco.** El señor ZHENG XUEYING, con DNI 94.128.121, domiciliado en la calle Joaquín V. González 1174, Burzaco, vende fondo de comercio: supermercado con nombre de fantasía "Suerte", situado en la calle Joaquín V. González 1174 Burzaco, al señor Lin Xiamin, con DNI 94.766.471. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 50.232 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** ANABELLA CELESTE RODRÍGUEZ, DNI 29.910.332, con domicilio legal en El Dorado 2525, Ing. Maschwitz, partido de Escobar, transfiere a La Pajarraca S.R.L., CUIT 30-71198921-4, con domicilio legal en Florida 860 depto. 39, Código Postal 1005, CABA, el fondo de comercio del rubro venta de Artículos Regionales, Artesanías y Marroquinería y Calzado, sito en Mendoza 1698, Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Z-C. 83.943 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - San José.** Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber que el Sr. RAIMUNDO ORLANDO ROMERO, DNI 7.770.245, con domicilio legal en La Calandria N° 4037 Temperley, partido de Lomas de Zamora, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio del rubro venta al por menor de artículos del Hogar y Muebles, sito en Donato Álvarez 1608 San José, partido de Almirante Brown, a favor de Juan Ángel Milesi e Hijos S.A., CUIT 30-71401375-7, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen N° 850, 2° Piso, Oficina 216 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de Donato Álvarez N° 1608, San José, partido de Almirante Brown.

Qs. 189.543 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - Castelar.** TOMO FEDERICO DANIEL, CUIT 20-27794142-3, transfiere a Villata Alejandro Martín, CUIT 20-25788313-3, el fondo de comercio del rubro almacén y despensa, sito en la calle Álvarez Jonte 2199 Castelar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

L.M. 297.147 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - Lomas del Mirador.** Informa PLÁSTICOS JRD transfiere a Plásticos El Mirador S.R.L. la habilitación de la Fábrica Inyectora de Plásticos, sita en la calle Qirno Costa 560 de Lomas del Mirador, partido de La Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.130 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - San Martín.** Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867). Se hace saber que el Sr. HUGO OSCAR DAIZO DNI 8.585.359 CUIT N° 20085853598 con domicilio en Independencia N° 4900 Villa Ballester Partido de General San Martín Anuncia que ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta al por mayor de productos cosméticos sito en la calle Ramón Carrillo 2588 Partido de San Martín Hab. Municip. N° 103400 a favor de Emmanuel Cristian Daizo DNI 37.414.054 CUIT N° 20374140540 con domicilio Pacífico Rodríguez 1414 J.L. Suárez Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 55.235 / nov. 13 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** PEREZ JOSÉ ANTONIO, transfieren a Pérez Jorge, la venta de artículos para Caballeros, ubicada en (114) Alvear N° 2584 (ex 313) de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.238 / nov. 13 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Vendedor: NANCY MIRIAM, CASTRO, con DNI 22.353.500, N° CUIL 27223535009 con domicilio en Paysandú 4893, Moreno CP 1744, Bs. As., transfiere fondo de comercio del rubro: Kiosco, Despensa, Rotisería, "Kiosco Nancy", con expediente municipal N° 158349-C-14, n° cuenta de comercio 27223535009, con domicilio en calle Pastorini 2164, La reja Moreno, CP 1744, Bs. As. Comprador: María Alejandra Castro, con DNI 17.397231, N° CUIL: 27173972313, con domicilio real en Blas Perera 1681, Moreno, C.P. 1744, Bs. As.

C.F. 31.960 / nov. 13 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS - La Plata.** ALEJANDRO GIACOMELLI, con domicilio en la calle 610 N° 815 La Plata, transfiere fondo de comercio de venta de pizzas y empanadas, sito en la calle 6 n° 1799 de La Plata, a María Florencia Pico, con domicilio en la calle 16 N° 318 de Tolosa La Plata. Reclamos de Ley en calle 47 N° 923 Piso 4 Ofic. 2 de La Plata. Luis Sebastián Coulomme. Abogado.

L.P. 28.183 / nov. 13 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS - Moreno.** Vendedor/ Cedente: GELVES LUIS MARÍA Y SIMONELLI ELSA S.H. CUIT: 30-69699588-1, Av. Libertador 7441, Moreno, Bs. As. Comprador/ Cesionario: Gelves Mariana, DNI 32.488.496, CUIT: 27-32488496-9; Dastugue 526, Paso del Rey, Bs. As. Comercio: todo Colchón; Av. Libertador 7441, Moreno; Venta Blanco y Colchones; N° Exp. 25813/G/99; N° cta. comercio 18855/7. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

L.P. 28.213 / nov. 13 v. nov. 17

**CONVOCATORIAS****COOP. AGROP. EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 22/11/2017, a las 20:00 hs. y en 2° a las 21:00 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Pcia. de Bs. As. para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
- 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio al 31/7/2017.
- 3) Aprobar Intereses y Retornos.
- 4) Consideración y Solicitud según (Art. 32 Inc. h, del Estatuto Social), para: a) Adquirir en dación en pago; b) Adquirir en dación en pago; c) Autorización para gravar con prenda e hipoteca; d) Ratificación de venta inmueble rural; e) Autorización de ampliación de hipoteca.
- 5) Renovación Parcial del Consejo de Adm. y Síndicos. Fdo. Norberto A. Salas, Presidente.

L.P. 27.661 / nov. 2 v. nov. 13

**AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As. a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2017.
- 3) Gestión de la Administración.
- 4) Remuneración según el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
- 5) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, Pcia. Bs. As., por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Rubén L. Otero. Presidente. No comp. Art. 299 LGS. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.580 / nov. 7 v. nov. 13

**INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre del 2017 en la sede social calle 51 N° 315 de La Plata a las 11 y 12 hs en primera y segunda convocatoria:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación Art. 234 Inc 1° LSC del ejercicio cerrado el 30/06/17.
- 3) Elección del Directorio, miembros, mandato remuneración.
- 4) Designación del Síndico, remuneración. Soc. no comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Alejandro Lindolfo Villa, Abogado.

L.P. 27.873 / nov. 7 v. nov. 13

**AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Agropecuaria La Bolsa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2017, a las 18:30 horas en primera convocatoria en el domicilio de Benito de Miguel N° 111, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.

3. Gestión de la Administración.
4. Remuneración según el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.
5. Tratamiento de los Resultados del Ejercicio - Su distribución.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma Benito de Miguel N° 111 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de Lindolfo Otero. Presidente. La sociedad no esta comprometida en el Art. 299 de la LGS. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 27.911 / nov. 7 v. nov. 13

**SIN DESPERDICIO S.A.****Asamblea Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Que por medio de Reunión de Directorio N° 8 de fecha 20 de octubre de 2017 en la sede social de la Sociedad Sin Desperdicio S.A., sita en calle 70 N° 3178 de Necochea y en función de lo normado y establecido por el Art. 161 Inc. a) y e) del CC y CN y por los Arts. 234, 235, 237, 258, 262, 274, 276 sgtes. y ccdtes. de la LGS, el señor Director Suplente frente a las graves y reiteradas omisiones de las cargas y obligaciones del Sr. Presidente del Directorio mociona la convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera y en segunda convocatoria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, en la sede social, a las 18:00 horas para la primera convocatoria y a las 19:15 para la segunda convocatoria conforme y de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Designación de dos accionistas que procedan a suscribir el acta.
- b) Intimación por el plazo de ley, a la acreditación por parte del socio Néstor Alfredo Larre de su integración del capital social, conforme las pautas y tiempos legales y estatutarios, sin perjuicio de dar hacer efectivo las sanciones legales previstas en el estatuto y ley especial (166 Inc. 2 LGS (plazo integración capital social), 193 y artículo 8 del Estatuto Social.
- c) Análisis y aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Memoria de los Ejercicios cerrados al 31/10/2010, 31/10/2011, 31/10/2012, 31/10/2013, 31/10/2014, 31/10/2015, 31/10/2016, que fueran junto con la documentación de respaldo que se pudo contar, expresamente notificado y facilitado a los socios previo a este acto y que puede ser compulsado en el domicilio social. Explicación de los motivos respecto de una tardía convocatoria, omisión de cumplimiento de funciones por parte del Sr. Presidente del Directorio.
- d) Tratamiento de las gestiones del directorio a la fecha, análisis pormenorizado de las tareas u omisiones desplegadas por su titular, regularización de los cargos conforme lo normado por el Art. 60 LGS y pautas estatutarias, aprobación o desaprobación de lo actuado en su caso. Moción de remoción del Presidente del Directorio. Análisis y definición de instancia de acción de responsabilidad social.
- e) Designación de nuevas autoridades a los fines de componer en debida forma el directorio social. Cumplimiento de las instancias de inscripción del órgano de administración designado (Art. 60 LGS). Marcelo Alejandro David. Abogado. Soc. no Comp.

L.P. 27.893 / nov. 7 v. nov. 13

**HUACHIPATO S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Huachipato S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2017, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2017. Resultados del mismo - su tratamiento.
3. Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.
4. Designación del Directorio.
5. Ratificación del Aumento de Capital Social del 31-08-2012. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Córdoba 1950 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Javier Alejandro Viadas, Presidente.

G.P. 192.039 / nov. 8 v. nov. 14

**AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2017, a las 20 horas, en la sede de calle Mitre N° 214, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2017.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Resultado del Ejercicio y su aprobación.
- 4) Fijación del número de Directores y su elección.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Eduardo A. Moretti, Presidente.

L.P. 27.954 / nov. 8 v. nov. 14

**ASOCIACIÓN CIVIL ALTOS DE MANZANARES S. A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Asociación Civil Altos de Manzanares S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. Bartolomé Mitre 874, Manzanares, Pilar, Provincia de Buenos Aires, (Altos de Manzanares Club de Campo) el día 02 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Primera Convocatoria y a celebrarse el día 16 de diciembre de 2017 a las 10:30 hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta por normativa vigente, correspondiente a los ejercicios económicos 2010 a 2016 inclusive. Consideración de los motivos para el llamado fuera de término para tratar dichos ejercicios económicos. Consideración del resultado de los mismos y aprobación de su destino.
- 3.- Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 4.- Ratificación de los Directores Titulares y Suplente y elección de suplente por vacancia por renuncia.
- 5.- Inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas (D.P.P.J.) de la Provincia de Buenos Aires.

Quedan autorizados para la publicación del presente en el Boletín Oficial y para realizar publicaciones de edicto y diligencias ante D.P.P.J. de la Provincia de Buenos Aires el Dr. Matías López y el Dr. Claudio Horacio Rodríguez.

C.F. 31.930 / nov. 9 v. nov. 15

**COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN  
Y SERVICIOS S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2017 a las 20,30 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5929, Caseros, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria para tratar los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
  - 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/7/2017.
  - 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/7/2017.
  - 4) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAPSA).
  - 5) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
  - 6) Retribución de Directores y Síndico.
- Soc. no comp. Art. 299. José César Talarico, Presidente.

L.P. 28.043 / nov. 9 v. nov. 15

**HARDTRAC S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a realizarse el 22 de noviembre del 2017 a las 9:30 horas, en la sede social de la calle Hipólito Yrigoyen N° 4.756 de la Ciudad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

L.P. 28.038 / nov. 9 v. nov. 13

**CIARENA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por medio de la presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pica. Bs. As. el día 11/12/2017 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración de la Memoria y Balance del 41° Ejercicio (01/10/16 al 30/09/17).
- 2) Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Designación del Directorio y de los Síndicos por el término de tres ejercicios.

S.N. 75.044 / nov. 9 v. nov. 15

**ASOCIACIÓN PLATENSE DE ORTOPEDIA Y  
TRAUMATOLOGÍA****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 21/11/2017, a las 19:30 hs. en primera convocatoria y a las 20:30 hs. en segunda convocatoria, la cual se celebrará en el salón auditorio del Colegio de Médicos de La Plata sito en calle 51 N° 723 el 9 y 10 de La Plata, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Informe de tesorería, consideración y aprobación de la memoria, balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.
- 2) Resumen de todo lo actuado por la Asociación durante el período septiembre 2016 agosto 2017.
- 3) Elección total de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas para el período anual marzo 2018, marzo 2019.
- 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. La Comisión Directiva. Marcelo Gustavo Marino, Contador Público.

L.P. 28.133 / nov. 10 v. nov. 14

**SERVICIO FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30/11/2017 en la Sede Social sita en Av. Savio 1055 de San Nicolás, Pcia. Buenos Aires, teniendo lugar a las 9,00 hs. la primer convocatoria y a las 10 hs. la segunda convocatoria en caso de falta de quórum, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Razones por las cuales se convoca fuera de término.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 Inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 07 cerrado el 31/03/2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.
- 4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.

S.N. 75.057 / nov. 10 v. nov. 16

**COLÓN S.A.A****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 5 de diciembre de 2017. Asamblea Ordinaria: a las 12:00 y 13:00 hs en primera y segunda convocatoria y a continuación Asamblea Extraordinaria a las 14.30 y 15.30 hs en primera y segunda convocatoria. Ambas en el domicilio de calle Brown 2873 8vo. piso, Mar del Plata.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Asamblea Ordinaria:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.

3) Consideración documentación prevista Art. 234 Inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/05/2017 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.

4) Consideración resultado ejercicio.

5) Elección de Síndico-titular y Síndico Suplente Remuneración.

**ORDEN DEL DÍA:**

**Asamblea Extraordinaria:** 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Elección Jefes Dpto. (Art. 35 Reg. Int).

3) Modificación Arts, 9, 12, 14, 39, 76, 77, 78, 79; modificación cap. XIV e incorporación Art.14 bis al Reglamento Interno.

4) Imputación aportes existentes a contar del 1 de agosto 2016 al 31 de mayo 2017: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos.

5) Montos/conceptos capitalizados a contar del 1/6/2013 al 31/5/2016.

6) Aporte mensual para gastos.

7) Convalidación nuevo servicio-especialidad.

Nota: Para asistir Asamblea los Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (Art. 238 L. 19.550 modo L. 22.903). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

M.P. 36.312 / nov. 10 v. nov. 16

**CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.****Asamblea General Extraordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Aprobación de proyecto para ampliar infraestructura: Gimnasio, Squash, Estacionamiento, Vestuarios, Salón de Usos Múltiples, depósito y Planta de Tratamiento.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Miguel Leopoldo Silva, Presidente.

S.I. 43.075 / nov. 13 v. nov. 17

**BUENOS AIRES ZONA FRANCA LA PLATA S.A.****Asamblea General Ordinaria  
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 07 del mes de diciembre del 2017 a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Don Bosca e Hipólito Yrigoyen s/nro. Edificio de Usos Múltiples, Ensenada, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2) Cumplimiento del artículo 242, primer párrafo de la Ley 19.550.

3) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.

4) Destino de las utilidades no asignadas al cierre del Ejercicio mencionado, si las hubiere.

5) Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2.017.

5) Honorarios de Directores y Síndicos - Honorarios de Directores comprendidos en el artículo 261 in fine de la Ley 19.550.

6) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y Comisión Fiscalizadora.

8) Designación de Directores Titulares y Suplentes.

9) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

10) Justificación del llamado fuera de término del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.017. Marcelo Javier Leite. Presidente.

L.P. 28.182 / nov. 13 v. nov. 17

**COLEGIACIONES****COLEGIO DE GESTORES DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998**

POR 3 DÍAS - CHIRIZOLA, NOÉ DE LA PAZ DNI 32.866.829; GARAY, David Manuel DNI 38.705.856; GONZÁLEZ, María Luján DNI 32.432.536; MOYANO, Gisela Mariel DNI 36.499.812. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Octubre de 2017. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 28.048 / nov. 9 v. nov. 13

**COLEGIO DE GESTORES DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
LEY N° 7.193 Y LEY N° 11.998**

POR 3 DÍAS - VIETRI, PAULA ANDREA DNI 22.061.456. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Noviembre de 2017. Tallade Luis Javier Secretario.

L.P. 28.091 / nov. 9 v. nov. 13

**COLEGIO DE GESTORES DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
LEY N° 7.193 T° y LEY N° 11.998**

POR 3 DÍAS - MICUCCI, SONIA LUJÁN DNI 24.498.708. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Noviembre de 2017. Tallade Luis Javier, Secretario.

L.P. 28.210 / nov. 13 v. nov. 15

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PÚBLICOS  
Departamento Judicial La Plata  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - PATRICIO DAVID ARNAIZ, domiciliado en calle Las Araucarias s/n° de la localidad de Polvaredas, partido de Saladillo, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 7 de noviembre de 2017. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 28.230

**COLEGIO DE MARTILLEROS  
Y CORREDORES PÚBLICOS  
Departamento Judicial La Plata  
LEY 10.973**

POR 1 DÍA - GIULIANA GUICCIARDINI, domiciliada en calle 29 N° 351 Localidad de La Plata, Partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 31 de octubre de 2017. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 28.162

## SOCIEDADES

### OESTE GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Extraordinaria N° 11 fecha 07/07/2017  
Se reúnen autoridades quedando de la siguiente forma: Presidente: Tamara Cinthya Giselle Sudio. Director Suplente: Néstor Adolfo Sucko. Instrumento Público de fecha 17/10/2017. Se reforma el artículo tercero  
Objeto: Construcción y venta de inmuebles: construcción de edificios de todo tipo: estructuras metálicas y de hormigón, obras públicas, privadas, civiles o militares, obras viales, mejoras, pavimentación de calles y rutas, edificios de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales y de tratamiento de suelos, transformación, reciclación, controles y eliminación de todas las materias relacionadas con el objeto social. Constructora: Mediante el proyecto, dirección, administración y/o construcción de todo tipo de edificios para uso civil, comercial o industrial, ya sean individuales o colectivos, públicos o privados, la construcción de obras públicas con contratación directa, licitaciones públicas o privadas o concurso de precios, ya sea de rutas y caminos o su mejorado, obras de canalización, redes de agua, desagüe y cloacas, gas, energía eléctrica urbana o rural, teléfono, televisión, puentes, pistas de aterrizaje, puertos, gasoductos y poliductos y cualquier otra obra designada a prestar servicio público, concesionado o privado. Demoliciones de edificios de todo tipo, comercialización de los productos resultantes, aberturas, sanitarios, muebles, pinoteas, escombros, cerámicos, maderas, techos, pisos y toda clase de materiales relacionados con las obras demolidas.- Operaciones Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprometidas en el Régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento, loteos, clubes de campo, urbanizaciones, parques industriales, explotaciones agrícolas o ganaderas, pudiendo tomar para la venta y comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y la administración de propiedades y consorcios, propios o de terceros. Comerciales: dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de materiales, máquinas, herramientas y productos para la construcción. Transporte: transporte carga de mercadería a granel tanto en el país como en el extranjero. Alquiler de maquinarias. Fabricación: fabricación de componentes metálicos para uso estructural como perfiles, paneles completos portantes o no portantes, cabreadas, en viviendas y/o edificios no residenciales, en obras privadas o públicas por cuenta propia o tercerizada. Desarrollo de matrices de componentes que intervienen en la construcción en seco y/o tradicional, fabricación de los mismos por cuenta propia o tercerizada. Ovidio Oscar Cerrato, Escribano.

L.P. 27.522

### N Y S NEUMÁTICOS Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución, Instrumento Público 11/10/2017. Socios: Marcelo Javier Belvedere, argentino, nacido 30/01/1987, soltero, empresario, DNI 33.039.598, CUIT 20-33039598-3, domiciliado en Arribeños 5687 de Isidro Casanova, Partido de La Matanza; y Alberto Gabriel De Coninck, argentino, nacido 24/07/1978, casado en 1ras. nupcias con Marcela Alejandra Pavletich, empresario, DNI 26.666.401, CUIT 20-26666401-0, con domicilio en Arenales 230 de la Ciudad y Partido de Morón. Sede Social Arenales N° 230, ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Capital Social: \$ 100.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Fiscalización: artículo 55 Ley 19.550. Objeto mecánica ligera, alineación y balanceo frenos y lubricentro, compraventa y colocación de toda clase de repuestos para rodados y automotores y demás semovientes Administración: Directorio mínimo 1 y máximo 8, duración en sus cargos 3 ejercicios. Representación: Presidente: Marcelo Javier Belvedere, Director Suplente: Alberto Gabriel De Coninck. Andrea Dazzi, Escribana.

L.P. 27.526

### FERRETERÍA LINARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 10/07/17 decide subsanar fijar un plazo de 50 años desde la inscripción de la misma y reforma arts. 1° y 2°. Juan I. Fuse, Contador Público.

L.P. 27.529

### FRÍOS DEL BARADERO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 172 (23/06/17) J. Dubini. Rosana Gracia Fallet, 10/04/71, DNI 21.862.895, Boedo 1276 Baradero; Juan Carlos Allievi, 14/04/62, DNI 14.933.601, Andrade 1171 Baradero; y Eduardo Joaquín

Pía, 23/06/53, DNI 10.862.118, Juan Pablo López 857, Santa Fe, todos arg., cas., comerc., "Fríos del Baradero S.A." San Martín 3841, Loc. y Pdo. Baradero, Bs. As. Dur. 99 des. 23/06/17. Obj.: 1) Depósito y guarda de bs. y servicio de frío: explot. de depósitos comerciales y/o locac. y/o cesión temporaria del uso de lugares, compartimientos y/o instal. fijas, con destino a guarda y/o custodia y/o depósito de frutas y verduras frescas, carnes y prod. alimenticios y bs. muebles. Especializándose en cámaras de frío p/conserv. y mantenim.; 2) Serv. de transp.de carga y distrib. de mercadería general y básicamente de frutas y verduras frescas y/o congeladas, mat. primas elaboradas, prod. alimenticios, fletes y acarreo. En el ámbito nacional e internacional, cumpliendo con todas las reglament. p/su distrib., almacén., depósito, embalaje y conserv. Realizar operac. con contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Emitir guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados para desarrollar esas activ. y los repuestos de los mismos; 3) Comercial: comercializ. y distrib. de frutas y verduras frescas, secas o elaboradas, en cualquier tipo de envase y proces., congeladas o naturales y todo tipo de prod. alimenticios a restaurantes, supermercados, mercados, ferias, exposic., casas de comida, al Estado municipal, provincial y nacional, en todas sus áreas, como escuelas, y comedores escolares, hospitales, serv. penitenciario, Fuerzas Armadas, Ministerios, clubes, sin ser taxativo este detalle, sino meramente enunciativo; 4) Industrial: proceso y/o tratam. necesario para el envasado de cereales, legumbres, fruta cítrica y de carozo, choclo, kiwi, y toda otra fruta o verdura, en cualquier proceso de elabor., envasado y manten. y/o semillas para su expedic. al consumo y/o comercializ.; 5) Servicios: serv. como cosecha y empaque de frutas y verduras y asesor técnico y profesional de todo tipo a terceros en el proyecto, ejec. y superv. de plantac. de todo tipo, en especial frutas, agricultura y cereales, asesorar y/o participar en la comercializ. de sus prod. Cubriendo todas las necesidades de asistencia técnica y fitosanitarias, prestar serv. a empresas p/engorde de aves de corral y/o cerdos, y toda clase de trabajos de granja. 6) Agropecuaria: explot. Integral de establec. agrícola ganaderos. Agropecuaria explot. directa por sí o por terceros en establec. rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, prop. de la soc. o de terceras personas, cría, hibernación, mestización, vta., cruce de ganado, hacienda, explot. de tambos, cultivos, compra, vta. y acopio de cereales, fabric., renov. y reconstruc. de maquin. y equipo agrícola pila prepar. del suelo, siembra, recolección de cosechas, prepar. de cosechas p/el mercado, ejecuc. de otras operac. y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, vta., distrib., import. y explotación de todas las materias primas derivadas de la explot. agrícola y ganadera y de frutas y verduras y el transp. automotor de hacienda y/o cereales propios o ajenos, con vehículos propios o contratados; 7) Importadora y Exportadora: import. y export., represent. comis., mandato y distrib. de materias primas, frutas y verduras del país, prod. elaborados y semielaborados, prod. alimenticios y mercadería en gral; 8) Construcción: constr. y compra vta. de inmueble, p/uso propio o construc. de viviendas p/su posterior alquiler, intermed. en la compra vta., adminis. y explot. de bs. inmuebles rurales o urbanos, propios y de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: compra vta. y urbaniz. de bs. inmuebles rurales y urbanos de las operac. comprendidas en el código civil; 9) Financ. (ex. op. L. Ent. Financ.) Cap. \$ 120.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit., e igual o menor nro. supl., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte: Rosana G. Fallet; y Dir. Supl.: Eduardo J. Pia. Fisc. socios. Cie. 31/05. Araceli Lucía Bicaín, Notaria.

L.P. 27.533

### ASISTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 27/12/2016 se aumentó el Capital Social de \$ 12.000 a \$ 720.000 y se reformó el Art. 4 del Estatuto. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 27.572

### EL SILENCIO DE POEHLS Y BENEITEZ Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 64 del 16/12/2016, se designó al actual directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/09/2016 se designa el nuevo Directorio, quedando como Presidente: Diego Ignacio Tortonese; Vicepresidente: María Claudia Fernández Osorio; Directores Titulares: Pablo Daniel Fernández Osorio; Juan Guillermo Pérez; Clara Pannunzio; Directores Suplentes: Daniel Edgardo Tabares, Raquel María González; por Acta de Directorio del 02/09/2016, se aceptan y distribuyen los cargos. Romelio Fernández Rouyet, Escribano.

L.P. 27.573

### MANGIARE CATERING S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Cristian Javier Vincenzetti, argentino, comerciante, DNI 31.445.672, CUIT 20-31445672-7, nacido 27/02/1982, soltero, calle San Lorenzo 1103, Loc. de Guernica, Pdo. de Presidente

Perón, Prov. de Bs. As.; Vanina Desiré Tromsino, argentina, comerciante, DNI 24.027.359, CUIT 23-24.027.359-4, nacida 08/07/1974, soltera, calle Hipólito Yrigoyen 24.236, Loc. de Guernica, Pdo. de Presidente Perón, Prov. de Bs. As.; 2) 26/10/2017; 3) Mangiare Catering S.A.; 4) Calle Hipólito Yrigoyen 24.236, Localidad de Guernica, Partido de Presidente Perón, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios. servicios hoteleros, hosteleros, discotecas, bares, confitería, cafeterías, cervecería, sandwichería, rotisería, heladería, restaurantes y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico y los espectáculos públicos. Organización de eventos. Organización de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales. Industrial. la elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales dedicados a la industria alimenticia y frigorífica. Frigorífico, agrícola. Representaciones comerciales, compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad alimenticia y frigorífica. Importación y exportación. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Cristian Javier Vincenzetti. Direct. Supl.: Vanina Desiré Tromsino. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12. Adrián César Bralo, Contador Público.

L.P. 27.577

### EPIC INSTRUMENTOS MUSICALES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Los cóny. en 1ras. nup. Oscar Luis Nicola, arg., 29/03/1954, com., DNI 11.019.947, CUIT 20-11019947-4 y Josefina María Picon, arg., 15/07/1955, com., DNI 11.735.000, CUIT 27-11735000-8, ambos con dom. en Bruzzone 636, M. Grande, E. Echeverría, prov. Bs. As. 2) 25/10/2017; 3) "Epic Instrumentos Musicales S.A."; 4) Dom. Social: Bruzzone número 636, localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, prov. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, la distribución, comercialización, compra, venta, alquiler, reparación, importación y exportación de instrumentos musicales de cuerda, de viento, de percusión y electrónicos, como así también sus partes, complementos y accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramiento serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la ley 21.526.6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: \$100.000. 8) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Adm. y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de ocho. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Presidente: Sergio Nicola, arg., 12/05/1979, com., solt., DNI 27.282.262, CUIT 24-27282262-6, dom. Bruzzone 636, M. Grande, E. Echeverría, prov. Bs. As. Director Suplente: Oscar Luis Nicola; ambos constituyen domicilio especial en sede social. 10) Cierre del Ejercicio: 31/12. Diego Emiliano Lavina, Escribano.

L.P. 27.583

### BINTEC HEALTH CARE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bertola Andrea Elvira, arg., 30/11/72, DNI 23017219, CUIL 2723017219-1, solt., empleada, 600 N° 485, La Plata Prov. de Bs.As., Orazzi Pablo Andrés, arg., 31/07/75, DNI 24546203, CUIL 20-24546203-5, solt., empleado, 600 N° 485 e/4 y 5, de la localidad de La Plata, Prov. de Bs. As. 2) Instr. Priv. 23/10/2017. 3) "Bintec Health Care S.R.L. 4) 600 N° 485 La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: la soc. tiene por obj. dedic. por cta. prop., de 3ros. y/o asoc. a 3ros., en el país o en el ext. a las sigs activ.: a) La fabr., venta, compra, distr., export., e import. de insum. e instrumentales médicos y hosp. y de aplic. al cuid. de la salud, de las personas y de los animales. b) Podrá, además, realiz. serv. de tecnología médica, tecnología hospitalaria, y de aplic. al cuid. de la salud de las pers. y de los animales sin limit. alguna y toda otra act. anexa deriv. o análoga que direct. se vine. con ese objeto, y cualq. otro rubro de la rama méd. y hospitalaria. Podrá adq. empresas o parte de ellas relac. con la tecn. méd., insum. méd. y prod. hospít. y de aplic. al cuid. de la salud de las pers. y de los animales. Compra, venta, distr., consign., import., export., licitac., comis. y mandato de prod. y servicios relac. con su obj. y de sist. y eq. informát., sist. y equipos de aprovechamiento energético, sist. y eq. de energías renovables. e) Explot. de franquicias propias. o de 3ros., tanto al por mayor como al por menor. Nac. e intern. de prod. o relac. con el obj. d) Financiera: desarrollo de todo tipo de operac. finan. relac. con la explot. de mercado. y prod. o serv. med. y hospitalarios mediante el aporte o inv. de capit. a soc. por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realiz. o a realizarse, dar o tomar. dinero en prést., const. y transferir hipot., prendas y todo tipo de derecho real; adquis., administro y disposición de créditos,

debentures y otros títulos emit. en serie, financiación de operac. sociales. No realiz. operac. de Ley N° 21.526. e) Inmobiliaria: podrá efect. explot. e invers. inmob. conduc. al cumpl. del obj. social. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 385.000. 8) Administ.: Gerente. 9) Repres. Legal: Gerente. 10) Fisc. de la sociedad Art. 55. 11) 26 de octubre. Mario Alberto Tortti, Contador Público Nacional.

L.P. 27.591

### VIADSA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Miguel Ángel Dopico, 17/06/1961, 14.557.650, comerciante, Uruguay 1128, Piñeyro, Avellaneda, casado y Ángel Estanislao Domański, 11/02/1997, 40.044.637, empresario, soltero, Apóstoles 4254, chacra 80, Posadas, Misiones, argentinos; Esc. N°: 406 del 20/10/2017; Viadsa Argentina S.A.; Loria 398 P°1 Of. "A", Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora, Bs. As; Inmobiliaria: cpra.-vta., administración de inmuebles urbanos y rurales, Constructora: de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, presentarse en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, Electromecánica: planificación y tendido de líneas eléctricas, construcción de usinas, Comunicaciones: informática y electrónica, orales, gráficas y visuales, cpra.-vta., importación y exportac. de material de telefonía, extendido de fibras ópticas, antenas, material electrónico, computadoras, Importación y exportac. de toda clase de bienes, Mandataria: de negocios comerciales, comisiones, consignaciones, Fciera.: salvo Ley 21.526; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/5 Dres. Tit y Dres. Supl. por 3 ejerc.; Presidente: Miguel Ángel Dopico, Dtor. Supl.: Ángel Estanislao Domański; Representación social: el Presidente; Fiscalización: art. 55 LS; Ejerc.: 30/06. Marcela Vieyra, Abogada.

L.P. 27.597

### VANBAL IMPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Franco Andrés Balige, DNI 34.832.147, 27 años, soltero, arg., administrador de empresas, dom. Ruta 8 Km 77, Parada Robles, pdo. Exaltación de la Cruz, Bs. As. y Nicolás Adrián Vanzillotta, DNI 36.528.032, 26 años, soltero, arg., comerciante, dom. Av. Camaño 3000, Haras del Pilar, Lote 102, Pilar, pdo. Pilar, Bs. As. 2) 17/10/2017; 3) Vanbal Import S.R.L. 4) Av. Camaño 3000, Haras del Pilar, Lote 102, Pilar, pdo. Pilar, Bs. As.; 5) Computación: fabricación, importación, exportación, compra, vta., alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas, equipos informática, servicio técnico. Indumentaria y Textil: compra, vta., importac., exportac., representación, consignación, distribución, prendas de vestir, indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados, maquinaria textil. Industriales: fabricación, elaboración, transformación productos de fibras textiles, hilados y tejidos, confección prendas vestir, accesorios. Comercialización productos: compra, vta., importac., exportac., representac., consignación, comercializac. distribuc. productos electrónicos, accesorios telefonía celular, art. bazar, accesorios bijouterie, artículos librería, juguetería. Agrícola: explotac., producción, siembra, cereales, oleaginosas, graníferas, semillas, productos o subproductos, derivados, elaborados o naturales. Mandataria: Mandatos, representaciones, administración y gestión cobros y pagos gral. 6) 50 años. 7) 15.000. 8) 2 gerentes, Franco Andrés Balige y Nicolás Adrián Vanzillotta en forma indistinta, por 50 años. 9) Fiscalización: será realizada por los socios, art 55 de la Ley 19.550; 10) 31/10. Miguel Ángel Castiglia, Contador Público.

L.P. 27.598

### TRANSPORTE BELLOTTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Alberto Luis Bellotti, DNI 13.620.140, 59 años, casado, arg., empresario, dom. Julio A. Roca 482 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; Martín Ignacio Bellotti, DNI 32.147.704, 31 años, casado, arg., empresario, dom. Julio A. Roca 482 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; María Victoria Bellotti, DNI 29.970.122, 34 años, soltera, arg., lic. comercio exterior, dom. Calafate 1828 Ushuaia, Tierra del Fuego y María Rocio Bellotti, DNI 29.970.123, 34 años, soltera, arg., psicóloga, dom. Julio A. Roca 482 Luján, pdo. Luján, Bs. As. 2) 07/08/2017; 3) Transporte Bellotti S.R.L. 4) Julio A. Roca 482 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; 5) Transp. Terrestre: transp. carga mercaderías gral., fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, mat. primas, alimenticias, equipajes, s/reglamentaciones, distribución, almacenamiento, depósitos, embalaje, contratar auxilios, reparac. y remolques. Operación contenedores, despachos aduanas. Emitir, negociar guías, cartas de porte, warrants, certif. fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar, reparar, comprar, vender, importar, exportar vehículos p/actividades. Producción, Comercialización productos alimenticios primarios y elaborados: comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos, subproductos derivados de la carne, ovina, porcina, avícola, equina, productos de la ind. frigorífica. Elaboración, producción, comercializ.

prod. alimenticios todo tipo en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos Inmobiliaria: compra vta., adquisición, administración, explotac., arrendamiento fincas, parcelación terrenos propios o ajenos y urbanización de inmuebles rurales y urbanos y operaciones comprendidas Código Civil o la ley 13512. Mandataria: Mandatos, representaciones, administración y gestión cobros y pagos gral. 6) 50 años. 7) 15.000. 8) 2 gerentes, José Alberto Luis Bellotti y Martín Ignacio Bellotti en forma indistinta, por 50 años. 9) Fiscalización: será realizada por los socios, art. 55 de la Ley 19.550; 10) 30/06. Miguel Ángel Castiglia, Contador Público. L.P. 27.599

### MARIBET S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 22/09/2017, con firmas Certificadas por la Notaría Lorena Suanno Tit. Reg. 6 del Distrito Notarial de Saavedra; la Socia Gerente María del Carmen Muñoz de Toro Cid renunció a partir del día 22/09/2017 al cargo de Gerente de la Sociedad y por Acta de Asamblea N° 3 del Libro de Actas de Reunión de Socios N°1 de la Sociedad, de fecha 22/09/2017, fue aprobada su renuncia y gestión; se designa como Gerente al Socio Juan Pedro Fuchs; y se decide por unanimidad el cambio de domicilio a la calle Bulnes N° 277 De La Garma, Partido de Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires. Lorena Suanno, Escribana. L.P. 27.648

### PINTACO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 24 de fecha 03/04/2017, con la presencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% del capital accionario, revistiendo por lo tanto el carácter de unánime y con el quórum estatutario total presente, son designados miembros del Directorio por el término de dos ejercicios los señores Marcelo Alonso y Alberto Jorge López Ruf, quienes aceptan los cargos. María Eugenia Massi, C.P.N. L.P. 27.650

### PINTACO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 54 de fecha 3/04/2017 se resuelve por unanimidad distribuir los cargos del Directorio de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Alonso, Vicepresidente: Alberto Jorge López Ruf. María Eugenia Massi, C.P.N. L.P. 27.651

### PINTACO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 53 de fecha 17/03/2017 el Sr. Vicepresidente propone que teniendo conocimiento los Señores Directores de la documentación aludida, se apruebe la misma por unanimidad quedando aprobados los siguientes documentos: A) Memoria. B) Inventario. C) Balance general. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Pintaco S.A., para el día 3 de abril de 2017. María Eugenia Massi, C.P.N. L.P. 27.652

### NÚCLEO LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento del 12/9/2017 se modificó el artículo tercero del estatuto referente al objeto social. Respetando las actividades del estatuto original ya publicadas oportunamente y suprimiendo: "que podrá realizar sin limitación alguna toda tarea anexa, análoga o derivada de su objeto". Mario Leonardo Turz, Abogado. L.P. 27.653

### GUILLERMO SIMONE S.A.C.I.F. y A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 9/10/2017 se modifica el objeto social agregándose servicios de trabajo aéreo de apoya actividades industriales agrícolas fumigación, combate de plagas, vuelos recreativos turismo y de bautismo, no realizándose en ningún caso transporte aéreo regular de pasajero. María Soledad Bonanni, Escribana. L.P. 27.654

### AUTOSIGLO S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 9/10/2017 se modifica el objeto social agregándose servicios de trabajo aéreo de apoya actividades industriales agrícolas fumigación, combate de plagas, vuelos recreativos turismo y de

bautismo, no realizándose en ningún caso transporte aéreo regular de pasajero. Se modifica el artículo primero fijando nueva sede social en Avenida Constitución N° 7501 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón. María Soledad Bonanni, Escribana. L.P. 27.655

### GRUPO SALA S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento complementario del 24/10/2017 se da redacción al objeto social eliminando lo relacionado con la prestación de servicios públicos. María Soledad Bonanni, Escribana. L.P. 27.656

### MIGA YA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta complementaria por inst. privado del 19/7/2017, por la cual se modificó el art. 3° del estatuto, quedando el capital social de \$ 30.000 representado por cuotas sociales de \$ 5 valor nominal c/u. Julio Sebastián Ugalde, Escribano. L.P. 27.657

### DSL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio número sesenta y nueve. En la localidad de Berisso, a los 25 días del mes de agosto de 2017, siendo las 18:00 hs., en su sede social, calle 158 N° 1247 de la ciudad de Berisso, se reúne el Directorio de DSL S.A., con la presencia de los Directores Titulares, elegidos por la Asamblea Extraordinaria N° 26: Sra. Adriana Susana Ledain, Ing. Eduardo Alberto Carini y Lic. Joaquín Maltas, firmantes al pie de la presente, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Distribución de Cargos del Directorio elegido por la Asamblea Extraordinaria N° 26 del 04 de agosto de 2017. Toma la palabra la Sra. Adriana Ledain, expresa que en el día de la fecha se realizó la Asamblea Extraordinaria N° 26 que designó un nuevo Directorio, con mandato por tres ejercicios, o sea hasta la aprobación del ejercicio N° 16 que finalizará el 31/08/2020, conformado por tres (3) Directores Titulares: Adriana Susana Ledain, Joaquín Maltas y Eduardo Carini y un (1) Director Suplente: Dra. Graciela Antonelli. Dado que corresponde al Directorio, en su primera reunión luego de la designación, realizar la Distribución de Cargos, de acuerdo al arto décimo del Estatuto Social, toma la palabra la Sra. Adriana Ledain y propone como Presidente al Lic. Joaquín Maltas y como Vicepresidente al Ing. Eduardo Carini, como Director Titular a la Sra. Adriana Ledain. Los Directores aceptan los cargos otorgados, fijan domicilio legal en cada uno de sus respectivos domicilios particulares actuales, en la República Argentina y constituyen una Garantía de Desempeño de \$ 500 cada uno, en efectivo, para ser depositado en la caja fuerte de la Empresa. Los Directores presentes aprueban por unanimidad este punto. No habiendo más temas que tratar, siendo las 20:30 hs., se da por finalizada la reunión firmando los directores presentes que forman el quórum establecido por el Estatuto, al pie de la presente. Firman Adriana Ledain, Eduardo Carini y Joaquín Maltas. Graciela Inés Antonelli, Abogada. L.P. 27.673

### KINETIC S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio número setenta y cuatro. En la localidad de Berisso, a los 25 días del mes de agosto de 2017, siendo las 19:00 hs., en su sede social, calle 158 N° 1245 de la ciudad de Berisso, se reúne el Directorio de Kinetic S.A., con la presencia de los Directores Titulares, elegidos por la Asamblea Extraordinaria N° 12: Ing. Eduardo Carini y Lic. Joaquín Maltas, firmantes al pie de la presente, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Distribución de Cargos del Directorio elegido por la Asamblea Extraordinaria N° 21 del 25 de agosto de 2017. Toma la palabra el Sr. Eduardo Carini, expresa que en el día de la fecha se realizó la Asamblea Extraordinaria N° 21 que designó un nuevo Directorio, con mandato por tres ejercicios, o sea hasta la aprobación del ejercicio N° 18 que finalizará el 31/08/2020, conformado por dos (2) Directores Titulares: Joaquín Maltas y Eduardo Carini y un (1) Director Suplente: Dra. Graciela Antonelli. Dado que corresponde al Directorio, en su primera reunión luego de la designación, realizar la Distribución de Cargos, de acuerdo al arto séptimo del Estatuto Social, toma la palabra el Sr. Joaquín Maltas y propone como Presidente al Ing. Eduardo Carini y como Vicepresidente al Lic. Joaquín Maltas. Los Directores aceptan los cargos otorgados, fijan domicilio legal en cada uno de sus respectivos domicilios particulares actuales, en la República Argentina y constituyen una Garantía de Desempeño de \$ 500 cada uno, en efectivo, para ser depositado en la caja fuerte de la empresa. Los Directores presentes aprueban por unanimidad este punto. No habiendo más temas que tratar, siendo las 20:30 hs., se da por finalizada la reunión firmando los directores presentes que forman el quórum establecido por el Estatuto, al pie de la presente. Eduardo Carini y Joaquín Maltas. Graciela Inés Antonelli, Abogada. L.P. 27.674